

10622  
18



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE MÉXICO**

**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES  
CUAUTITLAN**

**EL ANALISIS PARA OTORGAR FINANCIAMIENTO  
EN UNIONES DE CREDITO.**

**T E S I S**  
**PARA OBTENER EL TITULO DE:**  
**LICENCIADO EN ADMINISTRACION**  
**P R E S E N T A :**  
**RICARDO CRUZ PASTEN**

**ASESOR: C.P. PEDRO ORBE SOLIS**

**CUAUTITLAN IZCALLI, EDO. DE MEX.**

**2003.**

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLAN  
UNIDAD DE LA ADMINISTRACION ESCOLAR  
DEPARTAMENTO DE EXAMENES PROFESIONALES**

ASUNTO: VOTOS APROBATORIOS

**DR. JUAN ANTONIO MONTARAZ CRESPO  
DIRECTOR DE LA FES CUAUTITLAN  
P R E S E N T E**

ATN: Q. Ma. del Carmen García Mijares  
Jefe del Departamento de Exámenes  
Profesionales de la FES Cuautitlán

Con base en el art. 28 del Reglamento General de Exámenes, nos permitimos comunicar a usted que revisamos la TESIS:

"El análisis técnico para otorgar financiamiento  
en Uniones de Crédito".

que presenta el pasante: Ricardo Cruz Pasten  
con número de cuenta: 8608838-9 para obtener el título de:  
Licenciado en Administración

Considerando que dicho trabajo reúne los requisitos necesarios para ser discutido en el EXAMEN PROFESIONAL correspondiente, otorgamos nuestro VOTO APROBATORIO.

**A T E N T A M E N T E  
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"**

Cuautitlán Izcalli, Méx. a 19 de mayo de 2003

PRESIDENTE	<u>C.P. Rafael Mejía Rodríguez</u>	
VOCAL	<u>L.A. María Teresa Muñoz García</u>	
SECRETARIO	<u>C.P. Pedro Orbe Solís</u>	
PRIMER SUPLENTE	<u>L.A. Gabriel González Nava</u>	
SEGUNDO SUPLENTE	<u>L.A. Sergio Robles Aguillón</u>	

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

*Agradezco a mis padres.*

*Por el apoyo incondicional que me brindaron  
para la realización de mi carrera profesional.  
Que gracias a ellos he llegado al final de una  
nueva meta con sacrificios, dedicación y esfuerzos.  
Por sus consejos y animación para ser un hijo mejor.*

*Agradezco en especial a mis hermanas.*

*Por los consejos y apoyo que siempre me brindaron.  
Por entender y escuchar mis inquietudes, pero en  
especial a los consejos, que me han hecho ser un mejor  
estudiante, un mejor hermano y sobre todo un mejor ser humano.*

*Así mismo agradezco a mi Esposa.*

*Por el apoyo obtenido en estos años que hemos compartido  
juntos a lado de dos hijas que nos llena de felicidad.  
Así, como el apoyo brindado a la realización de la presente tesis  
que gracias a ellos he podido culminar.*

*Agradezco a la Universidad Nacional Autónoma de México  
y en especial a la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán.*

*Por haberme permitido estar en sus aulas y pasillos  
y por encontrado a catedráticas que me enseñaron los conocimientos necesarios  
para el camino profesional, que hoy en día son la base de mi desarrollo  
y el logro de mis objetivos.*

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

## INDICE

Introducción.	Pág.
<b>Capitulo 1. El Sistema Financiero Mexicano.</b>	
1.1 Antecedentes históricos.	8
1.2 El Sistema Financiero Mexicano.	15
1.3 Leyes y autoridades reguladoras del Sistema Financiero Mexicano.	16
1.4 Organización del Sistema Financiero Mexicano.	30
<b>Capitulo 2. Las Uniones de Crédito.</b>	
2.1 Las Uniones de Crédito en el contexto Financiero Mexicano.	31
2.2 Concepto de Unión de Crédito.	31
2.3 Clasificación de las Uniones de Crédito.	33
2.4 Las fuentes de financiamiento en las Uniones de Crédito.	33
<b>Capitulo 3. Los créditos que ofrecen para financiamiento.</b>	
3.1 Concepto de crédito.	35
3.2 Tipos de créditos.	35
3.3 Plazos de los créditos.	40
3.4 Sujetos del crédito.	41
<b>Capitulo 4. Las tasas de interés para los créditos.</b>	
4.1 Concepto de interés.	42
4.2 Tipos de tasas de interés.	42
4.3 Indicadores financieros para las tasas de interés.	43
a) CETES.	
b) CPP.	
c) PNB.	
d) Inflación.	
e) TII Y TIIE.	
4.4 Aplicación de la tasa de interés en los créditos.	46
a) Interés normal.	
b) Intereses moratorios.	
<b>Capitulo 5. Elementos de análisis para otorgar un crédito.</b>	
5.1 Acta constitutiva.	49
5.2 Estados Financieros.	50
a) Balance general.	
b) Estado de resultados.	
c) Estado de situación financiera proyectados.	
5.3 Estudio de mercado.	52
5.4 Referencias personales.	53
5.5 Referencias comerciales y bancarias.	55
5.6 Estudio de viabilidad del proyecto.	56

<b>Capítulo 6. Consideraciones antes de otorgar un crédito.</b>	<b>Pág.</b>
6.1 Determinación del riesgo del crédito.	59
6.2 Incertidumbre en el crédito.	60
6.3 El costo de financiamiento para un crédito.	61
6.4 El riesgo normal de un crédito.	62
<b>Capítulo 7. Las garantías y los títulos de crédito.</b>	
7.1 Garantías.	66
a) Concepto de garantía.	
b) ¿Qué constituye una garantía como aceptable?	
c) Garantías personales (Aval)	
d) Garantías reales.	
e) Documentos como garantía.	
f) Evaluación de las garantías.	
g) Valor de respaldo de la garantía para un crédito.	
7.2 Títulos de crédito.	68
a) Ordenes de pago.	
b) Promesas de pago.	
<b>Capítulo 8. Análisis de la situación financiera de los sujetos al crédito.</b>	
8.1 Concepto de análisis.	72
8.2 Objetivo del análisis.	72
8.3 Análisis interno.	73
8.4 Análisis externo.	73
8.5 Importancia del análisis.	73
8.6 Análisis complementarios.	74
<b>Capítulo 9. Métodos de análisis.</b>	
9.1 La clasificación de los métodos de análisis.	76
9.2 Comparación vertical.	76
9.3 Comparación horizontal.	76
9.4 Método por cientos integrales.	77
9.5 Método de razones.	78
9.6 Análisis de liquidez.	79
9.7 Análisis de actividad.	80
9.8 Análisis de rentabilidad.	81
9.9 Análisis de estructura del capital y endeudamiento.	83
<b>Caso práctico para otorgar un crédito.</b>	
<b>Elaboración del reporte final para la toma de decisiones.</b>	<b>84</b>
<b>Conclusiones.</b>	<b>111</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA.</b>	<b>113</b>

# **O B J E T I V O S**

## **GENERAL:**

*Proporcionar el manejo de herramientas financieras, económicas y administrativas con el fin de evaluar una empresa cualitativa y cuantitativamente antes de otorgar un crédito.*

## **PARTICULARES:**

*Conocer los principales métodos de evaluación y análisis cuantitativos y cualitativos de una empresa.*

*Detectar algunos riesgos y deficiencias en el proceso de análisis y evaluación al otorgar un crédito.*

*Conocer a las Uniones de Crédito como fuentes de financiamiento e inversión.*

*Proponer un plan de acción para corregir las deficiencias en los procesos de evaluación y análisis en las áreas de crédito.*

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

## INTRODUCCIÓN

El mundo moderno exige que existan sistemas financieros que proporcionen servicios eficientes, adecuados y suficientes para que se desarrolle la actividad financiera y crediticia, que proporcionen un amplio crecimiento económico en beneficio de la población. Los constantes factores económicos y prácticas desleales que afectan a la actividad financiera y crediticia provocan gran inestabilidad en la economía del país orillado al Estado a crear una legislación que regule y sancione dichas prácticas.

El Estado para cumplir su objetivo en materia financiera de poner en contacto a oferentes y demandantes de recursos financieros ha creado los ordenamientos de regulación financiera (constituyen el conjunto de normas jurídicas que tienden a garantizar el interés público mediante la limitación o la prohibición de aquellas prácticas u operaciones que incrementen los riesgos de insolvencia o falta de liquidez de las instituciones), la forma de constituirse y las actividades que les encomienda. En conjunto a esta legislación, el Estado crea la estructura del Sistema Financiero Mexicano, así como, la forma en que va a regular y vigilar a las instituciones financieras. En materia de regulación, vigilancia y supervisión la realizará por medio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el Banco de México (BANXICO), y los organismos siguientes: Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), y a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), y la Comisión Nacional del Ahorro para el Retiro.

Aunado a lo anterior la Legislación de Banca y Crédito, Seguros y Fianzas y Actividades Conexas, confirman el principio de rectoría económica del Estado al encomendar a las autoridades financieras la tarea de velar por la buena marcha del sistema financiero dictando las medidas que consideren convenientes para su funcionamiento cumpliendo con los principios constitucionales que las sustenta y eliminando los obstáculos que la impidan.

En la legislación de Las Organizaciones y Actividades Auxiliares de crédito se regula la creación y funcionamiento de las Uniones de Crédito; que funcionan como cooperativas y cuyo objeto son proporcionar a sus miembros un servicio eficiente y económico de ahorro y préstamo. Para desarrollar las actividades que la propia ley les encomienda. Las Uniones de Crédito deben realizar una serie de estudios para el logro de su objetivo al proporcionar el servicio de crédito de acuerdo a las necesidades y la capacidad de pago de los solicitantes.

Los constantes factores económicos que afectan a la actividad financiera y crediticia crean gran incertidumbre en los riesgos financieros, y la gran volatilidad de la economía Mexicana provocan la creación de tasas de interés que las Uniones de Crédito como cualquier otra institución deben establecer. La forma de establecer las tasas de interés es en base o referente a los indicadores financieros. La forma de seleccionar los indicadores financieros idóneos en una economía es analizando primero *el entorno económico* (que es el conjunto de variables que ejercen una mayor influencia en desarrollo económico financiero de un país y por consiguiente afecta a las tasas de interés) para determinar cuales factores son de mayor influencia en la actividad crediticia y prever ciertas pérdidas en las Uniones de Crédito.

Los factores que se deben tomar en cuenta para establecer tasas de interés son los siguientes: preferencia en el tiempo, posibilidad de liquidez, la posibilidad de fraude y la inflación. Los factores anteriores señalan ¿el por qué? De las tasas de interés, además, que existen diferentes tipos de préstamos con distintas características en relación en alguno de ellos. Los estudios que las Uniones de Crédito realizan son para amortiguar los riesgos inherentes a cada uno de los factores.

Es sin duda el ejercicio habitual y profesional del crédito una de las actividades económicas más expuestas a los riesgos de diversos frentes. En esta actividad el riesgo es inherente a la actividad misma, ya que las Uniones de Crédito son empresas cuya actividad consiste precisamente en tomar riesgos. El concepto de riesgo crediticio en la actividad financiera esta directamente vinculado con la rentabilidad y solvencia del deudor. Al analizar los riesgos del crédito se debe observar un equilibrio entre las consideraciones morales y materiales para disminuir el grado de incertidumbre en los préstamos.

La incertidumbre en el sistema crediticio se manifiesta en los aspectos económicos de un país o del exterior que pueden modificar los factores de riesgo crediticio y que se ven reflejados en las tasas de interés, en la oferta y demanda de capitales, así como, en las captaciones de recursos financieros para la actividad económica.

Aunque esta revisión pretende ser una introducción a la administración crediticia, pone de manifiesto la forma en que se maneja actualmente los préstamos en las Uniones de Crédito. Proporciona una teoría para hallar algunas ideas que puedan estimular o mejorar la administración crediticia con necesidad de crear una política más justa y eficaz. Mejorando el servicio de crédito.

## CAPITULO I

### EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO.

#### 1.1 Antecedentes históricos.

Hablar de la historia del Sistema Financiero Mexicano, es recordar que en México en el período prehispánico no existió un sistema financiero formal, por que se utilizaba el trueque para realizar sus transacciones mercantiles. El pago en especie predominaba entre los mercaderes y artesanos, y el pago agrícola era fundamental. Al no existir una unidad de cambio (moneda), no existía un control sobre el valor de las mercancías y servicios. (La unidad de cambio es la que determina a cualquier sistema financiero)

Después del descubrimiento de América, el reparto de la tierra, la acumulación de la riqueza y el saqueo realizado por los conquistadores sufre cambio el sistema económico y productivo pasando el poder a los hacendados. Fue durante un poco más de sus primeros 40 años de vida independiente México careció de intermediarios especializados que prestase servicios financieros con razonable permanencia.

"Por otra parte la oferta del crédito provenía de algunas casas y negociaciones mercantiles, y de la Iglesia donde desamasa fundamentalmente la fuerza política y económica. Con la aplicación de la Real Cédula Sobre Enajenación de Bienes Raíces y cobro de capitales se cayó en la cuenta que la Iglesia en Nueva España tenía cinco millones de pesos en bienes, contaba con deudores por más de cuarenta y cinco millones de pesos, efectuando prestamos hipotecarios y de avío, cobrando intereses fundamentalmente. La otra fuente de financiamiento no oficial la constituían personas físicas (comerciantes y artesanos) que otorgaban prestamos, usualmente con garantía hipotecaria".<sup>1</sup>

En el período colonial los borbones fortalecen el control político y económico en Nueva España. Con el fortalecimiento del sistema de control y crecimiento de la colonia. El gobierno Español se vio en la necesidad de crear instituciones de crédito para sustituir a la Iglesia y restar importancia a los comerciantes. La primera institución de crédito prendario creado fue El Monte de Piedad de Animas (antecesor del Nacional Monte de Piedad), fundado por Pedro Romero de Terreros a través de la real cédula del 2 de junio de 1774, en 1775 sus primeras operaciones consistieron en préstamos prendarios, custodia de depósitos confidenciales y la admisión de depósitos judiciales y de otras autoridades. Realizaba la venta pública en almoneda<sup>2</sup> de las prendas no rescatadas, y en 1879 operó como institución de emisión hasta 1887.

En 1872 se fundo el Banco Nacional de San Carlos ramificación del mismo en España, este banco fue destinado a fomentar el comercio en general y de la metrópoli en particular, su vida fue efímera.

Una de las obras importantes del tribunal de minería fue la creación del Banco de Avío de Minas en 1784 primer banco refaccionario en América y antecesor del primer

<sup>1</sup> Eduardo Villegas. El sistema financiero Mexicano, Ob. Cit. Pág. 2,3,4.

<sup>2</sup> La venta almoneda se refiere a la realización de las prendas no rescatadas por subastas publicas para la recuperación del crédito.

banco de México Independiente, el Banco de Avío. Posteriormente se crean más instituciones de crédito bancario (cuadro 1.1.1)

Durante 1884 varios bancos tuvieron que suspender sus pagos y se vieron en problemas al tener tantos emisores de billetes; dando origen a una legislación correctiva, el Código de Comercio de 1884. Donde se estableció que ningún banco o persona extranjera podría emitir billetes, se requería concesión de las autoridades. Es entonces cuando al Banco Nacional de México se le otorga las atribuciones de Banca Central.

El 15 de septiembre de 1889, fecha en que se promulgó el actual código de comercio y que señalaba que las instituciones de crédito se regirían por una ley especial, que requerían la autorización de la Secretaría de Hacienda y contrato aprobado por el Congreso de la Unión. Fue el 19 de marzo de 1897 fecha en que se expidió la ley General de Instituciones de Crédito. Esta ley impuso limitaciones a los bancos en cuanto a reservas, facultades para emitir billetes y la apertura de sucursales. Además, la clasificación que hacía a las instituciones de crédito en: a) Bancos de emisión (comerciales) b) Bancos Hipotecarios (créditos a largo plazo) c) Bancos refaccionarios (créditos a mediano plazo para la agricultura, la ganadería e industria manufacturera) d) Almacenes generales de depósito.

El 8 de enero de 1916 se expidió el decreto que reglamentaba la creación y funcionamiento de las casas de cambio y prohibía la especulación sobre monedas y valores al portador. El 3 de julio del mismo año se autorizó la apertura de una bolsa de valores en la ciudad de México.

No es, sino hasta la última década del siglo XIX y la primera del actual cuando se crean el primero sistema financiero en México, mediante un proceso legislativo que va estableciendo el ordenamiento de carácter general para normar de manera uniforme a las instituciones de crédito, a las empresas aseguradoras, a las compañías de fianzas y a los almacenes generales de depósito, ya regulados anteriormente en el Código de Comercio de 1884 y de 1889 muy general. Tal integración comprende también a la bolsa y agentes de valores (cuadro 1.1.2)

El antecedente más cercano del régimen mexicano vigente es la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares del 3 de mayo de 1941, que consiste en que la actividad bancaria podía realizarla particulares organizados en sociedades anónimas, si obtenían concesión administrativa para ejercer la banca. Esta ley establece en su artículo 2o. que para dedicarse al ejercicio de la banca y del crédito se requería concesión del Gobierno Federal, y que era Facultad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público su otorgamiento; las concesiones se referían a uno o más de los grupos siguientes de operación.

- 1) De depósito.
- 2) De ahorro.
- 3) Financieras.
- 4) Hipotecarias.
- 5) De capitalización.
- 6) Fiduciarias.

Con esta disposición se integraron cuatro tipos diferentes de bancos.

- a) Los que practicaban operaciones de depósito.
- b) Los que realizaban operaciones financieras.
- c) Los que celebraban operaciones hipotecarias.

CUADRO I.1.1

Nombre del banco	Período	Actividades.
Banco Nacional de San Carlos.	1782	Fomentar el comercio en general y El de la metrópoli.
Banco de Avío de Minas	1784-1786	Crédito refaccionarios y primer banco independiente.
Banco de Avío	1830-1842	Banco de promoción industrial.
Banco de amortización De la moneda de cobre	1837-1841	Retira de la circulación las monedas de cobre Que eran excesivas y dejar únicamente monedas de oro y plata.
Caja de ahorro de las Nacional Monte de Piedad	1849	Sus actividades estaría en fomentar el ahorro. De acuerdo al Código de Comercio de 1834.
Banco de Londres, México, y Sudamérica.	1864	Recibía depósitos y otorgaba créditos, emitía Billetes y proporcionaba servicios a los Negociantes que se dedicaban al comercio Exterior.
Banco de Santa Eulalia En Chihuahua	1875	Banco que podía emitir billetes y realizar las Operaciones de depósito y préstamo.
Banco Mexicano	1878	También emitía billetes y realizaba las demás Operaciones.
Banco Nacional Mexicano	1881	Se convirtió en una especie de cajero del Gobierno, prestando sus servicios en el Exterior del país y en el extranjero; manejaba La cuenta de la tesorería.
Banco Mercantil Agrícola e Hipotecario	1882	Al igual que los anteriores, estaba también Autorizado para emitir billetes.
Banco de los empleados	1883	Otorga préstamo a los empleados también Podía emitir billetes.
Banco Nacional de México	1884	Su actividad esta establecida en el Código de Comercio de 1884, reformado.
Bolsa de México S.A.	1895	Realizaba operaciones en 1880 en la compañía Mexicana de Gas.
Nacional Financiera	1934	Banco de Fomento en México.
Banco Nacional de Crédito Ejidal	1935	Para financiar a los ejidatarios.
Banco Nacional de Comercio Exterior	1937	Para promover las exportaciones y estimular Las importaciones.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

CUADRO 1.1.2

AÑO	DECRETO	CARACTERÍSTICAS
1884	El Código de Comercio	1) Establece la rectoría del Estado a la actividad Financiera. 2) Regula la actividad mercantil.
1889	El Código de Comercio	3) Establece la restricción a la emisión de billetes. 1) Señala la separación de las instituciones de crédito al código; y que se Regirán por una ley especial. 2) Establece que el Estado ejercerá su rectoría por medio de la SHCP y el Congreso de la Unión. 3) Establece la primera clasificación a las instituciones de crédito.
1925	Ley General de Instituciones de Crédito y Establecimientos Bancarios	1) Para controlar la actividad bancaria y establecimientos de instituciones bancarias.
1925	Se establecen los estatutos de la Ley del Banco de México	1) Para regular la actividad de la banca central.
1928	Se establece la Asociación de Banqueros de México A. C. y la Comisión Nacional Bancaria	1) Antecesor a la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.
1931	Ley Orgánica del Banco de México	1) Fue el 31 de mayo del mismo año cuando se establece efectivamente el funcionamiento del Banco de México como banco de emisión de Billetes y se otorga el control del circulante.
1931	Ley Monetaria	1) Ley de Calles; Ley de desmonetizaba el oro y deja el paso de plata Como unidad básica.
1932	Ley General de Títulos y Operaciones de crédito	1) Busca prácticamente instrumentos de Crédito convenientes, para atenuar una gran parte del manejo del dinero; así como, una mayor Utilización de los instrumentos de crédito.
1941	Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares	1) Ley que nos rige: en la actualidad con algunas reformas.
1946	Comisión Nacional de Valores	1) Todos estos decretos y leyes se formulan para regular la actividad fundamentalmente bursátil, que no tenía ninguna regulación.
1946	Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Valores.	
1947	Reglamento especial para ofrecimiento al público de valores no registrados en bolsa.	
1953	Ley de la Comisión Nacional de Valores	
1975	Ley del Mercado de Valores.	1) Esta Ley trata y logra fomentar el mercado de valores, separándolo del mercado bancario. 2) Fomentar en que la intermediación bursátil se hiciera más profesional al favorecer el desarrollo de las agencias de valores y casas de bolsa.
1976	Reglamento de la Banca Múltiple	1) Estipula la actividad bancaria en su máxima organización y establece que la sociedad que tiene la concesión del Gobierno Federal para Realiza las operaciones de banca de depósito, financiera e hipotecaria. Sin perjuicio de las otras concesiones que tuvieran.

d) Los que efectuaban operaciones de capitalización.

Lo anterior se debió a que el propio artículo 2o. de la ley dispuso que una misma sociedad no podía obtener concesión para llevar acabo más de uno de los grupos de operación mencionados anteriormente.

Por otra parte, la ley previó en mismo artículo 2o. dos clases de operaciones que eran accesorias a estos cuatro grupos principales; de ahorro y fiduciarias, las cuales, sólo podían celebrar las instituciones concesionadas para practicar operaciones de depósito, o bien, operaciones financieras, o hipotecarias, o capitalización, las cuales podían además contar con un departamento de ahorro y fiduciario. Por lo tanto de esta manera se desarrolló la banca especializada en México.

Así, conforme a la ley de 1941, se desarrollaron tres tipos de instituciones: de depósito, financieras e hipotecarias, las cuales podían además contar con un departamento de ahorro y fiduciario. Así mismo, los bancos de capitalización que llegaron ser de relativa importancia, gradualmente perdieron recursos hasta que finalmente desaparecieron.

De estos tres tipos de bancos especializados que se desarrollaron; captan recursos del público y los destinaban mediante los instrumentos siguientes:

- a) **Los bancos de depósito**, fundamentalmente recibían depósitos de dinero a la vista, en cuenta de cheques y los canalizaba mediante créditos a 180 días de plazo con un máximo de 360 días, conceder créditos para la exportación de productos manufacturados, otorgar créditos para adquirir bienes de consumo duradero, otorgar créditos de habilitación o avío y refaccionarios, y efectuar contratos de reporto y anticipo sobre valores. Además estaban facultados para otorgar descuentos.
- b) **Las instituciones financieras**, al emitir bonos financieros, aceptar prestamos del público mediante la emisión de pagarés y recibir depósitos a plazos. Y los destinaban al conceder préstamos con garantía de documentos mercantiles provenientes de operaciones de compraventa de mercancías en abonos; otorga préstamos de habilitación o avío y refaccionarios; otorga créditos a la industria, a la agricultura o a la ganadería, con garantía hipotecaria o fiduciaria; otorga aceptación; endosa y avala títulos con base en créditos concedidos; conceder préstamos simples en cuenta corriente con o sin garantía real, efectuar las operaciones necesarias para financiar la producción y colocación de capitales; otorgar préstamos para adquirir bienes de consumo duradero, suscribir y contratar empréstitos públicos; otorgar créditos para construir obras o mejoras al servicio público, además, podían suscribir y conservar acciones y parte del interés en empresas, mantener en cartera, comprar, vender y en general operar con valores y efecto de cualquier clase.
- c) **Las hipotecarias**, al emitir bonos hipotecarios, al garantizar la emisión de cédulas hipotecarias, al recibir depósitos a plazos; sólo podían otorgar créditos destinados a invertir su importe en bienes inmuebles o mejoras del mismo, o en cualquier otra clase de inversiones rentables o productoras.

La incompatibilidad entre los bancos de depósito, las financieras y las hipotecarias, consignadas por el artículo 2o. de la ley de 1941, impedía que una misma institución de crédito pudiera ofrecer a su clientela un paquete completo de servicios bancarios.

La evolución de cada institución requería como empresa su plena integración, necesitaba un amplio desarrollo para aumentar el volumen de recursos que manejaban y

acelerar su expansión como banco de depósito, financiera o hipotecaria; pero además, necesitaba integrarse con otras instituciones para complementar sus servicios y ofrecer a su clientela la posibilidad de satisfacer la totalidad de sus necesidades bancarias. De ese modo se integraron los grupos de bancos. Tanto la banca de depósito como las financieras y las hipotecarias estaban facultadas para invertir parte de sus recursos de capital en la compra de acciones representativas del capital de otras instituciones de crédito, entonces, un banco de depósito que contaba ya con un departamento de ahorro y fiduciario adquirió las acciones representativas del capital de una o varias financieras, o de una o varias hipotecarias; o bien una financiera compraba acciones de otra u otras financieras, así como de uno o varios bancos de depósito o de una institución hipotecaria. El control del capital de una o varias instituciones de los tres tipos de bancos por parte de un mismo conjunto de personas dio origen a los *sistemas o grupos financieros o bancarios*.

Por tanto en diciembre de 1970, el ejecutivo federal envió una iniciativa de reforma a la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares en la cual proponía entre otras medidas, adicionar un artículo para reconocer y regular los grupos bancarios. Dicha reforma establecía que las agrupaciones de instituciones de crédito que se obligaran a seguir una política financiera coordinada entre las cuales existieran nexos patrimoniales de importancia *podrían ostentarse ante el público con el carácter de grupo financiero* <sup>3</sup> si se garantizaba la reposición de las pérdidas de su capital pagado ya sea mediante la constitución de un fondo común con el 10% de sus utilidades o al pactar con autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la obligación ilimitada de responsabilidad recíproca respecto de la reposición de sus pérdidas de capital.

Por otra parte, la integración de los grupos bancarios mediante la compra de acciones representativas de capital de otras instituciones, avía producido estructuras en forma de pirámide e incluso cruzamiento de los capitales de las diversas instituciones que formaban los grupos.

El propio desarrollo de los grupos bancarios llevó así a una forma superior de organización bancaria que es la *banca múltiple*. En efecto por reforma publicada en el diario oficial del 2 de enero de 1975 se hizo una excepción al principio de especialización de la banca y se formaría la nueva banca múltiple, para que tuviera una estructura más sana, pues al fusionarse las instituciones que formaban grupos bancarios, desaparecerían las estructuras pirámide de los capitales en las instituciones al integrar la nueva sociedad. Por otra parte sus operaciones podían tener mayor grado de seguridad y liquidez, por lo cual se les podía facultar para tener un mayor apalancamiento. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público expidió las reglas para el establecimiento y operación de bancos múltiples publicadas en el Diario Oficial del 18 de marzo de 1976, con base en las cuales se organizaron en ese mismo año las primeras instituciones de este tipo. De esa manera al organizarse en banca múltiple, las instituciones obtuvieron mayor productividad para los recursos de sus accionistas pues con base a ellos podían recibir un mayor volumen de recursos del público y canalizarlos a través de créditos. Estos les produciría utilidades más atractivas que las de los bancos especializados, pues la capacidad de éstos para recibir depósitos eran menor y sus gastos de operación eran mayores.

<sup>3</sup> Se establece en la ley de 1941, que las instituciones deben ser especializadas, pero el desarrollo financiero y económico ameritaba que las actividades financieras se proporcionaran en un solo lugar; y la única forma que la ley permitía era la compra de acciones representativas de o tras instituciones y así poder proporcionar un servicio más eficiente.

El régimen jurídico mexicano establece que el Estado prestara el servicio público bancario mediante instituciones de banca múltiple y de instituciones de desarrollo establecido en el artículo noveno transitorio de la ley reglamentaria del servicio público de banca y crédito. Dispone que las Instituciones Nacionales de Crédito deben transformarse en instituciones de banca de desarrollo. De esta forma queda integrado el nuevo sistema bancario mexicano, que consta así de bancos múltiples y de bancos de desarrollo.

Al iniciar la reforma agraria, los regímenes revolucionarios comenzaron el proceso de repartición de la tierra con lo cual se dejaron sentir las demandas de financiamiento para apoyar a los pequeños agricultores y ejidatarios que requerían créditos oportunos y accesibles, no sólo para el trabajo de la tierra, sino también para la introducción de técnicas modernas de explotaciones agropecuarias. Para atender estas demandas en 1926 se fundó el Banco Nacional de Crédito Agrícola.

Posteriormente en 1933 se crea el Banco Nacional Hipotecario Urbano y obras Públicas, hoy día Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, con el fin de canalizar recursos para la construcción de viviendas al alcance de los núcleos de la población más necesitados y para el financiamiento de obras públicas municipales, estatales y federales.

En ese mismo año se constituyó Nacional Financiera, con el propósito de financiar el desarrollo industrial del país, para lo cual quedó facultado para organizar, transformar y administrar toda clase de empresas.

En 1935 el Gobierno se ocupa nuevamente de los problemas de financiamiento agropecuario y decidió separar los mecanismos de dotación de crédito al campo, por lo cual concentró las funciones del Banco Nacional de Crédito Agrícola en el financiamiento a pequeños propietarios, y por separado, creó el Banco Nacional de Crédito Ejidal para apoyar financieramente al sector ejidal. De esa forma los pequeños propietarios fueron atendidos por el Banco Agrícola, en tanto que el Banco Ejidal financiaba a los ejidatarios y comuneros.

Después en 1937 se fundó el Banco Nacional de Comercio Exterior, con el fin de promover las exportaciones mexicanas y estimular la sustitución de importaciones con lo cual favorecía la generación de divisas tan importantes para la Balanza de Pagos Mexicana.

En 1941 se organizó el Banco Nacional de Fomento Cooperativo, la ley orgánica del nuevo banco le atribuyó la función de otorgar créditos a las Uniones de Crédito Popular y a las Cooperativas, así como a los artesanos y pequeños industriales. Estos mecanismos de financiamiento fueron creados por el gobierno federal en 1935.

En 1943 se estableció el Banco del Pequeño Comercio para otorgar créditos a los locatarios de mercados, a fin de posibilitarlos para comprar directamente a los productores los bienes de consumo con cual los liberaba de la usura y trataba de que vendieran al público sus artículos a los precios más bajos.

En 1947 se crea el Banco Nacional del Ejército y la armada para financiar al sector militar.

En 1950 se fundó el Patronato de Ahorro Nacional para fomentar el ahorro popular mediante la emisión de bonos del ahorro nacional. En 1953 apareció la Financiera Nacional Azucarera para el financiamiento de la industria del azúcar al hacer llegar a los ingenios los créditos que requieren.

Fue el 27 de diciembre de 1975 se expidió la ley general de crédito rural en la que se establecen que el Banco Nacional de Crédito Agrícola y Banco Nacional de Crédito Ejidal se fusionaran por incorporación al Banco Nacional de Crédito Rural. Por ello, a partir de entonces quedó unificado el sistema oficial del crédito rural que subsiste hasta la fecha y esta constituido por un banco central que es el Banco de Crédito Rural y 12 bancos regionales que operan entre otras tantas áreas del país.

En 1966 los sindicatos más importantes del país promovieron la constitución del Banco Obrero como una institución no estatal. Por ello en 1979 se transformó en el Banco Nacional de Fomento Cooperativo en Banco Nacional Pesquero y Portuario que hasta la fecha funciona, el cual se le asignó como objetivo social la producción y financiamiento de actividades pesqueras, portuarias y navieras.

Octavio Campos Salas "afirma que por medio de las instituciones nacionales de crédito, el Estado satisface las necesidades crediticias de importantes sectores de la actividad económica del país atendidas en forma deficiente o de plano desatendidas por las instituciones de crédito privadas".

## **1.2 El Sistema Financiero Mexicano.**

La integración financiera institucional comprende: el sistema bancario; aquel correspondiente a las organizaciones y actividades auxiliares de crédito; el referido a los intermediarios que actúan de manera directa y principal en el mercado de valores; el sistema de seguros, y el de fianzas.

El sistema bancario está integrado formalmente por: el Banco de México; las instituciones de crédito (banca múltiple y banca de desarrollo), el Patronato del Ahorro Nacional (cuyas operaciones particularmente las pasivas tienen similitud con las de esas instituciones), los fideicomisos públicos del Gobierno Federal para el fomento económico, (ya que su objetivo es precisamente otorgar crédito) y aquellos constituidos para complementar la actividad del Banco Central en casos de los fideicomisos donde opera la cámara de compensación (CECOBAN) o el que proporciona cobertura contra riesgos bancarios (FICORCA)<sup>4</sup>

Las organizaciones auxiliares de crédito comprenden a los almacenes generales de depósito, las uniones de crédito, las arrendadoras financieras y las empresas de factoraje financiero, en tanto que las actividades auxiliares de crédito se encuentran referidas a la operación de las casas de cambio.

---

<sup>4</sup> Borja Martínez, El nuevo sistema Financiero, Ob. Cit. Págs. 57, 58.

El mercado de valores opera de manera directa y principal; las bolsas de valores, las instituciones para el depósito de valores las casas de bolsa, los especialistas bursátiles y las sociedades de inversión, así como aquellas empresas operadoras de esta última.

El sistema asegurador comprende a las instituciones de seguros y a las sociedades mutualistas de seguros, en tanto que las fianzas se estructuran de manera uniforme a las instituciones de seguro.

Todos estos intermediarios participan en varios y diversos segmentos del mercado financiero haciéndolo mediante el empleo de los diferentes instrumentos de captación y financiamiento que la ley les asigna.

Básicamente el Sistema Financiero Mexicano no ha variado en su estructura, sigue siendo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la autoridad máxima regulando y supervisando la actividad financiera vía Banco de México, Comisión Nacional de Valores, Comisión Nacional Bancaria y de Seguros y Fianzas.

### **1.3 Leyes y autoridades reguladoras del Sistema Financiero Mexicano.**

La legalidad del sistema financiero se encuentra en las leyes y reglamentos que establecen la creación de las instituciones operadoras del sistema financiero y por medio de las cuales el Estado rige su rectoría y autoridad. Está legislación es con la finalidad de regular las operaciones y actividades de las instituciones, así como, su organización y facultades que les atribuye a cada institución o agrupación financiera.

#### **Ley de Instituciones de Crédito.**

La presente ley tiene por objetivo regular el servicio de banca y crédito; la organización y funcionamiento de las instituciones de crédito; las actividades y operaciones que las mismas podrán realizar; en sano y equilibrado desarrollo; la protección de los intereses del público, y los términos en que el Estado ejercerá la rectoría financiera del Sistema Bancario Mexicano.<sup>5</sup> Establece que el servicio de banca y crédito sólo podrá prestarse por instituciones de crédito que podrán ser:

- 1) Instituciones de banca múltiple, y
- 2) Instituciones de banca de desarrollo.

Se consideran servicios de banca y crédito la captación de recursos del público en el mercado nacional para su colocación en el público, mediante actos causantes de pasivo directo o contingente, quedando el intermediario obligado a cubrir el principal y en su caso, los accesorios financieros de los recursos captados.

Esta Ley define a las instituciones de banca de desarrollo como entidades de la administración pública federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, constituidas

<sup>5</sup> Legislación de Banca y Crédito, Art. Cít. 1º. En el que se establece el contenido general de la ley; sobre la legislación de la banca y pleno desarrollo.

con el carácter de sociedades nacionales de crédito, en los términos de sus correspondientes leyes orgánicas y de esta ley.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público expedirá el reglamento orgánico de cada institución, en el que establecerá las bases conforme a las cuales se registrá su organización y su funcionamiento de sus órganos.

Las instituciones de banca múltiple son sociedades anónimas de capital fijo, organizadas de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Sociedades Mercantiles, en todo lo que no esté previsto en esta ley.

Para organizarse y operar como institución de banca múltiple se requiere autorización del Gobierno Federal, que compete otorgar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, oyendo la opinión del Banco de México y de la Comisión Nacional Bancaria. Por su naturaleza, estas autorizaciones serán intransmisibles.

#### Ley General de Organizaciones y actividades de Crédito.

La presente ley regulará la organización y funcionamiento de las organizaciones auxiliares de crédito y se aplicará al ejercicio de las actividades que se consideren en la misma como auxiliares del crédito. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público será el órgano competente para interpretar a efectos administrativos los preceptos de esta ley y en general, para todo cuanto se refiera a las organizaciones y actividades auxiliares del crédito.

Se consideran organizaciones auxiliares de crédito las siguientes:

- 1) Almacenes generales de depósito; 2) Arrendadoras financieras;
- 3) Sociedades de ahorro y préstamo; 4) Uniones de Crédito;
- 5) Empresas de factoraje financiero.

Se considera actividad auxiliar del crédito, la compraventa habitual y profesional de divisas.

Se requerirá autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la constitución y operación de almacenes generales de depósito, arrendadoras financieras, sociedades de ahorro y préstamo y empresas de factoraje financiero, o de la Comisión Nacional Bancaria cuando se trate de uniones de crédito.<sup>6</sup>

Sólo las sociedades que gocen de autorización en los términos de ley podrán operar como organizaciones auxiliares de crédito.

**La presente ley determina que los almacenes generales de depósito tendrán por objetivo el almacenamiento, guarda o conservación, manejo, control, distribución o comercialización de los bienes o mercancías bajo su custodia o que se encuentren en tránsito, amparados por certificados de depósito y el otorgamiento de financiamientos con garantía de los mismos. También podrán realizar procesos de incorporación de valor agregado, así como la transformación, reparación y ensamble de las mercancías depositadas**

<sup>6</sup> Ley General de Organizaciones v., Art. Cit. 5º. Establece a cargo de quien corresponde la vigilancia y supervisión en las actividades auxiliares de crédito.

a fin de aumentar su valor, sin variar esencialmente su naturaleza. Sólo los almacenes estarán facultados para expedir certificados de depósito y bonos de prenda.

Los almacenes generales de depósito podrán ser de tres tipos:

a) Los que se destinen a recibir en depósito bienes o mercancías de cualquier clase y realicen las demás actividades a que se refiere esta ley, a excepción del régimen de depósito fiscal y otorgamiento de financiamientos;

b) Los que además de estar facultados en los términos señalados en el inciso anterior, lo estén también para recibir mercancías destinadas al régimen de depósito fiscal, y

c) Los que además de estar facultados en los términos señalados en los incisos anteriores, otorguen financiamientos conforme a lo previsto en esta ley, debiendo sujetarse a los requerimientos mínimos de capitalización que a efectos establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante disposiciones de carácter general.

Las sociedades que disfruten de autorización para operar como **arrendadoras financieras**, sólo podrán realizar las siguientes operaciones.

- a) Celebran contratos de arrendamiento financiero; Donde la arrendadora financiera se obliga adquirir determinados bienes y a conceder su uso o goce temporal, a plazos, a una persona física o moral obligándose éste a pagar como contraprestación una cantidad en dinero determinada o determinable, que cubra el valor de adquisición de los bienes, las cargas financieras y los demás accesorios que se liquidará en pagos parciales, según se convenga, y adoptar al vencimiento del contrato alguna de las opciones terminales; la compra de bien a un precio inferior a su valor de adquisición; a prorrogar el plazo para continuar con el uso o goce temporal, pagando una renta inferior o a participar con la arrendadora financiera el precio de la venta de los bienes a terceros; en los términos que se convenga en el contrato.
- b) Adquirir bienes, para darlos en arrendamiento financiero;
- c) Adquirir bienes del futuro arrendatario, con el compromiso de darlos a éste en arrendamiento financiero.

**Las sociedades de ahorro y préstamo**, serán personas morales con personalidad jurídica y patrimonio propios, de capital variable, no lucrativas. Tendrán duración indefinida, con domicilio en el territorio nacional y su denominación deberá ir siempre seguida de las palabras **Sociedad de Ahorro y Préstamo**

Las sociedades de ahorro y préstamo tendrán por objetivo la captación de recursos exclusivamente de sus socios, mediante actos causantes de pasivo directo o contingente quedando la sociedad obligada a cubrir el principal y, en caso, los accesorios financieros de los recursos captados. La colocación de dichos recursos se hará únicamente en los propios socios o en inversiones en beneficio mayoritario de los mismos.

Los remanentes de operaciones que presenten las sociedades de ahorro y préstamo, una vez deducidos los gastos en que incurran en la realización de las propias operaciones, deberán destinarse en su totalidad de conformidad con lo siguiente:

- 1) En Obras de beneficio social propias o en colaboración con autoridades federales, estatales o municipales o con organismos públicos o privados.
- 2) Constituir una reserva para el desarrollo de la propia sociedad de ahorro y préstamo.
- 3) La distribución entre los socios con el objeto de reducir proporcionalmente los intereses y demás accesorios de los créditos que les hubieren sido otorgados durante el ejercicio en que se hayan registrado los remanentes, o proporcionar un mayor rendimiento a los socios ahorradores.

**Las Uniones de Crédito** deberán constituirse como sociedades anónimas de capital variable de acuerdo con legislación mercantil en cuanto no se oponga a las siguientes disposiciones, que son de aplicación general.

- 1) Los socios podrán ser personas físicas o morales;
- 2) Todas las acciones, ya sean las representativas de capital sin derecho a retiro como las de capital con derecho a retiro, y salvo las características derivadas del tipo de capital que representen, conferirán iguales derechos y obligaciones a los tenedores y
- 3) Para la transmisión de las acciones se requerirá indispensablemente la autorización del consejo de administración de la sociedad.

Las sociedades que disfruten de autorización para operar como **empresas de factoraje financiero**, sólo podrán realizar las operaciones siguientes:

- 1) Celebrar contratos de factoraje financiero, en teniendo como tal, aquellas actividades en la que mediante contrato que celebre la empresa de factoraje financiero con sus clientes (personas morales o personas físicas) que realicen actividades empresariales, la primera adquiere de los segundos derechos de crédito relacionados a proveeduría de bienes, de servicios o de ambos, con recursos provenientes de las operaciones pasivas.
- 2) Obtener préstamos y créditos de instituciones de crédito, de seguros y de fianzas del país o de entidades financieras del exterior, destinados a la realización de las operaciones autorizadas en el inciso anterior o para cubrir necesidades de liquidez relacionadas con su objetivo social.
- 3) Emiten obligaciones subordinadas y demás títulos de crédito en serie o en masa, para su colocación entre el gran público inversionista.
- 4) Prestan servicios de administración y cobranzas de crédito, entre otras operaciones.

Sólo podrán ser objeto del contrato de factoraje, aquellos derechos de crédito no vencidos que se encuentren documentados en facturas, contra recibos, títulos de crédito o cualquier otro documento, denominado en moneda nacional o extranjera, que acredite la existencia de dichos derechos de crédito y que los mismos sean el resultado de la proveeduría de bienes, de servicios o de ambos, proporcionados por personas nacionales o extranjeras.

Las empresas de factoraje financiero deberán obtener información sobre la solvencia moral y económica de los deudores en los contratos de factoraje. En sus decisiones deberán tener en cuenta preferentemente la seguridad, liquidez y rentabilidad de las operaciones que realicen y deberán hacer el análisis de los derechos de crédito que vayan a adquirir.

Las sociedades anónimas a quienes se otorgue la autorización para realizar en forma habitual y profesional operaciones de compra, venta y cambio de divisas con el público dentro del territorio nacional, se denominarán **casas de cambio** y deberán organizarse con arreglo a la Ley General de Sociedades Mercantiles y ajustarse a los siguiente requisitos:

- 1) Que su objeto social sea exclusivamente la realización habitual y profesional de las operaciones siguientes.
  - a) Compra o cobranza de documentos a la vista denominados y pagadero en moneda extranjera, a cargo de entidades financieras sin límite, por documento.
  - b) Venta de documentos a la vista y pagaderos en moneda extranjera que las casas de cambio expidan a cargo de instituciones de crédito del país, sucursales y agencias en el exterior de estas últimas, o bancos del exterior.
  - c) Compra y venta de divisas mediante transferencias de fondos sobre cuentas bancarias
  - d) La compra y venta de billetes así como piezas acuñadas en metales comunes, con curso legal en el país de emisión, compra y venta de cheques de viajero denominados en moneda extranjera, compra y venta de piezas metálicas acuñadas en forma de moneda.

En los estatutos sociales deberá indicarse que en la realización de su objeto, la sociedad deberá ajustarse a lo previsto en la presente ley y a las demás disposiciones aplicables.

#### Lev para regular las agrupaciones financieras.

Tiene por objeto regular las bases de organización y funcionamiento de los grupos financieros; establecer los términos bajo los cuales habrán de operar, así como la protección de los intereses de quienes celebran operaciones con los integrantes de dichos grupos.

Se requiere autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la constitución y funcionamiento de grupos financieros. Estas autorizaciones serán otorgadas o denegadas por dicha Secretaría, oyendo la opinión del Banco de México, y según corresponda, en virtud de los integrantes del grupo que pretenden constituirse, de la Comisión Nacional Bancaria, Comisión Nacional de Valores y de Seguros y Fianzas.

Los grupos estarán integrados por una sociedad controladora y por algunas de las entidades financieras siguientes: almacenes generales de depósito, arrendadoras financieras, empresas de factoraje financiero, casas de cambio, instituciones de fianzas, instituciones de

seguro, sociedades financieras de objeto limitado, instituciones de banca múltiple, así como por sociedades de inversión y administradoras de fondo para el retiro.

El grupo financiero podrá formarse cuando menos dos tipos diferentes de las entidades financieras siguientes: instituciones de banca múltiple, casas de bolsa e instituciones de seguros. En los casos en que el grupo no incluya a dos de las mencionadas entidades, deberá contar por lo menos con tres tipos diferentes de entidades financieras de las citadas en el párrafo anterior, que no sean sociedades operadoras de sociedades de inversión o administradoras de fondos para el retiro.

Las entidades financieras que forman parte de un grupo financiero podrán:

- a) Actuar de manera conjunta frente al público y ofrecer servicios complementarios y ostentarse como integrantes del grupo de que se trate.
- b) Usar denominaciones iguales o semejantes que los identifique frente al público como integrantes de un mismo grupo o bien, conservar la denominación que tenía antes de formar parte de dicho grupo en todo caso deberá añadirle las palabras **grupo financiero** y la denominación del mismo.
- c) Llevar acabo operaciones de las que son propias a través de oficinas y sucursales de atención al público de otras entidades financieras integrantes del grupo; de conformidad con las reglas generales que dicte la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

#### Lev del Mercado de Valores.

Regula la oferta pública de valores, la intermediación en el mercado de éstos, las actividades de las personas que en él intervienen, el Registro Nacional de Valores e Intermediarios y las autoridades y servicios en materia de mercado de valores.

Determina como oferta pública la que se haga por algún medio de comunicación masiva o a persona indeterminada para suscribir, enajenar, adquirir títulos de crédito o documentos en valores.

Son valores las acciones, obligaciones y demás títulos de crédito que se emitan en serie o en masa. También será aplicable a los títulos de crédito y otros documentos que otorguen a sus titulares derechos de crédito, de propiedad o de participación en el capital de personas morales, que sean objeto de oferta pública o intermediación en el mercado de valores.

También será aplicable a los valores, así como a los títulos y documentos con las características a las que se refiere el párrafo anterior, emitidos en el extranjero, cuya intermediación en el mercado de valores y, en su caso, oferta pública, habrá de realizarse con arreglo a lo que para dichos efectos establece la misma.

Se considera intermediación en el mercado de valores la realización habitual de:

- 1) Operaciones de correduría, de comisión u otras tendientes a poner en contacto la

- oferta y demanda de valores;
- 2) Operaciones por cuenta propia, con valores emitidos o garantizados por terceros, respecto de las cuales se haga oferta pública, y,
  - 3) Administración y manejo de carteras de valores propiedad de terceros.

**El Registro Nacional de Valores e Intermediarios** será público y se formará con tres secciones: la de valores, la de intermediarios así como la especial, y estará a cargo de la Comisión Nacional de Valores, la cual lo organizará de acuerdo con lo dispuesto en esta ley y en las reglas que al efecto dicte la propia comisión.

Las sociedades que pretendan ser inscritas en la Sección de Intermediarios, deberán estar constituidos como sociedades anónimas y utilizar en su denominación o enseguida de ésta, la expresión casa de bolsa o especialista bursátil, según sea el caso.

**Las casas de bolsa** sólo podrán realizar las siguientes actividades:

- ⇒ Actúan como intermediarios en el mercado de valores.
- ⇒ Recibir fondos por conceptos de las operaciones con valores que se les encomienda.
- ⇒ Dar asesoría en materia de valores.

**Los especialistas bursátiles** sólo podrán realizar las actividades siguientes:

- a) Actuar como intermediarios por cuenta propia o ajena, respecto de los valores en que se encuentren registrados como especialistas en la bolsa de valores de que sean socios.
- b) Recibir prestamos o créditos de instituciones de crédito o de organismos de apoyo al mercado de valores, para la realización de las actividades que le sean propias.
- c) Realizar operaciones por cuenta propia respecto de los valores en que sean especialistas.

**Las bolsas de valores** deberán constituirse como sociedades anónimas de capital variable, con sujeción a la Ley General de Sociedades Mercantiles; y tiene por objeto facilitar las transacciones con valores y procurar el desarrollo del mercado respectivo a través de las actividades siguientes.

- a) Establecer locales, instalaciones y mecanismos que faciliten las relaciones y operaciones entre la oferta y demanda de valores.
- b) Brinda y mantiene a disposición del público información sobre los valores inscritos en bolsa y los listados en el sistema internacional de cotizaciones de la propia bolsa.
- c) Hace publicaciones sobre las materias señaladas en el inciso anterior.
- d) Vela por el estricto apego de las actividades de sus socios.

e) Certifica cotizaciones en bolsa, y

f) Realiza aquellas otras actividades que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito público, oyendo a la Comisión Nacional de Valores.

#### Ley de Sociedades de Inversión.

El objetivo de la Ley de Sociedades de Inversión es regular la organización y funcionamiento de las sociedades de inversión, la intermediación de sus acciones en el mercado de valores, así como las autoridades y servicios correspondientes.

En la aplicación de la ley, las autoridades deberán procurar el fomento de las sociedades de inversión, su desarrollo equilibrado y el establecimiento de condiciones tendientes a la consecución de los siguientes objetivos:

- 1) El fortalecimiento de descentralización del mercado de valores.
- 2) El acceso del pequeño y mediano inversionista a dicho mercado.
- 3) La democratización del capital, y
- 4) La contribución al financiamiento de la planta productiva del país.

Para la organización y funcionamiento de las sociedades de inversión se requiere previa autorización de la Comisión Nacional de Valores, que la otorgará o denegará discrecionalmente.

Las autorizaciones son intransmisibles y se referirán alguno de los siguientes tipos de sociedades:

- a) Sociedades de inversión comunes; operan con valores y documentos de renta variable y de renta fija.
- b) Sociedades de inversión en instrumentos de deuda; operan con valores y documentos de renta fija exclusivamente y la utilidad o pérdida neta se asignará diariamente entre los accionistas.
- c) Sociedades de inversión de capital de riesgo; operarán con valores y documentos emitidos por empresas que requieren recursos a largo plazo y cuyas actividades estén relacionadas preferentemente con los objetivos de la Planeación Nacional de desarrollo.

En su artículo 28 define a las Sociedades Operadoras de Sociedades de Inversión, que tendrán como objeto la prestación de servicios de administración a estas, así como, las de distribución y recompra de sus acciones.

#### Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

La presente ley establece que la unidad del sistema monetario de los Estados Unidos Mexicanos es el peso con la equivalencia en monedas metálicas de cincuenta, veinte, diez, cinco, dos y un peso, y de cincuenta, veinte, diez, y cinco centavos.

La Composición metálica, cuñas y demás características que señalen los decretos relativos. Manifiesta que las únicas monedas en circulación serán las mencionadas en el párrafo anterior y los billetes del Banco de México con las denominaciones que fijen sus estatutos.

#### Ley de la Casa de Moneda de México.

La acuñación de moneda es una función que ejerce de manera exclusiva el Estado, y conforme a las políticas y lineamientos establecidos por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Para el ejercicio de la función de acuñación de monedas, se crea un organismo descentralizado de la administración pública federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que se denomina Casa de Moneda de México será "M<sup>o</sup>".

La Casa de Moneda de México tendrá por objeto la acuñación de la moneda de curso legal en el país. En la realización de su objeto, procederá a la acuñación conforme a las características y denominaciones que establezcan los decretos del Congreso de la Unión y a las órdenes de acuñación del Banco de México.

#### Ley del Sistema de Ahorro para el Retiro.

La presente ley es de orden público e interés social y tiene por objeto regular el funcionamiento de los sistemas de ahorro para el retiro de sus participantes previstos en esta ley y en las leyes del Seguro Social, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

La coordinación, regulación, supervisión y vigilancia de los sistemas de ahorro para el retiro están a cargo de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dotada de autonomía técnica y facultades ejecutivas, con competencia funcional propia en los términos que la misma le confiere.

De los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro. Son las administradoras; entidades financieras que se dedican de manera exclusiva, habitual y profesional a administrar las cuentas individuales y canalizar los recursos de las subcuentas que las integran en términos de las leyes de seguridad social, así como a administrar sociedades de inversión.

Las administradoras deberán efectuar todas las gestiones que sean necesarias para la obtención de una adecuada rentabilidad y seguridad en las inversiones de las sociedades de inversión que administren. En cumplimiento de sus funciones, atenderán exclusivamente al interés de los trabajadores y asegurarán que todas las operaciones que efectúen para la inversión de los recursos de dichos trabajadores se realicen con ese objetivo.

Para organizarse y operar como administradora se requiere autorización de la

Comisión que será otorgada discrecionalmente, oyendo previamente la opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a los solicitantes que presenten propuestas viables económica y jurídicamente. Deberán ser sociedades anónimas de capital variable, debiendo utilizar en su denominación o a continuación de ésta, la expresión "**Administradora de Fondos para el Retiro**" o su abreviatura "**AFORE**".

Las administradoras no deberán utilizar en su denominación, las expresiones en idioma extranjero o el nombre de alguna asociación religiosa o política, ni utilizar símbolos religiosos o patrios que sean objeto de devoción o culto público.

El régimen de inversión deberá otorgar la mayor seguridad y la obtención de una adecuada rentabilidad de los recursos de los trabajadores. Así mismo, el régimen de inversión tendrá a incrementar el ahorro interno y el desarrollo de un mercado de instrumentos de largo plazo acorde con el sistema de pensiones. A tal efecto, preverá que las inversiones se canalicen preponderadamente a través de su colocación en valores, a fomentar:

- a) La actividad productiva nacional.
- b) La mayor generación de empleo.
- c) La construcción de vivienda.
- d) El desarrollo de infraestructura.
- e) El desarrollo regional.

#### Lev Sobre el Contrato de Seguro.

Por el contrato de seguro, la empresa aseguradora se obliga mediante una prima, a resarcir un daño o a pagar una suma de dinero al verificarse la eventualidad prevista en el contrato.

Las empresas de seguro sólo podrán organizarse y funcionar de conformidad con la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

La empresa aseguradora estará obligada a entregar al contratante del seguro una póliza en la que consten los derechos y obligaciones de las partes. La póliza deberá contener:

- 1) Los nombres, domicilios de los contratantes y firma de la empresa aseguradora.
- 2) La designación de la cosa o de la persona asegurada.
- 3) La naturaleza de los riesgos garantizados.
- 4) El momento a partir del cual se garantiza el riesgo y la duración de esta garantía.
- 5) El monto de la garantía.
- 6) La cuota o prima del seguro.
- 7) Las demás cláusulas que deban figurar en la póliza de acuerdo con las disposiciones legales, así como, las convenidas lícitamente por los contratantes.

El contrato de seguro será nulo si en el momento de su celebración el riesgo hubiere desaparecido o el siniestro se hubiere ya realizado. Sin embargo, los efectos del contrato podrán hacerse retroactivos por convenio expreso de las partes contratantes. En caso de retroactividad, la empresa aseguradora que conozca la inexistencia del riesgo, no tendrá derecho a las primas ni al reembolso de sus gastos; el contratante que conozca esa circunstancia perderá el derecho a la restitución de las primas y estará obligado al pago de los gastos.

Entre las ramas que puede operar un seguro son:

**a) Contrato de seguros contra daños.** En el seguro contra daños, la empresa aseguradora responde solamente por el daño causado hasta el límite de la suma y del valor real asegurados. La empresa responderá de la pérdida del provecho o interés que se obtenga de la cosa asegurada, si así se conviene expresamente.

**b) Seguros contra incendios.** El seguro contra incendio, la empresa aseguradora contrae la obligación de indemnizar los daños y pérdidas causadas, ya sea por incendio, explosión, fulminación o accidente de naturaleza semejante.

En el seguro contra incendio se entenderá como valor reparable:

- \*) Para las mercancías y productos naturales, el precio corriente en plaza.
- \*) Para los edificios, el valor local de la construcción, deduciéndose las disminuciones que hayan ocurrido después de la construcción, pero si el edificio no se reconstruyere, el valor reparable no excederá del valor de venta del edificio.
- \*) Para los muebles, objetos usuales, instrumentos de trabajo y maquinaria, la suma exigirla la adquisición de objetos nuevos, tomándose en cuenta al hacer la estimación del valor reparable los cambios de valor que realmente haya tenido los objetos asegurados.

**c) Seguros de provechos esperados y de ganados.** El seguro contra la enfermedad o muerte de los ganados, la empresa se obliga a indemnizar los daños que de esos hechos se deriven. El valor del interés por la muerte es el valor de venta del ganado en el momento del siniestro; en caso de enfermedad, el valor será el del daño que directamente se realice.

No podrá rescindirse el contrato de seguro a causa de la muerte o enfermedad de un solo animal del ganado asegurado.

**d) Seguro del transporte terrestre.** Podrán ser objeto del contrato de seguro contra los riesgos de transporte todos los efectos transportables por los medios propios de la locomoción terrestre.

El seguro de transporte comprenderá los gastos necesarios para el salvamento de los objetos asegurados.

Podrán asegurarse, no sólo los dueños de las mercancías transportadas sino todos los

que tengan interés o responsabilidad en su conservación expresado en el contrato el concepto por el que contrate el seguro.

**e) Seguro contra responsabilidad.** El seguro contra responsabilidad, la empresa aseguradora se obliga a pagar la indemnización que el asegurado deba a un tercero a consecuencia de un hecho que cause un daño previsto en el contrato de seguro.

El seguro contra responsabilidad atribuye el derecho a la indemnización directamente al tercero dañado, quien se considerará como beneficiario del seguro desde el momento del siniestro.

En caso de muerte de éste, su derecho al monto del seguro se transmitirá por la vía sucesoria, salvo cuando la ley o el contrato que establezca para el asegurado; la obligación de indemnizar, señale los familiares del extinto a quienes deba pagarse directamente la indemnización sin necesidad de juicio sucesorio.

**f) Contrato de seguro sobre las personas.** El contrato de seguro sobre las personas comprende todo los riesgos que pueden afectar a la persona del asegurado en su existencia, integridad personal, salud o vigor vital.

La póliza de seguro sobre las personas además de los requisitos mencionados, deberá contener los siguientes:

- \*) El nombre completo y fecha de nacimiento de la persona sobre quienes recaiga el seguro.
- \*) El nombre completo del beneficiario si hay alguno determinado.
- \*) El acontecimiento o el término del cual dependa la exigibilidad de las sumas aseguradas.
- \*) En su caso los valores garantizados.

#### **Ley Federal de Instituciones de Fianzas.**

Al igual que las compañías de seguros, las instituciones de fianzas son intermediarios financieros, pues también reciben recursos del público por las primas de sus pólizas, y con su importe también deben constituir reservas e invertirlas en la forma que la ley señala.

Al otorgar la fianza, las compañías garantizan por sus fiados, en favor de terceros, el cumplimiento de las obligaciones que aquellos que tengan en favor de los propios beneficiarios de las pólizas. En consecuencia, la ley establece las reservas que deben constituir las afianzadoras para que al actualizar sus obligaciones, puedan cubrirlas sin problemas de liquidez. Esta reserva permite al Estado canalizar también los recursos de las afianzadoras hacia los renglones de activo convenientes para el país.

Las diferentes fianzas que expiden las compañías pueden distinguirse en dos grupos: las que se emiten en favor del estado y las que se otorgan en favor de los particulares. Las del Estado se exhiben ante autoridades jurisdiccionales para responder por

las obligaciones que en juicio resulten a cargo del fiado o ante autoridades administrativas, como las de carácter fiscal para garantizar las obligaciones de este tipo a cargo de los fiados. También hay fianzas para garantizar obras públicas o adquisiciones del sector público.

Las fianzas a favor de los particulares son también de naturaleza muy diversas: a) de fidelidad, que garantizan responsabilidades de los empleados de la empresa con motivo del manejo de dinero o documentos; b) de contratos de obras; c) de arrendamientos, etc.

Las fianzas son condición suspensiva a que se encuentra sujetas las obligaciones de las afianzadoras, esto es, cuando los fiados incumplan las obligaciones garantizadas con las pólizas de fianzas, se deberán seguir los procedimientos especiales consignados en los artículos 93 y siguientes de la ley, para el pago de las pólizas por parte de las instituciones emisoras.

Para organizarse y funcionar como institución de fianza se requiere concesión del Gobierno Federal, que compete otorgar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; La presente ley prohíbe otorgar fianzas habitualmente a títulos onerosos a quienes no tengan la calidad de instituciones de fianzas.

#### **Autoridades Financieras.**

Los ordenamientos en materia de regulación financiera constituyen un conjunto de normas jurídicas que tienden a garantizar el interés público mediante la limitación o la prohibición de aquellas prácticas u operaciones que incrementen los riesgos de insolvencia o falta de liquidez de las instituciones. Sin embargo, cuando los sujetos de aplicación a la ley no respetan esas disposiciones de carácter general, las autoridades financieras intervienen para hacer respetar la norma violada mediante la aplicación de sanciones pecuniarias o administrativas, como son las imposiciones de multas a las instituciones del sistema financiero, remoción, suspensión o inhabilitación de sus funcionarios o directores, o incluso, la intervención de dichos establecimientos a fin de normalizar las operaciones realizadas en contra versión a la ley.

Por lo anterior, las autoridades financieras pueden intervenir en las instituciones del sistema financiero cuando encuentren cualquier tipo de irregularidad en las mismas que puedan afectar la estabilidad y solvencia de las propias instituciones o bien, pongan en peligro los intereses del público.

Tomando la experiencia que ha vivido el sistema financiero en nuestro país, el Estado a determinado la necesidad de concentrar su atención en el sistema financiero con el objetivo ampliar el acceso y mejorar la calidad de los servicios en beneficio de la colectividad. Por ello, al Estado le compete la rectoría del Sistema Financiero Mexicano y la asignación de atribuciones a las autoridades financieras para que expidan las reglas que deberán acatar las instituciones que forman parte de dicho sistema a fin de orientar su actividad hacia la productividad y crecimiento de la economía nacional, y fomentar el ahorro, así como, su adecuada canalización y evitar que éstas incurran en prácticas

indeseables en la prestación de sus servicios.

Aunado a lo anterior, la Legislación de Banca y Crédito, Seguros y Fianzas y Actividades Conexas confirman el principio de rectoría económica del Estado al encomendar a las autoridades financieras la tarea de velar por la buena marcha del Sistema Financiero; dictando las medidas que considere convenientes para el buen funcionamiento basándose en el cumplimiento de los principios constitucionales y eliminando los obstáculos que lo impidan.

La regulación y vigilancia del sistema financiero corresponde a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), al Banco de México (BANXICO), a los organismos siguientes: Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) y a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CNAR)

A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público compete regular la estructura del sistema financiero y parte de las operaciones que realizan intermediarios financieros no bancarios. Al Banco de México la operación del sistema bancario y ciertas actividades, principalmente crediticias propias de otros intermediarios como casas de bolsa, arrendadoras financieras, empresas de factoraje financiero o casas de cambio. Las comisiones antes mencionadas respecto a los sectores a que están referidas; y ejecutar las funciones de inspección y vigilancia para instrumentar políticas financieras y administrativas y regular sus operaciones.<sup>7</sup>

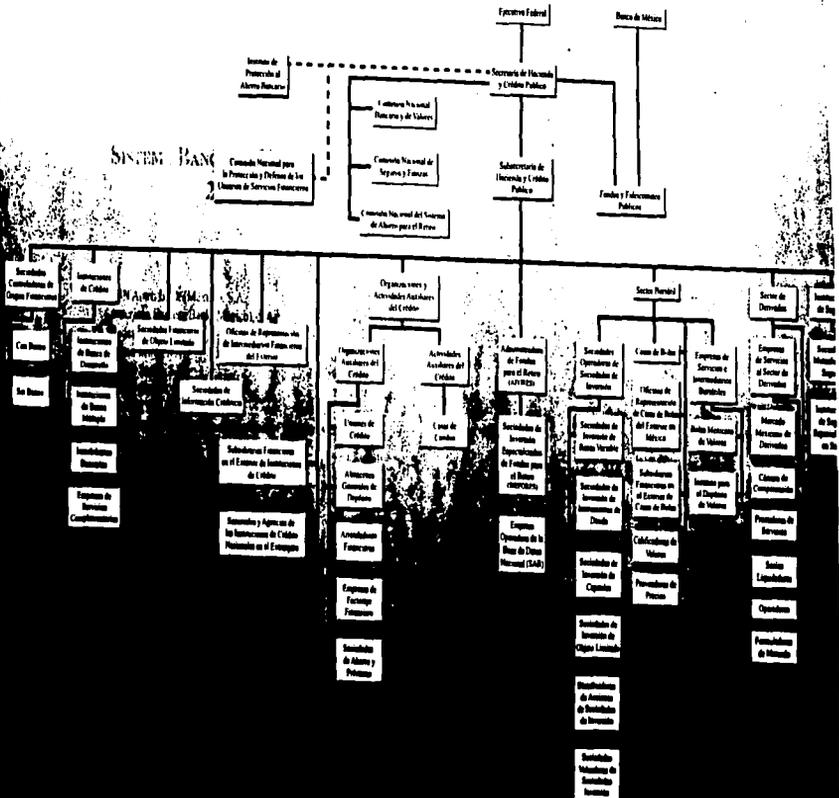
De lo anterior se desprende por un lado, una medida preventiva que reserva la estabilidad y solvencia de las instituciones financieras, y por otro correctiva de las irregularidades y en específico aquéllas que tienen el propósito de mantener el orden y salvaguardar los intereses públicos.

---

<sup>7</sup> Borja Martínez. *El Nuevo Sistema Financiero Mexicano*. Ob. Cit. Pág. 58. Establece la forma en que el Estado regula el Sistema Financiero.

#### **1.4 Organización del Sistema Financiero Mexicano.**

# SISTEMA FINANCIERO MEXICANO



TESIS CON FALLA DE ORIGEN

## CAPITULO 2

### LAS UNIONES DE CREDITO

#### 2.1 Las Uniones de Crédito en el contexto Financiero Mexicano.

Las Uniones de Crédito aparecen como fuentes de financiamiento en 1935. El gobierno promovió las agrupaciones de personas, grupos u organizaciones que tuvieran un vínculo común de actividad y financiamiento al constituir el Fondo de Crédito Popular y poder canalizar mejor los recursos.

En el contexto Financiero Mexicano, las Uniones de Crédito son organizaciones auxiliares de crédito que deben organizarse de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito.

De acuerdo al artículo 41;<sup>8</sup> Las Uniones de Crédito son sociedades anónimas de capital variable; con un número de socios que determine la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros al otorgar la concesión respectiva, sin ser inferior de veinte. Los socios podrán ser personas físicas o morales y deben residir en la zona económica correspondiente a la plaza en que se encuentre instalado el domicilio social de la Unión excepto en los casos que autoriza la ley.

#### 2.2 Concepto de Unión de Crédito

La Unión de Crédito funcionan como una cooperativa cuyo objeto es proporcionar a sus miembros un servicio eficiente y económico de ahorro y préstamo. Se crean con objetivo de resolver un problema y aprovechar una oportunidad. El problema es lograr el acceso al crédito de empresas medianas y pequeñas que por su tamaño, ubicación o sector económico al que pertenecen no pueden ser atendidas por la banca comercial. Mientras que la oportunidad consiste en obtener mejores condiciones de negociación para la compra y venta de los productos y tecnología común de los socios.

Las Uniones de Crédito son empresas de servicio, fundamentalmente financieros, de asistencia técnica y promoción de oportunidades de negocio. Tienen en lo fundamental:

- ✓ Facilitan el acceso al crédito a sus socios.
- ✓ Preservan y desarrollan su patrimonio.
- ✓ Generan ventajas productivas y comerciales para sus socios.

Las actividades que las Uniones de Crédito pueden realizar se clasifican en operaciones activas, operaciones pasivas y operaciones de servicios o neutras.

*Las operaciones activas*, serán aquellas por las cuales la Unión otorgan créditos en su más amplio sentido en favor de sus socios adquiriendo de esta suerte un activo, o bien, invierte recursos en determinados instrumentos, adquiriendo igualmente un activo.

<sup>8</sup> Ley General de Organizaciones y... Art. Cít. Del 39 al 44.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Las operaciones pasivas, serán aquellas por las cuales la propia Unión resulta deudora de sus socios o de un tercero, adquiriendo de esta suerte un pasivo, ya sea directo o contingente, es decir, condicionado o eventual.

Las operaciones de servicio o neutras, serán aquellas por las cuales la Unión de Crédito no adquiere, por cuenta propia, pasivo o activo alguno, ya sea por que actúa por cuenta de terceros o por que la naturaleza de la propia operación no tiene por consecuencia la adquisición de algún crédito o deuda por la Unión.

Entre las operaciones que la ley les permite desarrollar a las Uniones de Crédito de acuerdo a la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito son:

- a) Facilitar el uso del crédito a sus socios y prestar su garantía o aval en los créditos que contraten sus socios.
- b) Recibir préstamos de sus socios en los términos y condiciones que señale la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- c) Practicar con sus socios operaciones de descuento, préstamos y crédito.
- d) Recibir de sus socios, para servicio de caja y tesorería, depósitos de dinero, cuyos saldos podrán depositarlos las Uniones de Crédito en Instituciones de Crédito.
- e) Adquirir acciones, obligaciones y otros títulos semejantes y mantenerlos en cartera.
- f) Tomar a su cargo o contratar la construcción o administración de obras propias de los socios, para la realización del objeto directo de sus empresas, negociaciones o industrias.
- g) Promover la organización y administrar empresas de industrialización o transformación y venta de los productos obtenidos por los socios.
- h) Encargarse de la venta de los frutos o productos obtenidos o elaborados por los socios.
- i) Encargarse de la compraventa o alquiler de insumos, bienes de capital, bienes y materias primas necesarias para la explotación de las empresas de los socios.
- j) En cargarse de la transformación industrial o beneficios de los productos elaborados u obtenidos por los socios.
- k) Celebrar otras operaciones conexas, anexas o accesorias a las anteriores, a juicio de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### **2.3 Clasificación de las Uniones de Crédito.**

Las Uniones de Crédito se clasifican en término del artículo 39 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito de acuerdo a la concesión para operar en los ramos siguientes:

- a) **Uniones de Crédito Agropecuarias**, en las cuales los socios deben dedicarse a actividades agrícolas, ganaderas, o a unas y otras.
- b) **Uniones de Crédito Industriales**, en las que los socios se dedican a actividades industriales para la producción o transformación de bienes o la prestación de servicios similares o complementarios entre sí.
- c) **Uniones de Crédito Comerciales**, en que los socios se dedican a actividades mercantiles con bienes o servicios de una misma naturaleza o de naturaleza complementaria.
- d) **Uniones de Crédito Mixtas**, que se configurarán en los términos de su concesión, con miembros que podrán estar dedicados, cuando menos, a dos de las siguientes actividades: agropecuarias, industriales o comerciales, siempre y cuando las actividades de todos los miembros guarden relación directa entre sí.

### **2.4 Las fuentes de financiamiento en las Uniones de Crédito.**

De acuerdo al artículo 41 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito, establece que las Uniones de Crédito pueden obtener financiamiento de:

- a) Sus socios
- b) Instituciones de Crédito
- c) Instituciones de Seguros y de Fianzas del país
- d) Entidades financieras del extranjero
- e) Proveedores
- f) Público inversionista, a través de la emisión de títulos de crédito, en serie o en masa.

En virtud de que las Uniones no están autorizadas a captar recursos directamente del público, regularmente obtienen recursos de manera masiva de las instituciones de crédito, sobre todo de las de fomento y banca de desarrollo. Al respecto, es conocida la alta concentración de recursos proporcionados por la banca de fomento.

En virtud que la cartera crediticia es el principal activo de las uniones de crédito, el cual es utilizado para ofrecerlo en garantía a sus acreedores por los recursos que de ellos obtiene, la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito, en su artículo 40, inciso V, permite utilizar su cartera como respaldo:

1. Para descontarla.
2. Darla en Garantía.
3. Negociar los títulos de crédito.
4. Afectar los derechos provenientes de los contratos de financiamiento.
5. Afectar en fideicomisos irrevocables los títulos de crédito y derechos para garantizar el pago de las emisiones en el mercado de valores.

Uno de los elementos estratégicos de las Uniones de Crédito es la diversificación de las fuentes de financiamiento. La diversificación deberá ser una política interna planeada y decidida por la administración de la Unión.

“La diversificación significa: independencia de gestión, capacidad de elegir al proveedor de recursos, posición para exigir calidad en el servicio y posibilidad de reducir costos”

Es conveniente que el administrador de la Unión establezca y mantenga contacto con las diferentes instancias de financiamiento, para dar a conocer a su institución conjuntamente con las instituciones que la integran y establecer conjuntamente con las instancias los mecanismos de financiamiento satisfactorios para ambas parte.

## CAPITULO 3

### LOS CREDITOS QUE OFRECEN PARA FINANCIAMIENTO.

#### 3.1 Concepto de crédito.

El crédito es una operación crediticia activa que más comúnmente celebran las Uniones de Crédito con sus propios socios. Dicha operación se encuentra regulada en la sección primera del capítulo IV de la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito, sin perjuicio de que existen determinadas disposiciones en la Ley de Organizaciones que son de aplicación especial.

La Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito establece en su artículo 291 la forma del crédito; donde se desprende que la apertura de crédito es un contrato especial por el cual, en un primer momento, el acreditante se obliga a poner una cantidad de dinero a disposición del acreditado o asumir una obligación por éste, y en un segundo momento, con base en las disposiciones que haga el acreditado o de la asunción de deuda que realice el acreditante, el acreditado estará obligado a restituir las cantidades que haya retirado o a pagar al acreditante el monto de las obligaciones que haya asumido.

Entonces el crédito es la capacidad de obtener recursos financieros y materiales o no materiales, mediante la promesa de abonarlo en una fecha o plazo (s) determinado (s); el que concede el crédito, confía en que lo cobrará a su vencimiento, si es que lo acordó después de haber efectuado un análisis adecuado.

El crédito, cuando se concede en forma apropiada, provee a empresas o personas responsables un suplemento de capital que puede ser utilizado para el financiamiento temporal o para cubrir una necesidad puntual de la misma.

#### 3.2 Tipos de créditos.

Los créditos deben ser otorgados de acuerdo con las necesidades y la capacidad de pago del acreditado. Al tener presente este principio, se debe planear cuidadosamente los detalles del préstamo con el prestatario.

Conforme a lo anterior y si atendemos al objeto del contrato y la forma de disposición del crédito, podemos clasificar la apertura de crédito en:

##### *a) Por el objetivo.*

- *De dinero*, es cuando el acreditante se obliga a poner a disposición del acreditado una suma determinada de dinero, para que el acreditado disponga de ella en los términos pactados en el contrato.
- *De firma*, es cuando el acreditante ponga a disposición del acreditado su propia capacidad crediticia, para contraer por cuenta de éste una obligación.

##### *b) Por la forma de disposición:*

- *Simple*, es cuando el crédito se agota por la disposición que haga el acreditado, y cualquier cantidad que este entregue al acreditante se entenderá como dada en abono del saldo, sin que el acreditante tenga derecho, una vez que haya

dispuesto de parte o de la totalidad del crédito, a volver a disponer de dicha parte o de la totalidad del mismo, aunque no haya vencido el término pactado en el contrato.

- *En cuenta corriente*, es cuando el acreditado puede hacer remesas en abono de saldo, pudiendo volver a disponer del saldo del crédito que tenga a su favor durante la vigencia del contrato, es decir, el acreditado puede llevar a cabo pagos de las cantidades que haya dispuesto, recuperando el derecho de disponer la totalidad del saldo que tenga a su favor durante la vigencia del contrato.

Entre los créditos dispuestos se encuentran:

### **PRESTAMOS QUIROGRAFARIO O DIRECTO.**

Es el préstamo en virtud del cual, la Unión acreditante entrega una determinada cantidad de dinero al acreditado o prestatario, quien se obliga a devolver en una fecha determinada la cantidad recibida, más el pago del interés pactado, cuando éste no ha sido cobrado por anticipado. Es el que se otorga sin más garantía que su solvencia económica y moral del deudor, con su sola firma y a veces con la concurrencia de avales.

El préstamo directo puede considerarse como la operación clásica del crédito y la de mayor uso, ya que por la facilidad en su trámite, todos los operadores la prefieren y consecuentemente beneficia un núcleo muy elevado de personas.

### **PRESTAMOS PRENDARIO O PIGNORATICIO.**

Es el financiamiento que su otorgamiento exige la constitución de una garantía real, que puede estar representada en mercancías, certificados de depósito (con o sin bono de prenda), maquinaria, ganado y bienes muebles en general, bienes inmuebles, valores, etc. *cuya prenda queda a favor del acreedor.*

Es una operación de crédito mediante la cual el acreditante presta al acreditado una determinada cantidad de dinero y éste garantiza el pago (deuda), generalmente firmando un pagaré y entregando bienes no perecederos de amplio mercado y fácil realización, o facturas, títulos de crédito u otros documentos que representen mercancías o valores; o créditos en libros, sobre los que se constituye la prenda.

La prenda es un derecho real constituido sobre un bien mueble enajenable, para garantizar el cumplimiento de una obligación y su preferencia en el pago (Art. 2856 del Código Civil); recuerde que en términos generales: pignorar es dar en garantía un bien para ser restituido cuando se extinga la deuda.

La cantidad que presta el acreditante corresponde a un tanto por ciento del valor del bien que recibe en garantía, considerando que en un momento dado por falta de pago del acreditado, pueda recuperar el capital prestado, más los intereses, los costos y gastos de juicio, honorarios de abogados, etc. al efectuar la venta de la garantía.

El préstamo prendario se suscribe normalmente para dar liquidez al capital de trabajo del acreditado, a base de descongelar inventarios que temporalmente se hallan atados en inversiones improductivas a corto y mediano plazo, siendo también un recurso de financiamiento aquellos usuarios de crédito que carecen de papel susceptible de descuento.

### **EL DESCUENTO MERCANTIL.**

El descuento es una operación activa de crédito, mediante la cual el acreditante adquiere en propiedad un título de crédito no vencido (letra de cambio o pagaré) anticipado

al cliente su valor, menos la comisión e interés respectivo entre la fecha de transacción y la de vencimiento del documento. Y se considera mercantil, por la naturaleza misma que le da origen.

### MODALIDADES.

- **A corto plazo.** La negociación de letras de cambio aceptadas o no, a plazos no mayor de diez días, acompañadas o no de anexos tales como facturas o notas de remisión, talón o conocimiento de embarque.
- **Con reserva de dominio o con constitución de prenda.** Este tipo de crédito está principalmente orientado a financiar las ventas a plazos de los distribuidores de automóviles, camiones, maquinaria agrícola (tractores), motocicletas y otros.
- **Crédito en libros.** Por medio de este servicio se facilita a industriales y distribuidores el financiamiento de sus ventas a grandes almacenes o industrias, registradas contablemente, pero no documentadas con títulos de crédito.

El descuento mercantil se efectúa mediante la cesión al acreditante de las notas de remisión, contra recibos o facturas, las que deben acompañarse de una letra de cambio sin aceptar, girada por el cedente a favor del acreditante y a cargo del deudor, quien deberá manifestar por escrito su conformidad con el adeudo.

### **CREDITO DE HABILITACION O AVIO.**

La Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito señala en texto específico la regulación de algunas modalidades de apertura de crédito, como es el caso de los préstamos de habilitación o avio. Al legislarse en forma especial este tipo de financiamiento, el espíritu de la ley determina un destino especial, así como, una finalidad limitada y precisa. Por la razón indicada, al préstamo señalado se le conoce como crédito preferente.

El contrato de crédito de habilitación o avio. Es un acuerdo por el cual el acreditante se obliga a poner una suma de dinero a disposición del acreditado quien, a su vez, queda obligado a invertir el importe del crédito precisamente en la adquisición de materias primas y materiales, en el pago de jornales, salarios y gastos directos de explotación indispensables para los fines de la empresa; así como, a restituir las sumas de que dispuso y a pagar los intereses y comisión estipulados; queda garantizado el crédito con las materias primas y materiales adquiridos y con los frutos, productos o artefactos que se obtengan, aunque éstos sean futuros o pendientes.<sup>10</sup>

Como consecuencia del destino que les fija la ley, los créditos de habilitación o avio sólo pueden otorgarse para el fomento de la producción de una empresa. La empresa debe estar en funciones en el momento de la apertura de crédito, por lo que no es posible que la empresa opere a partir del primer acto de disposición.

Los créditos de habilitación o avio se otorgan a socios colocados dentro del ciclo económico de la producción o transformación de bienes. No es posible habilitar a comerciantes dedicados a operaciones de compraventa, especulación de valores, empresas de espectáculos, de servicios, etc., y en general, a quienes económicamente no producen.

Mediante este crédito se incrementa el capital rotativo de la industria, o sea, al incorporarse a los productos elaborados, desaparece con ellos al salir al mercado. El ciclo de producción de las fuentes de riqueza industrial, ganadera, agrícola y avícola a que se

<sup>10</sup> Ley General de Títulos y Operaciones, Art. Cit. 321, 322.

destina estos créditos; comprende la adquisición de la materia prima, la transformación de la misma y su venta en el mercado. De la correcta o incorrecta inversión o destino que se dé a los fondos depende de la existencia o inexistencia de un crédito de avío con todas sus garantías y sus consecuencias legales.

#### **CREDITOS REFACCIONARIOS.**

El contrato de crédito refaccionario es un acuerdo por el cual el acreditante (REFACCIONADOR) se obliga a poner una suma de dinero a disposición del acreditado (REFACCIONADO) quien, a su vez queda obligado a invertir el importe del crédito precisamente en la adquisición de aperos, instrumentos, útiles de labranza, abonos, ganado o animales de cría, en la realización de plantaciones o cultivos cíclicos o permanentes; en la apertura de tierras para el cultivo, en la compra o instalación de maquinaria y en la construcción o realización de obras, materiales necesarias para el fomento de su empresa; en cubrir las responsabilidades fiscales que pesen sobre su empresa o sobre los bienes que éste use para el fomento de la misma al celebrarse el contrato; en pagar los adeudos en que hubiere incurrido por gastos de explotación o por la compra de bienes muebles o inmuebles, o de la ejecución de las obras mencionadas, siempre que los actos u operaciones de que procedan tales adeudos hayan tenido lugar dentro del año anterior a la fecha del contrato; así como a restituir las sumas de que dispuso y a pagar los intereses y comisión estipuladas. Queda garantizado el crédito con las fincas, construcciones, edificios, maquinarias, aperos, instrumentos, muebles y útiles y con los frutos o productos futuros, pendientes o ya obtenidos, de la empresa a cuyo fomento haya sido destinado el préstamo.<sup>11</sup>

Este crédito tiene como fin proporcionar refacciones para el mejoramiento de la empresa, ampliar los equipos y en general incrementar el capital productor. La finalidad del importe del crédito es adquirir el capital fijo integrado por bienes que se desgastan paulatina y parcialmente con la sucesión de varios activos productivos. El pago de adeudos sirve para conservar jurídicamente los bienes.

La característica del crédito refaccionario es la mayor permanencia de los bienes que deben adquirirse con su importe. No se facilitará crédito refaccionario a socios que estén colocados fuera del ciclo económico de la producción o de la transformación económica de bienes.

#### **NACIONAL FINANCIERA, S. N. C. (NAFIN)**

Nacional Financiera, como instrumento al servicio de la política económica mexicana, tiene como objetivo principal fomentar el desarrollo económico nacional y regional, creando estímulos que favorezcan el crecimiento equilibrado de las empresas, de los sectores y de las distintas regiones de nuestro país.

#### **Objetivo institucionales:**

Nacional financiera coadyuva a la preservación de la planta productiva y el empleo, e impulsa la realización de proyectos de inversión viables que estimulen el crecimiento de la economía.

<sup>11</sup> Ley General de Títulos y Operaciones, Art. Cit. 323 al 333.

La gestión de NAFIN se sustenta en los siguientes objetivos.

- ❖ Concentrar la atención en las empresas micro, pequeña y mediana, facilitando su acceso al financiamiento.
- ❖ Dar prioridad al desarrollo de la industria manufacturera.
- ❖ Apoyar los proyectos de las grandes empresas que favorezcan la articulación de cadenas productivas y el desarrollo de micro, pequeños y medianos proveedores.
- ❖ Crear los mecanismos alternos de financiamiento, en apoyo a la planta productiva.
- ❖ Promover el desarrollo de la cultura empresarial mediante acciones de asesoría, capacitación y asistencia técnica.
- ❖ Desarrollar actividades de ingeniería financiera y de tesorería, que permitan el acceso de las empresas al mercado de valores nacional e internacional.
- ❖ Fomentar alianzas estratégicas.

La prioridad de Nacional Financiera es apoyar a la industria manufacturera; no obstante, la institución se ha planteado entre sus objetivos atender a las empresas micro, pequeña y mediana de los sectores comercio y servicios en todo el país.<sup>12</sup>

Como NAFIN otorga servicios de financiamiento a usuarios específicos; ha desarrollado diversos programas con características específicas en el destino de los recursos. Entre los programas de la institución los recursos los destina a capital de trabajo, activos fijos, desarrollo tecnológico, creación y desarrollo de la infraestructura industrial, mejoramiento del medio ambiente, cogeneración de energía eléctrica, reestructuración de pasivos, operaciones de capital de trabajo, contratación de asesoría.

#### **CARACTERÍSTICAS GENERALES DE FINANCIAMIENTO PARA LOS PROGRAMAS DE NAFIN.**

- El financiamiento podrá otorgarse en moneda nacional o moneda extranjera; esta última se aplicará cuando las empresas sean generadoras netas de divisas, coticen a precios internacionales o cuenten con mecanismos de cobertura cambiaria.
- La tasa de interés del usuario final será:
  - En moneda nacional,** Tasa base TIIE más el margen de intermediación financiera.
  - En moneda extranjera,** se establecerá en función del plazo, tomando como base la Tasa LIBOR a 3 meses, más el margen de intermediación financiera.
- El monto máximo de financiamiento se determinará en función del tamaño de la empresa y de las características del proyecto.

<sup>12</sup> Programas de Nacional Financiera para el apoyo de infraestructura boletines emitidos por la misma.

- El plazo máximo para la acreditación de créditos descontados podrá ser de hasta 20 años, incluyendo el periodo de gracia, de acuerdo con la capacidad de pago de la empresa y los requerimientos del proyecto.
- El porcentaje de descuento que Nacional Financiera podrá llevar a cabo, será de hasta el 100% de los créditos que los intermediarios financieros otorguen en favor de cualquier estrato de empresa.

Las empresas podrán tener acceso a estos apoyos por medio de la red de Intermediación Financiera, conformada por: Banco Comerciales, **Uniones de Crédito**, Empresas de Factoraje, Arrendadoras Financieras, Entidades de Fomento, Fideicomisos AAA y Sociedades Financieras de Objetivo Limitado, que estén habilitadas por la Institución para la operación de sus recursos.\*

### 3.3 Plazos de los créditos.

El plazo de los créditos está en función de la fuente de financiamiento, el destino de los recursos y la capacidad de pago de la empresa.

- ⇒ Corto (hasta un año)
- ⇒ Mediano (hasta tres años)
- ⇒ Largo (más de tres años)

La Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito establece que "cuando un crédito de habilitación o avío sea complementario de un crédito refaccionario y se formalice en el mismo instrumento, los plazos de aquél podrán aplicarse a los establecidos para el refaccionario".

Para determinar el plazo del préstamo se debe considerar:

- El prestatario y el consejero de la Unión de Crédito deben considerar, entre ellos, cuál es exactamente la aplicación de los recursos.
- El monto del préstamo, es decir, se debe ayudar a decidir cuanto dinero necesita realmente pedir.
- Juntos el consejero y el prestatario, deben tomar también en cuenta sus ingresos y hacer un cálculo para determinar si el prestatario puede razonablemente pagar el préstamo con sus ingresos.
- El tipo de préstamo que debe utilizar.
- Se tiene que calcular la forma de fijar los pagos para que el préstamo se pueda reembolsar en el menor tiempo posible, adaptándolo al ingreso que por concepto haya estimado el prestatario.

Tomando en consideración estos puntos los plazos de los préstamos deben determinarse en función al análisis realizado por el consejero en la entrevista, y proseguir con los demás elementos de análisis y evaluación para otorgar el préstamo.

Es muy frecuente que un préstamo grande a largo plazo sea la única clase de préstamo

\* Catálogo de Productos y servicios, Nacional Financiera, S. N. C. (CPS000/07/99)

que resuelve realmente el problema del prestatario. El pronto pago del préstamo es una norma que deben recordar tanto la Unión de Crédito como el prestatario. Se supone que el prestatario ha de cumplir con su contrato. Cuando el prestatario paga puntual su préstamo lo más probable es que reciba nuevamente ayuda cuando la necesite. Ninguna Unión de Crédito debe conceder un préstamo si existe la evidencia de que éste no podrá ser pagado; lo que debe hacer la Unión es ayudar al prestatario a gestionar un préstamo que sí pueda pagar.

### **3.4 Sujetos del crédito.**

Aunque las Uniones de Crédito sólo tratan con personas y / o empresas que reúnen los requisitos necesarios para calificar como usuarios (socios), el principio primordial de su política es de dar servicio a tantos le sean posibles dentro de su esfera de acción. Tiene que aspirar a llegar a ser una organización que incluya y ayude a tanta gente como le sea posible.

Para ser socios de una Unión de Crédito debe cumplir los siguientes requisitos básicos:

- ⇒ Pertener al giro o la rama, o tener actividades complementarios directos a la actividad de sus socios actuales.
- ⇒ Personas físicas o morales nacionales.
- ⇒ Hacer una aportación en dinero o en especie de por lo menos del 10% del crédito solicitado.

De acuerdo al artículo 8º. Inciso III, de la Ley General de Instituciones y Actividades Auxiliares de Crédito; se indica a las personas físicas o morales que no pueden participar en el capital social de una organización auxiliar de crédito.

1. El gobierno o dependencias oficiales extranjeras, entidades financieras del exterior, ni personas físicas o morales extranjeras, sea cual fuere la forma que revisten.
2. Organizaciones Auxiliares de Crédito y casas de cambio, salvo supuesto de entidades del mismo tipo de la emisora que pretenda fusionarse.
3. Instituciones de fianzas o sociedades mutualistas de seguros.

Lo anterior implica, que bajo las propias normatividades de cada entidad, organización o empresa es posible pertenecer como socio de una Unión de Crédito de acuerdo a la concesión otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## CAPITULO 4

### LAS TASAS DE INTERES PARA LOS CREDITOS.

#### 4.1 Concepto de interés.

Interés es la utilidad, renta o pago que deja el dinero o capital en beneficio adquirido o por el empleo efectuado, o recibido por un empréstito en el momento del trabajo productivo y que equivale al costo del dinero o capital en el tiempo.

La tasa de interés se define como la diferencia entre lo que se presta y lo que se debe pagar o recibir después de cierto tiempo expresado como proporción del monto prestado; y que representa el porcentaje que se va a recibir o a pagar por la utilidad o alquiler del dinero o capital, este porcentaje puede ser aplicado anual, semestral, trimestral o cualquier otra forma de medir al tiempo.<sup>13</sup>

#### 4.2 Tipos de tasas de interés.

La razón de las diferencias en las tasas de interés se puede encontrar, considerando las razones para la existencia de tasas de interés.

**Preferencia en el tiempo:** El dinero que se presta por lo general representa ahorro, es decir, sacrificio de consumo en el tiempo presente. En efecto, el prestamista pospone el consumo del presente algún tiempo en el futuro. Se afirma que como un hecho psicológico "las personas prefieren consumir ahora que en el futuro", por lo que en el futuro deben recibir algo a cambio para inducirlos a posponer el consumo. Cuanto mayor sea su preferencia por el consumo presente con relación al futuro, mayor será la cantidad que se debe pagar para inducirlos a posponer el consumo, es decir, la tasa de interés es mayor.

**Posibilidad de liquidez.** Prestar dinero por lo general implica cambiarlo por algún activo que no es dinero. Así, el hecho de que el prestamista esté cambiando un activo líquido (dinero), por otro menos líquido lo envuelve en el riesgo de pérdida. Por lo tanto, al hacer el préstamo se debe compensar por el riesgo que corre y esto obliga a la existencia de una tasa de interés.

**La posibilidad de fraude.** El prestamista puede no estar seguro por completo de que el prestatario le pagará el préstamo; puede ser objeto de fraude. Por ello debe haber una tasa de interés. Otra vez el nivel de riesgo depende del tipo de préstamo que se realice.

**La inflación.** Los tres factores arriba mencionados son suficientes para que exista una tasa de interés positiva, a un cuando se espera que el nivel general de precios permaneciera sin cambios durante el periodo del préstamo. A la tasa de interés que se determina con base en ellos se le denomina tasa de interés real. Sin embargo, si se espera que aumente el nivel de precios, por ejemplo, en 3% durante el periodo del préstamo, entonces, en términos reales, la suma que se presta vale 3% menos al momento de pagar. Por lo tanto, si se anticipa la inflación, el prestamista deseará tomar en cuenta esta reducción en el valor del dinero aumentado a la tasa de interés lo suficiente para compensarlo, en este caso tres puntos porcentuales.<sup>14</sup>

<sup>13</sup> Oaxaca Luna Juan. *Matemáticas financieras*. Ob. Cit. Pág. 39.

<sup>14</sup> El mecanismo que la Banca central utiliza para amortiguar la inflación son los indicadores financieros que utiliza para fijar tasas de interés.

Los factores anteriores señalan ¿él por qué? de las tasas de interés. Además, puesto que existen diferentes tipos de préstamos con distintas características en relación en alguno de estos factores, se tiene una explicación de las diferencias en las tasas de interés. La tasa que se paga en cualquier tipo de préstamo es en esencia un precio, el precio que se paga por el uso del dinero. El pago total se compone de tres partes que se denominaran tasa de interés bruto y que son:

**a) Remuneración del capital e interés neto.** Puede medirse por la tasa que prevalezca sobre las inversiones, que envuelven un riesgo muy pequeño o nulo, y un gasto de atención de parte del prestamista también muy pequeño o nulo.

**b) Compensación por riesgos.** Opera a manera de un seguro sobre la parte de la tasa de interés correspondiente al pago por un riesgo mayor, se puede tener una idea examinando la diferencia entre lo que reditúan las inversiones de bajo riesgo y lo que reditúan otras que envuelven ciertos riesgos junto con un gasto de operación muy pequeño o nulo.

**c) Gastos de operación.** Lo correspondiente a gastos de operación es fácilmente cuantificable, ya sea teniendo en cuenta el porcentaje que representan dichos gastos sobre los capitales prestados por una institución análoga, o indirectamente por un proceso semejante a los anteriores.

Estos factores son los que se toman en cuenta básicamente para fijar tasas de interés en créditos.

#### **4.3 Indicadores financieros para las tasas de interés.**

Para seleccionar los indicadores financieros idóneos en una economía, se debe estudiar **el entorno económico**; que es el conjunto de variables que ejercen una mayor influencia en desarrollo económico-financiero de un país y por consiguiente afecta a las tasas de interés.

El entorno económico es el factor que fija la pauta para las decisiones de:

- Inversión.
- Financiamiento.
- Coberturas de riesgo.
- Tasas de interés.
- Tesorería.
- Crecimiento, diversificación y desarrollo.

Motivo por el cual las decisiones financieras se fundamentan en las perspectivas futuras del entorno económico. El cual esta manifestado en técnicas económicas de evaluación e indicadores financieros.<sup>15</sup>

#### **ENTRE LOS INDICADORES FINANCIEROS TENEMOS:**

##### **a) CERTIFICADOS DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION ( CETES)**

Son títulos de crédito al portador emitidos por el Gobierno Federal y en los cuales se consignan la obligación del emisor de pagar una cantidad fija de dinero en una fecha determinada. La Tesorería de la Federación es la que emite dichos títulos a través del Banco de México que actúa como agente para su colocación. El propósito fundamental de los

<sup>15</sup> Aguirre Octavio, Manual de Ingeniería Financiera, Ob. Cit. Pág. 17.

CETES, es servir como fuente de financiamiento para el Gobierno Federal, además, de servir como instrumento regulador del monto de dinero en circulación y la de proporcionar una alternativa de inversión adicional para la administración de excedentes.

Es un instrumento financiero de corto plazo muy importante en el mercado de dinero porque:

- Puede ser utilizado como instrumento de política monetaria por las autoridades financieras.
- Las cotizaciones de los CETES proporcionan indicadores importantes acerca de las condiciones del mercado de dinero.
- Constituyen un instrumento potencial para optimizar la administración de los excedentes de efectivo en el corto plazo.

#### Las tasas primaria y secundaria.

**La tasa primaria.** En la operación de los CETES, la tasa primaria es aquella que fija el Banco de México cuando coloca nuevas emisiones entre las casas de bolsa. Esta tasa se establece tanto por la demanda que representan los intermediarios como por la cantidad de CETES que el Banco de México amortiza. Esta tasa fluctúa durante la semana de acuerdo a las condiciones del mercado y al monto por amortizarse.

**La tasa secundaria.** Es la que se establece en el mercado de dinero y cuyas fluctuaciones se determinan por el grado de liquidez existente en el sistema respecto a la cantidad de CETES en circulación. El Banco de México al invertir en el mercado secundario de CETES con operaciones de reverse de reporto (operación mediante las cuales el banco capta recursos del mercado a cambio de CETES a una tasa predeterminada por éste), así mismo, cabe decir que la presencia del Banco de México en el mercado secundario es con la finalidad de otorgar liquidez a los CETES y para evitar fluctuaciones erráticas y anormales.

#### **b) El costo porcentual promedio (CPP)**

**El costo porcentual promedio**, también llamado por sus iniciales **CPP**. Es el costo de captación que tiene la banca, considerando una cierta mezcla de recursos que se llega. El CPP es calculado por el Banco de México y publicado ampliamente con el fin de que pueda definirse las diversas tasas de interés que contractualmente se relacionan a él.

#### **c) El Producto Nacional Bruto (PNB)**

El **Producto Nacional Bruto**, representa el grado de crecimiento económico de la producción industrial del país durante un período determinado.

La importancia del desarrollo económico se refleja en:

- La expansión o contracción del crédito en los mercados financieros.
- Las utilidades corporativas de las empresas.

Sin embargo los factores principales causantes una recaída del PNB, mismos que provocan una drástica contracción son:

- Escasez de financiamiento.

- **Altos costos del crédito.**
- **Baja en los precios internacionales del petróleo.**
- **Disminución en la inversión privada y en el gasto público.**
- **Devaluaciones del peso.**
- **Recesión internacional.**

Los factores determinantes en el comportamiento del PNB son los siguientes:

- **Situación económica internacional.**
- **Nivel de gasto público.**
- **Monto de inversión privadas nacionales y extranjeras.**
- **Estado del mercado petrolero mundial, precios principalmente.**
- **Costo del dinero y **tasas de interés.****

La estrategia financiera en los indicadores económicos es la búsqueda de proyectar el comportamiento del PNB considerando los factores básicos que influyen en su comportamiento para poder apreciar el crecimiento económico esperado.

#### **d) La inflación.**

Es aquel periodo en el que suben sistemáticamente los precios de los bienes de capital y productos de consumo. La inflación puede venir por múltiples causas; aunque tradicionalmente se agrupan en tres tipos:

**Inflación monetaria.** Es el exceso de demanda sobre los bienes y servicios, derivada de la expansión monetaria existente. Las causas de la inflación monetaria, es el aumento de dinero en circulación en relación con la producción real de bienes y servicios; y el exceso de dinero circulante emitido por el gobierno que gasta sin medida y por una burocracia o infraestructura no productiva.

**Inflación de costos.** Ocurre cuando se presentan alzas continuas en el costo de las materias primas, el dinero y la mano de obra. Las causas es la escasez de recursos y fenómenos climatológicos desfavorables.

**Inflación híbrida.** Es cuando el alza de precios ocurre en condiciones de crecimiento monetario y escasez de recursos materiales y financieros o por una falta de balance entre oferta y la demanda, de forma tal que la producción marginal es insuficiente y provoca incremento en los costos, que a su vez repercuten en un incremento de precios.

El comportamiento de estas variables es decisivo para establecer el diferencial en las tasas de interés, pagaderas y la paridad cambiaria entre el peso y el dólar. Además nos permite determinar el poder adquisitivo del dinero.

#### **e) Tasas Interbancarias.**

**Tasa bancaria.** Es la tasa de interés clave en el sistema bancario; tasa a que el banco central (Banco de México) presta a sus propias instituciones del mercado monetario. El

movimiento de esta tasa en general ejercerá un efecto sobre todas las tasas de interés. Por ejemplo, si el banco central eleva la tasa bancaria, entonces, la tasa de interés a corto plazo que los bancos comerciales pagan sobre los depósitos se elevará juntamente con el interés sobre títulos tales como los de la tesorería (CETES); está manipulación de la tasa fundamental, pone en condiciones al gobierno por medio de su banca central de presionar sobre las instituciones bancarias con el fin de que le ayuden a hacer rígidas o liberal el flujo monetario.

**Mercado Interbancario.** Es el mercado de dinero mediante el cual los bancos obtienen préstamos o prestan entre ellos mismos por períodos fijos, sea para resolver problemas de liquidez de corto plazo o en préstamos propiamente dichos. La tasa de interés a que se ofrecen los fondos a los bancos de primera clase, se denomina tasa interbancaria ofrecida. La tasa correspondiente para depósito se conoce como tasa pedida en el mercado interbancario. Y a la combinación aritmética de estas tasas y otros accesorios, se denomina Tasa de Interés Interbancaria Promedio (TIIP)

#### **D) Tasa de Interés Interbancaria de equilibrio (TIIIE)**

Con objeto de contar con una tasa de interés interbancaria que reflejara las condiciones del mercado en forma más precisa que la Tasa de Interés Interbancaria Promedio (TIIP), el Banco de México, en marzo de 1995, expidió las disposiciones para calcular la tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIIE)

Considerando que resultara de utilidad para el público en general, y en particular para las personas que realizan operaciones en el sistema financiero, seguir conociendo la TIIP, el Banco de México decidió continuar publicando en el Diario Oficial de la Federación la referida tasa, junto con la TIIIE, el día hábil bancario siguiente a aquel en que se determine. En razón de que eventualmente la TIIP dejará ser utilizada en las operaciones que celebren las instituciones de crédito, su publicación sólo se realizará hasta el 31 de diciembre del 2001.

#### **4.4 Aplicación de la tasa de interés para los créditos.**

##### **a) Interés normal.**

La tasa de interés se establece tomando como referencia los rendimientos netos que ofrezcan instrumentos tanto gubernamentales como bancarios, a los cuales se les podrá fijar una sobre tasa, en puntos o porcentajes.

El Banco de México establece que la tasa de interés de los créditos denominados en moneda nacional o en dólares EEUU, deben establecerse en los instrumentos jurídicos<sup>16</sup> en que las instituciones documentan estos créditos; deberá pactarse una sola tasa de interés. La tasa de interés deberá expresarse conforme alguna de las cuatro opciones siguientes:<sup>17</sup>

- a) Puntos porcentuales y / o sus fracciones fijas;
- b) Puntos porcentuales y / o sus fracciones, fijas, que se adicione a una tasa de referencia, que se elija de entre las señaladas; según se trate de créditos.

<sup>16</sup> Son todas las formas que se utilizan para materializar los acuerdos de crédito, siendo la más común el contrato (acuerdo y manifestación de voluntades)

<sup>17</sup> Banco de México, Circular 25/95 y 27/95.

c) Estableciendo: i) el número de puntos porcentuales máximo y mínimo que podrán sumar a una de las mencionadas tasas de referencia, y ii) que dentro de un rango resultante de lo anterior, la tasa de interés se determine multiplicando la tasa de referencia por un factor fijo, o

d) Estableciendo: i) el número de puntos porcentuales máximos y mínimos que podrán sumar a una de las mencionadas tasas de referencia y ii) que dentro del rango resultante de lo anterior, la tasa de interés se determine multiplicando la tasa de referencia por un factor fijo y sumado al producto un número fijo de puntos porcentuales o sus fracciones.

Las Instituciones no podrán pactar tasas alternativas. Tratándose de aperturas de crédito que las instituciones no hayan renunciado al derecho de denunciarlas en cualquier tiempo, las partes podrán pactar en los instrumentos jurídicos en los que documenten dichas aperturas de crédito, que la tasa de interés aplicable se fijará en el momento en que se efectuó cada una de las disposiciones del crédito respectivo. En la determinación de dicha tasa de interés las instituciones deberán ajustarse estrictamente a lo dispuesto anteriormente.

#### Tasas de referencias en moneda nacional.

En las operaciones denominadas en moneda nacional, únicamente se podrá utilizar como tasa de referencia:

a) La tasa de TIIE. b) La tasa de rendimiento en colocación primaria, de CETES. c) El costo de captación a plazo de pasivos denominados en moneda nacional que el Banco de México estime representativo del conjunto de las instituciones de banca múltiple y que publique en el Diario Oficial de la Federación (CCP) d) La tasa NAFIN (TNF) que se publique en el Diario Oficial de la Federación, únicamente en los créditos que sean objeto de descuento con Nacional Financiera, SNC, o que sean otorgados con recursos provenientes de esa institución de banca de desarrollo. e) La tasa que se hubiere pactado en los instrumentos que documenten créditos recibidos de la banca de desarrollo o de fideicomisos públicos de fomento económico, únicamente en los créditos que sean objeto de descuento con tales instituciones de banca de desarrollo o de esos fideicomisos, o que sean otorgados con recursos provenientes de dichas instituciones o fideicomisos. Tratándose de las tasas de referencia prevista en los incisos a) y b) deberá indicarse el plazo de la TIIE o el plazo de CETES al que esté referida la tasa de las operaciones.

#### Tasas de referencias en dólares EEUA.

En las operaciones denominadas en dólares de los EEUA, únicamente se podrá utilizar como referencia:

a) La tasa LIBOR (London Interbank Offered Rate), respecto de la cual deberá señalarse claramente su plazo y la publicación donde se obtendrá, debiendo ser esta última de conocimiento público.

b) El costo de captación a plazo de pasivos denominados en dólares de los EEUA que el Banco de México calcule y publique en el Diario Oficial de la Federación (CCP-Dólares)

c) La tasa que se hubiere pactado en los instrumentos que documenten créditos recibidos de organismos financieros extranjeros o internacionales, de instituciones de la banca de desarrollo o fideicomisos públicos de fomento económico, únicamente en los créditos que sean objeto de descuento con tales instituciones de banca de desarrollo o fideicomisos, o que sean otorgados con recursos provenientes de dichos organismos, instituciones o fideicomisos.

El Banco de México considera para los efectos legales que procedan, que las instituciones incurran en actos que se alejan de las sanas prácticas, cuando no se ajusten a lo dispuesto en el presente numeral, o no proporcionen a sus acreditados información clara y oportuna sobre el costo de los créditos que otorgan.<sup>4</sup>

**b) Los intereses moratorios.**

Son intereses que tienden agruparse afin de lograr un mayor peso específico frente a la voluntad o interés mayoritario con objeto de que sean considerados para el cumplimiento de la obligación.

Las instituciones pueden pactar en los instrumentos jurídicos en los que documenten sus créditos tasas de intereses moratorios;<sup>5</sup> en el entendido de que en estos casos deberán pactar una sola tasa de interés con forme a lo previsto en los incisos a) y b) (n/ la aplicación de la tasa de interés para los créditos), no pudiendo pactar tasas alternativas.

Las tasas de interés que las Uniones de crédito cobran a sus miembros también varían, dependiendo de la fuente de financiamiento. Por ejemplo; los préstamos financiados con el capital social de la Unión tienen tasas de interés determinadas libremente, por lo general 1.5 a 2 veces el CCP. Los préstamos otorgados con financiamiento de la banca comercial están sujetos a tasas de mercado cercanas al 30% anual. Los préstamos de Banrural y FIRA, están subsidiados a 97 -98% del CCP; y NAFIN extiende créditos a tasas de CETES más 6%.<sup>18</sup>

**Tasa efectiva real anual.**

Es la cantidad de capital retribuido por el uso de \$1 durante un año, descontando a la tasa de inflación correspondiente a ese mismo año.<sup>19</sup> Así se tiene una tasa de interés de mercado equivalente a una tasa de interés efectiva anual (  $i$  ), y la tasa de inflación se denota por (  $I$  ). Entonces la tasa real efectiva anual estará dada por (  $r$  ) donde:

$$r = ((1 + i) / (1 + I)) - 1$$

$r$  podrá tomar tantos valores positivos como valores negativos dependiendo de los valores que tomen,

$i$  = Tasa de mercado

$I$  = Tasa de inflación

Para el caso en que  $((1 + i) / (1 + I)) > 1$  entonces  $r > 0$

Pero si  $((1 + i) / (1 + I)) < 1$  entonces  $r < 0$

Por lo tanto, en este último caso se estará generando decrementos reales de capital en lugar de obtenerse incrementos reales. Entonces, es una forma de evaluar el dinero en el tiempo, para establecer tasas de interés que generen incrementos reales.

<sup>4</sup> Banco de México, Circular 25/95 y 27 / 95

<sup>5</sup> Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, Art. Cit. 362.

<sup>18</sup> Mansell Carstens Catherine. *Las Finanzas Populares en México*, Ob. Cit. Pág. 145.

<sup>19</sup> Satas Torá Jorge. *Teoría del Interés*, Ob. Cit. Pág. 21 y 22.

## CAPITULO 5

### ELEMENTOS DE ANALISIS PARA OTORGAR UN CREDITO.

#### 5.1 Acta constitutiva.

Es el instrumento público asentado por el notario en su protocolo que autoriza con su sello y firma para hacer constar los actos jurídicos que el mismo contiene. Es el instrumento público que contiene el contrato social y en su caso los estatutos.

#### **Entre los puntos más relevantes en el acta constitutiva encontramos:**

##### a) Datos del notario.

Nombre completo; número de notaría pública; número del libro en el protocolo; número de acta en la notaría; y año en que se inscribió.

##### b) El contrato social.

Es el acuerdo de voluntades que se materializa en un contrato, donde se manifiestan todo lo que requiere el acto y que predomina sobre la ley siempre que sea un acto lícito.

En el contrato social se analizan las declaraciones y acuerdos entre los socios respecto a los asuntos a que se refiere; los nombres, nacionalidad y domicilio de las personas físicas o morales que constituyen la sociedad; la razón o denominación social; el objeto social; la duración; el domicilio social y ha falta de esté lo dispuesto en el artículo 30 del Código Civil; el importe del capital social y forma de constituirse, la expresión de lo que cada socio aporta en dinero o en otros bienes, el valor atribuido a éstos y el criterio seguido para su valoración; el tipo de sociedad (artículo 25 del Código Civil o artículo 10. de la Ley General de Sociedades Mercantiles) para determinar la forma como esta constituida.

##### c) Los estatutos.

Son las reglas de organización y funcionamiento de la sociedad, así como, la disolución y liquidación. Las operaciones de integración y funcionamiento del órgano de liquidación deben reglamentarse.

En los estatutos se analizará la forma de administrar la sociedad; *los mismos bajo las cuales se puedan realizar las operaciones de crédito*; los derechos y obligaciones de los socios respecto a los créditos solicitados; las limitaciones o alcances en la administración y en su caso algunas de las restricciones de operaciones administrativas. Además en los estatutos se observa a cargo de quien se encuentra la administración por un administrador único o por un consejo de administración, así como las facultades que se les otorgan. En estas facultades se analizará si tienen poder general para ejercer actos de dominio y administrar los bienes y negocios de la sociedad. *También se analizan las facultades del representante legal para saber si puede otorgar y suscribir títulos y operaciones de crédito*; si puede actuar en la forma más amplia que la ley le autoriza ante toda clase de autoridad. Si tiene limitaciones para ejercer sus funciones establecidas por el órgano máximo de la sociedad e identificar los nombramientos de o los administradores que pueden ejercer esta facultad.

En caso de no tener acta constitutiva se solicitará el registro como persona física con actividad empresarial; su alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; las últimas declaraciones fiscales y la última declaración anual, así como, las últimas modificaciones ante dicha Secretaría.<sup>20</sup>

## **5.2 Estados financieros.**

Se da el nombre de estados financieros al documento en el cual se compendian una serie de datos numéricos que han sido ordenados previamente para poner de manifiesto la situación financiera de un negocio, organización o empresa. Por estados financieros puede entenderse aquellos documentos que muestran la situación económica de una Cía.; su capacidad de pago, el resultado de operaciones obtenidas en un periodo o ejercicio a una fecha determinada, pasada, presente o futura en situaciones normales o especiales.

### **a) Balance General.**

Se da el nombre de balance general al estado en el cual se agrupan las cuentas que representan los valores del activo, las cantidades que muestran el pasivo y la cuenta o cuentas que forman el capital de la organización o entidad de que se trate. Todos los datos presentados deben referirse a una fecha determinada. Existen formas diversas en la presentación del balance general, las más usuales son la forma de reporte y la forma de cuenta. En cuanto al activo se presentan en primer término las cuentas que se refieren a valores disponibles o fácilmente realizables, se continúa listando las cuentas de valores fijos, para terminar con los cargos diferidos. Por lo que toca al pasivo, el plazo en que deberá cubrirse (norma el procedimiento) presentándose en primer término las cuentas de pasivo que deban extinguirse a corto plazo, continuándose con las cuentas que disfrutan de un plazo mayor para ser cubiertas y finalmente se listan los créditos diferidos.

Algunas personas llaman al activo circulante, activo realizable; y al pasivo circulante le dan el nombre de pasivo flotante, también se le llama pasivo a corto plazo. Algunos tratadistas designan al pasivo fijo con el nombre de consolidado. De cualquier manera que se le llame, debe tener el concepto de acuerdo a la clasificación con el propósito de facilitar la interpretación del estado en referencia, ya que mediante dicha clasificación, se separan las cuentas del activo realizable, de las cuentas del activo que no están sujetas a realización, sino que sus valores representan inversiones de carácter permanente hechas con el propósito de satisfacer las necesidades de servicio de la propia empresa.

Entre las inversiones permanentes figura el activo fijo, como muebles que se han adquirido para satisfacer las necesidades que el negocio tiene de utilizar muebles en su servicio interno; en consecuencia esta adquisición no lleva el propósito de lucro inmediato por la realización que se haga del mueble, sino del servicio que presta con el fin de satisfacer las propias necesidades del negocio. Con el tiempo los muebles sufren un deterioro y bajará el valor a medida que sea mayor el servicio que haya prestado, de ahí la necesidad de crear cuentas de reserva de depreciación, en las cuales se consignan el dato por la baja del valor sufrido de los equipos y en general, por las cuentas del activo fijo (excepto terrenos)

Los cargos diferidos se consideran dentro del activo, porque en lo general constituyen desembolsos que se han realizado y cuya utilización no se ha devengado.

<sup>20</sup> Son enunciativas no limitativas.

En cambio el pasivo se clasifica a su vez, correspondiendo a los tres grupos enumerados anteriormente, ya que se supone que el pasivo circulante se ha contraído por las operaciones realizadas con el activo del propio nombre, y que es por lo tanto, un pasivo exigible dentro del periodo de realización normal del activo circulante. En otros términos, la exigibilidad del pasivo circulante está en relación con los periodos de realización del activo circulante. De ahí que el activo circulante se compare con el pasivo circulante para determinar lo que se llama el **capital de trabajo**, o sea la diferencia entre el activo circulante y el pasivo circulante.

De la misma manera que es necesario comparar lo realizable con lo exigible dentro de un periodo de tiempo determinado; deben compararse a su vez las inversiones permanentes con el pasivo fijo para determinar lo se llama el **capital fijo**, o sea la diferencia entre ambos renglones activo fijo menos pasivo fijo. En consecuencia tenemos que el capital de trabajo más capital fijo, más diferencia entre cargos y abonos diferidos, nos dan el **capital contable**.

#### **b) Estado de resultados.**

El estado de resultados es aquel estado contable que tiene como finalidad informar sobre las causas que originaron las ganancias o la pérdida del ejercicio económico en cuestión. El estado de resultados o pérdidas y ganancias es el documento en el cual se presentan los datos que arrojan las cuentas que significan incrementos o disminuciones al patrimonio del negocio, organización o empresa de que se trate. Estas cuentas reciben el nombre de cuentas de resultados, debiéndose presentar tanto en su división fundamental como en subdivisiones con el fin formular datos estadísticos y dar mayor claridad al estado y un análisis más preciso. Su presentación puede ser en forma de reporte o en forma de cuenta. Se inicia la presentación del estado de pérdidas y ganancias con los datos de la cuenta o las cuentas en que se concentran los ingresos (de acuerdo al objetivo de la sociedad) para que en base de deducciones consecutivas se llegue al dato que representan la utilidad líquida o pérdida obtenida durante un período de tiempo determinado

El estado de resultados o pérdidas y ganancias muestran el ingreso y costos para un periodo determinado. La diferencia entre el ingreso y los costos es la utilidad o pérdida neta durante un periodo. El costo por la obtención del ingreso, se origina por los bienes vendidos o servicios prestados más los gastos de venta, administración y otros gastos. El acreedor desea tener estados de pérdidas y ganancias por varios periodos sucesivos porque un solo estado no es conclusivo. Podría ser indebidamente influenciado por condiciones no usuales durante ese año. Un estado comparativo para varios años es de mayor valor que el que se hace para un año.

Los estados financieros generalmente comprenden un balance general (estado de posición financiera) a determinada fecha, usualmente la fecha de cierre del año fiscal del negocio y un estado de pérdidas y ganancias (estado de ingresos y egresos) para un periodo de contabilidad. Ambos estados son esenciales para un buen análisis financiero. El balance general expone una condición estática y el estado de resultados es dinámico, ambos se integran entre sí.

Los estados financieros pueden obtenerse directamente de cliente. La presentación de los estados varía con la línea, la magnitud del negocio y el sistema de contabilidad de cada cliente. Los estados contables incompletos, error en la clasificación y unificación de las cuentas o falsificaciones fraudulentas pueden limitar el grado de confianza que se le puede tener a los estados financieros como base para aprobar un crédito.

### **c) Estados de situación financiera proyectados.**

No existe un criterio unificado en las entidades financieras en cuanto a solicitar junto con los estados financieros básicos el flujo de fondos proyectados y el estado de resultados proyectados. Estados que exponen la situación estática y futura de la empresa antes de producirse los hechos económicos. Pero la comparación de los estados proyectados con los históricos permite evaluar con menor incertidumbre las posibilidades de que los pronósticos se cumplan y a través de los distintos métodos de análisis la situación futura de la empresa en cuanto a solvencia, liquidez y rentabilidad.

### **5.3 Estudio de mercado.**

El mercado es uno de los principales esquemas que se deben tomar en cuenta, ya que en él radica el futuro de cualquier negocio u organización. Las Uniones de Crédito, por ejemplo, tienen autorizado "Promover la organización y administrar empresas industriales o comerciales y no sólo otorgar créditos, también ayudan a crecer a las empresas de sus socios."

El estudio de mercado es donde se examinarán los factores que reflejan las condiciones generales del mercado y que en forma constante los negocios aumentan o decrecen en intensidad por la influencia de factores peculiares del ramo. Estos factores favorables o desfavorables ejercen una marcada incidencia sobre el riesgo. Empezaremos examinando la situación de mercado.

- Características de los bienes y servicios que ofrece la empresa.
- Segmentación del mercado (áreas geográficas, estratos socio-económicos y canales de comercialización)
- Principales clientes y competidores, actuales y potenciales.
- Análisis de competitividad contemplando los aspectos de: calidad, precio y oportunidad.
- Políticas de venta en términos de volúmenes actuales y proyectados, metas productivas y de mercado.

Una vez que se analiza lo anterior se procede a determinar el tipo de mercado que opera.

- Mercado del consumidor.
- Mercado industrial.
- Mercado organizacional.

Al respecto se deberá tener en cuenta la función de la naturaleza del negocio; que se pueden distinguirse los siguientes factores.

- Minoristas.
- Mayoristas.
- Fabricantes o industriales.
- Productores primarios.
- Empresas de servicio.

- Ubicación.
- Clientela
- Producto que fabrica.
- Producto que vende.
- Competencia.
- Transporte.
- Maquinarias.
- Antigüedad en el ramo y antecedentes.
- Naturaleza jurídica de la sociedad.

Al determinar el mercado y la función de la naturaleza del negocio nos encargaremos de hacer una segmentación de mercado tanto de los proveedores y clientes que mantienen estrechas relaciones comerciales y celebran abundantes transacciones mercantiles, para que nos permitan aproximar el área de acción del candidato al crédito.

Para llevar acabo la segmentación de mercado se solicita al candidato un informe de las operaciones más importantes que realiza con clientes y proveedores. Así como sus datos de cada uno. Establecida la segmentación del mercado se realiza el estudio geográfico para determinar la ubicación, las condiciones locales, la capacidad del negocio, así como los hábitos personales, reputación local y las referencias. Se seleccionan los clientes y proveedores para la investigación respecto a las referencias comerciales y personales.

El presente análisis nos permite determinar el riesgo inherente al crédito sobre la proyección de ventas futuras en cumplimiento con el préstamo. Por que el gerente de crédito no debe conformarse con la garantía sino con la recuperación del crédito y tomar la primera como ultima alternativa.

#### 5.4 Referencias personales.

Se refiere principalmente a la investigación que se realiza con personas cercanas al socio o solicitante que pueden informar y manifestar sus características y hábitos de vida. A través de esta entrevista pueden formularse y ratificar la información sobre de su personalidad, hábitos y costumbres; así como, su actitud con la comunidad y las responsabilidades que conllevan a su forma de vida. Debe examinarse su vida y gastos acostumbrados, sus relaciones e intereses foráncos como guía para determinar la presencia o ausencia de personalidad. Los indicios que determinan la falta de personalidad, tales como el alcoholismo, jugadores de dinero, personas o relaciones comerciales dudosas pueden ser reveladas solamente después de una exhaustiva investigación. La más insignificante evidencia de fraude pondría en guardia al representante de la Unión para determinar la aceptación de la solicitud de crédito, miembro y socio de la Unión.

La evaluación de la entrevista personal se debe considerar basándose en la política de la organización, la personalidad, la capacidad y el capital de cada candidato. La personalidad es de principal importancia por que si falla se corre un riesgo mayor. Entre las

fuentes más comunes de este tipo de información son la entrevista personal, la visita ocular, llamadas telefónica, etc. Los informadores pueden ser conocidos, vecinos, amigos, compañeros de trabajo, familiares, entre otros; es decir, todas las personas que tienen relación directa y un periodo considerable de tiempo de conocerlo para poder informar y tener un juicio más preciso.

### **La entrevista personal.**

A través de la entrevista o citas personales puede tenerse información útil, así como, fomentar un mejor entendimiento entre el candidato y el gerente o representante de la Unión. Una entrevista apropiadamente conducida capacita al solicitante para presentar su propio caso más ventajosamente y recibir sugerencias útiles; permite al representante hacer observaciones personales e investigar cuidadosamente lo relativo a puntos dudosos y finalmente establecer una discusión franca y libre que conduzca a un entendimiento mutuo satisfactorio.

El representante tendrá una actitud amable durante la entrevista para que el solicitante platique franca y sinceramente y con naturalidad ya que puede ser mejor inducido mediante amabilidad y sinceridad de su parte. La entrevista aclara lo referente al capital, organización, condiciones actuales y las perspectivas de su negocio. El grado en que el representante desea investigar los detalles dependen de las circunstancias de cada caso.

En la entrevista personal, el solicitante tiene la oportunidad de mostrar al representante que posee personalidad, capacidad y conocimiento del negocio emprendido y además posee el derecho a la debida consideración. El entrevistador puede aclarar asuntos de información desfavorables algunas veces proporcionadas al representante o investigador, al cuestionar al solicitante sobre dicha información hasta lograr la explicación favorable para que el crédito sea otorgado o rechazado con todas las seguridades debidas.

El representante en la entrevista personal le permite apreciar al solicitante; para formarse una impresión personal de su personalidad, de sus ideas y métodos para los negocios, así como, averiguar estrechamente en cualquier fase del negocio que podrían requerir escrutinio. Como resultado, está preparado para dar inmediatamente una satisfactoria conclusión o interpretar más hábilmente la información dada en los informes. Con relación a éstos se notará que una omisión deliberada del solicitante a sus referencias sobre cualquier hecho materialmente desfavorable que después ha sido revelados en los informes, tendrán una tendencia a disminuir la confianza que debe dársele.

El representante de la unión debe ser un representante viajero para visualizar la personalidad y circunstancias de los negocios de cada cliente; también en una entrevista de esta clase el representante habiendo estudiado casos anteriores pondrá en manifiesto el riesgo que corre al otorgar el crédito.

## 5.5 Referencias comerciales y bancarias.

El primer paso para determinar las referencias de cualquier candidato al crédito es observar las alternativas posibles de información a su alcance. Donde demuestre su solvencia, su capacidad de pago llamada garantía personal, es decir, la **confianza** que merezca independientemente de su solvencia real.

Algunas de las fuentes de información que se utilizan en crédito son:

- El intercambio de crédito.
- Los vendedores como fuentes de información.
- Algunos profesionales como contadores y abogados.
- Proveedores y clientes.

El intercambio de crédito se refiere a las operaciones entre comerciantes de mayor experiencia real respecto al candidato; que deben mostrar un espíritu sincero de cooperación. La finalidad es que nos puedan indicar los hábitos de pago con las obligaciones adquiridas y con el cumplimiento con las ofrecidas.

La información que los vendedores nos pueden proporcionar respecto al candidato sobre los siguientes aspectos:<sup>21</sup>

- **Capacidad que tiene respecto al negocio.** Por que pueden rápidamente apreciar las condiciones de las existencias del comerciante.
- **Hábitos personales y reputación local.** A través del contacto directo que tiene, están en condiciones de estimar la personalidad del solicitante mediante preguntas discretas, así como, su reputación local considerada en la comunidad.
- **Ubicación del negocio.** Están en condiciones de observar la ubicación del negocio, es decir, si tiene facilidades de transporte y las facilidades que presentan las calles donde está ubicado el negocio, si se encuentra en el centro o se aleja de esa sección de la ciudad. Y por último si se localiza cercas a otros negocios competidores.
- **Condiciones locales.** La razón de que los vendedores están en constante movimiento puede informar sobre los cambios acerca de las condiciones locales que afectan a la comunidad entera y a los negocios, por ejemplo: referente a la calle donde se encuentra ubicado el negocio puede ser derruida o las facilidades de tránsito pueden ser cambiadas, dando por resultado que el tránsito y los negocios se vuelvan hacia otra dirección.
- **Referencias.** Aquí los vendedores pueden informar sobre posibles referencias comerciales; observando las mercancías, cajas de los anaqueles del comerciante y a notar los datos de los proveedores. Por lo tanto se obtiene información acerca de referencias que el cliente no proporcione.

<sup>21</sup> Ettinger P. Richard. Crédito y Cobranzas, Ob. Cit. Pág. 201.

- **Recomendaciones.** El vendedor puede recomendar al representante de la Unión si es posible otorgar el crédito.

Entre los profesionales que pueden auxiliar al investigador de crédito son los abogados que pueden informar sobre la situación en los registros de propiedad e informes de valores de propiedad y cualquier gravamen o hipoteca sobre ellos que en un momento pueden quedar como garantía al crédito. Así mismo, pueden informar sobre las reclamaciones o litigios contra el solicitante en caso de que existan.

Los contadores como informadores del crédito gozan de esta situación por presentar copia de los estados financieros a proveedores y acreedores. Puesto que los estados son preparados usualmente por ellos, el representante con frecuencia consultará al contador o al departamento de contabilidad del cliente acerca de detalles de los estados financieros. En muchos casos el contador puede proporcionar información adicional además de la referida en los estados financieros con autorización del cliente.

Se debe considerar las experiencias de otros comerciantes para determinar si se otorga el crédito o no. También si el cliente goza de la confianza en sus departamentos de crédito. El intercambio sirve para determinar la posición comercial del solicitante por medio de los proveedores y acreedores. Es útil para revisar las cuentas, eliminar candidatos indeseables y conceder o negar créditos, además, ayuda a conservar los archivos de crédito activos y actualizados.

Entre la información que se puede obtener de los proveedores y acreedores es: si el deudor esta pagando puntualmente o si existe retraso en los pagos; las cantidades adeudadas en libro (antigüedad en libro); las condiciones de crédito si son las que ordinariamente se extienden o si la cuenta refleja un riesgo. Por consiguiente determinamos si el cliente paga puntualmente sobre fechas vencidas o si el pago es lento o se recurre a otros medios como intereses moratorios, litigios de cobranza para obligarlo a pagar.

Las referencias comerciales están basadas prácticamente en la información del libro mayor que un proveedor daría a otro. Esta información comprende:

- Periodo y fecha de la última venta.
- Crédito reciente más alto.
- Cantidad adeudada.
- Cantidades vencidas.
- Condiciones de crédito.
- Métodos de pago.
- Notas de cargo por cheques devueltos.
- Observaciones generales sobre los puntos anteriores.

Algunas veces se puede obtener información del banco del cliente o a través de su propio banca. Entre la información que se puede obtener es:

- a) Antigüedad de la cuenta. Los cambios frecuentes de cuentas y conexiones bancarias pueden ser un factor desfavorable.

- b) Una situación general de las relaciones con respecto a préstamos y saldos de depósito, incluyendo información sobre la cuenta.
- c) Puntualidad del sujeto para satisfacer sus obligaciones en el banco.
- d) Si muchas letras son presentadas al sujeto a través del banco, y si es así, si todas estas letras han sido respaldadas por el sujeto.
- e) Comentarios sobre el estado financiero.
- f) La reputación local general del sujeto y la opinión del banco de él.
- g) En el caso de algunos bancos, una opinión definida o general respecto al riesgo.
- h) Resumen breve de la historia y antecedentes de la compañía.

Esta información va en función de la aptitud que tome el funcionario bancario y en la disposición de informar sobre la base del secreto bancario. La información estará basada en una idea general de la responsabilidad del depositante en los términos tales como pequeña (tres cifras), moderada (cuatro cifras) o grande (más de cuatro cifras) que son frecuentemente usadas para describir el monto de los depósitos y no cifras exactas. Además de proporcionar comentarios de los estados financieros e información relativa de los detalles de préstamos que sean sobresalientes en caso de que existan. Esta información puede ser asegurada solamente mediante autorización del propio cliente.

#### **5.6 Estudio de viabilidad del proyecto.**

Para la correcta evaluación de los créditos solicitados por los socios de la Unión de Crédito, es indispensable contar con los estudios de la viabilidad correspondientes; formulados con la minuciosidad que se requiera y de acuerdo con el monto y el tipo de crédito solicitado y conforme a las políticas establecidas por la Unión, así como, a las prácticas del mercado financiero y de las fuentes financieras. Además, los estudios de viabilidad proporcionan el respaldo fundamental para la obtención de los recursos financieros necesarios.

Un estudio de viabilidad debe comprender:

##### **❖ Información general:**

- Del solicitante.
- De su administración
- Del entorno económico, político y social en los que se desarrolla la empresa.
- Principales fuerzas, debilidades, riesgos y oportunidades
- De la estrategia empresarial con la que cuenta la dirección de la empresa

##### **❖ Información de mercado:**

- Identificación del segmento de mercado que se propone atender o que se atiende
- Características particulares del producto o servicio derivados del proyecto
- Estrategia de comercialización adoptadas

##### **❖ Operaciones actuales:**

- Procesos de producción
- Capacidad de la planta
- Bienes y servicios proporcionados
  
- ❖ **Fundamento de las operaciones a realizar con el crédito solicitado.**
- ❖ **Los flujos de efectivo (actuales y proyectados)**
- ❖ **Situación económica-financiera actual y proyectada**
- ❖ **Documentación de apoyo pertinente**

La proyección financiera no debe ser menor al plazo de amortización del crédito en cuestión. De acuerdo al monto o tipo de créditos solicitados, será necesario establecer los niveles a partir de los cuales el estudio de viabilidad deberá ser formulado, así como su profundidad y enfoque, para evitar en lo posible errores o inconsistencias en su preparación o retrasos en los trámites por falta de calidad en la formulación del estudio.

## CAPITULO 6

### CONSIDERACIONES ANTES DE OTORGAR UN CREDITO.

#### 6.1 Determinación del riesgo en el crédito.

El riesgo es la posibilidad de pérdida del crédito por falta de pago de los acreditados. Este riesgo se asocia regularmente a deficiencia en la evaluación del crédito o a cambios imprevistos en el entorno de los negocios y la economía. Un buen análisis del crédito reduce substancialmente la posibilidad a la falta de pago pero no la elimina. Durante el periodo de vigencia de los créditos será necesario identificar, cuantificar y evaluar las desviaciones que se generen y afecten la recuperación de la cartera de créditos o sus garantías. En términos generales podemos determinar el riesgo del crédito en el análisis de los siguientes factores:<sup>22</sup>

**Factores de naturaleza financiera.** Nos referimos al análisis que se realiza a través de los estados financieros del deudor. Donde debemos tener especial interés en obtener la máxima seguridad en la recuperación del crédito. Precisamente el análisis de los estados financieros nos indican con mayor precisión el margen de posibilidades de dicha recuperación; ya que en ellos se encuentra los bienes, derechos, recursos, obligaciones e ingresos, así como, el reflejo de la solvencia y liquidez del negocio del deudor.

Los estados financieros nos muestran la forma de obtener los ingresos y nos permiten hacer proyecciones a futuro. No obstante se debe prever que sus bienes activos cubran el crédito lo mas holgadamente posible por si hay que recurrir al embargo o a la ejecución de bienes.

Además del análisis financiero se debe descubrir a tiempo los primeros síntomas de peligro como: 1) La baja dramática en la disminución o la disposición del efectivo como consecuencia de necesidades urgentes; 2) Se recurre frecuentemente al descuento de documentos (en caso de no ser normal); 3) Se trata de obtener de parte de la Unión o acreedores, el máximo de crédito y plazo no necesarios según análisis; 4) Se sacrifican las existencias bajándolas de precio a efecto de su rápida realización; 5) Se tienen préstamos con garantía sobre los bienes y en un momento determinado no existan bienes para garantizar el nuevo crédito; 6) Se recurre a retrasos constantes en el pago de sus obligaciones.

En definitiva en el análisis financiero es importante estudiar la probable liquidez y solvencia del deudor. Por que conceder un crédito a un deudor que por diversas causas tiene escasa liquidez y / o solvencia o pueda llegar a esa situación por razones de evolución económicas desfavorables. Resulta por lo general en la pérdida del préstamo.

<sup>22</sup> Sosa Hugo Luis. Como analizar estados financieros, Ob. Cit. Pág. 9 a la 15.

**Factores de naturaleza económica.** Son aquellos factores que influyen fundamentalmente en las condiciones generales del mercado y la economía de un país y del exterior. En los factores del mercado se encuentran todos aquellos que reflejan la naturaleza del negocio, como el tipo de ventas (directamente al consumidor, minoristas o mayoristas) y la actividad a que se dedica (fabricante, productor primario o de servicios); también lo que tiene que ver directamente con las condiciones del negocio; en ubicación, tipo de clientela, producto que vende o servicio que presta, competencia, reputación local y comercial. El sistema de distribución en relación con su ubicación, clientes, proveedores, producto o servicio. El equipo o bienes propiedad del deudor, como maquinaria, plantas fabriles, equipos de usos y de cambio. Además de lo anterior debemos evaluar su naturaleza jurídica (por sus estatutos y constitución) y la antigüedad en el ramo que son factores importantes para cualquier análisis crediticio. Otros factores importantes del mercado son la oferta y la demanda del producto o servicio que ofrecen y el nivel de mercado que está relacionados con el sector y en particular con la actividad.

**Factores de naturaleza humana.** Al determinar estos factores nos referimos al concepto moral del deudor y a la capacidad, carácter, experiencia y dirección que envuelve al negocio tanto que se refiere a una empresa unipersonal como a los directivos de una sociedad. Se debe hacer una fuerte consideración y reflexión a esta parte del riesgo, por que, puede determinarse que pocos créditos se consideran recuperables si dicho aspecto falla aun cuando los créditos se encuentran bien garantizados.

***En la moralidad.*** Es lo referente a la reputación general que la empresa disfruta en plaza en cuanto al cumplimiento estricto de sus contratos y obligaciones. Este aspecto es investigado mediante las referencias comerciales, personales y en caso de ser renovación de crédito, los antecedentes que tiene con la Unión.

***La honestidad.*** Cualidad ligada a la anterior. La cual se ratificara con la veracidad de la información proporcionada por el deudor y comparada con la obtenida en la investigación de las referencias, la entrevista personal, la visita ocular, legal, patrimonial entre otras. *Ante muestra evidente de deshonestidad el crédito no debe ser otorgado.*

Con respecto a ***la experiencia*** y a ***la capacidad***, éstas asumen tanta importancia como la integridad moral. La experiencia se forma con la antigüedad en el ramo pero frecuentemente ello no basta ya que tiene que estar acompañada con destreza y habilidad para sacar partidas favorables de situaciones que se presenten durante el curso de las operaciones del negocio. Por lo tanto la capacidad, la integridad moral y la experiencia constituyen un factor determinante para la recuperación y otorgamiento del crédito. En general con la experiencia se forja la capacidad y la integridad moral.

## **6.2 Incertidumbre en el crédito.**

La incertidumbre se manifiesta cuando una acción, acto o acontecimiento económico, financiero, humano o climatológicos puede afectar, modificar o alterar un hecho al tener contacto directo o indirecto, y producen una reacción favorable o desfavorable en la actividad crediticia. La incertidumbre en el sistema crediticio se

manifiesta en los aspectos económicos de un país o del exterior que pueden modificar los factores del riesgo crediticio y se ven reflejados en las tasas de interés, en la oferta y demanda de capitales, así como, en las captaciones de recursos financieros para la actividad económica.

Entre los aspectos más sobresalientes de mayor afectación son:

- Inflación.
- Cambios bruscos en los indicadores financieros.
- Volatilidad en las tasas de interés en las economías mundiales.
- Devaluaciones.
- Tratados internacionales.
- Crisis económicas.

### 6.3 El costo de financiamiento para un crédito.

Uno de los aspectos fundamentales que determinan la rentabilidad y competitividad de una institución financiera es su capacidad de obtener fondos en condiciones preferentes. Las instituciones y público inversionista diferencian los rendimientos que exigen sobre su capital a través de la calificación del riesgo.

Para determinar el monto real de interés pagado se debe considerar los siguientes factores:

- ❖ El monto de dinero efectivamente dispuesto.
- ❖ La tasa de interés.
- ❖ El plazo.
- ❖ El tipo de interés.
- ❖ La inflación.

Con respecto al primer factor habrá que deducir del monto nominalmente contratado las comisiones de apertura y otros servicios que cobran.

En la tasa de interés es importante la determinación de la base de referencia y el diferencial que se aplique. Normalmente las instituciones financieras estipulan en sus contratos que la tasa base será la que resulte mayor de: **CETES, CCP, TIIP Y PAGARÉS BANCARIOS**. El diferencial depende de la calidad crediticia del solicitante y del monto requerido. Los recursos de la banca de desarrollo tienen el mismo diferencial para sus intermediarios financieros.<sup>4</sup>

El plazo del crédito es importante en virtud que dependiendo de él se determina el costo fijo inicial. Regularmente las comisiones de apertura de crédito se cobran igual por un crédito a 90 días que uno a tres años.

Otros aspectos que determinan el costo de financiamiento son en relación a la fuente donde se obtienen los recursos financieros. Por ejemplo, para determinar el costo de

<sup>4</sup> Nacional Financiera, Intermediarios financieros no bancarios. Ob. Cit. Págs. 58 a la 59.

financiamiento para la colocación de papel comercial habrá que considerar los cargos por los conceptos siguientes:

- Tasa de interés nominal y la efectiva.
- Honorarios a empresas calificadoras.
- Cuota a la Comisión Nacional de Valores.
- Cuota a la Bolsa Mexicana de Valores.
- Cuota a S. D. Indeval.
- Comisión al agente colocador.
- Honorarios del representante común.
- En caso de títulos con garantía fiduciaria, costo de administración del fideicomiso.
- En caso de que la emisión sea avalada, costo del aval.
- Prospecto y publicación.

#### **6.4 Riesgo normal de un crédito.**

Una vez identificados los riesgos y la incertidumbre en la actividad crediticia. El gerente de crédito basa su evaluación de riesgos de crédito en la política de la Unión y de acuerdo a las necesidades de los miembros y de la propia organización; esta política puede ser de un orden rígido o liberal. La política rígida se considera que los requisitos y restricciones son muy inflexibles para que se otorgue un crédito; mientras que la política liberal puede considerarse en función de las condiciones elementales del otorgamiento pero sin descuidar en ambas los aspectos fundamentales de los procesos de investigación, análisis y evaluación.

En base a esta política se determina como regla general los riesgos normales que puede asumir la Unión; por ejemplo: cuando a un cliente se lea negado el crédito, no se acercara de nuevo a solicitarlo; en caso de no ser así, se procederá a un nuevo análisis pero que exista un periodo considerable de tiempo para el nuevo tramite. Por otra parte el gerente de crédito que concede crédito demasiado libremente ocasiona pérdidas excesivas a la Unión y contribuye a la desmoralización general de la misma al usar irresponsablemente el crédito.

Para determinar el riesgo normal del crédito se debe crear una sana política crediticia que no ocasione la concentración de muchas operaciones desacertadas y que provoquen la falta de confianza que frecuentemente resultan desastrosas. Por lo que la política no debe ser ni rígida, ni liberal, sino flexible a las necesidades de cada Unión.

#### **El control de riesgo.**

Para controlar el riesgo crediticio se debe tener en cuenta un control que permita estar alerta a fin de evitar posibles quebrantos. La clasificación de la cartera permite también cuantificar los posibles quebrantos y crear en el tiempo las reservas correspondientes y así evitar desequilibrios financieros imprevistos. Así como, en muchas otras actividades, en crédito siempre será más conveniente tomar medidas preventivas que correctivas. Algunos

mecanismos de control consisten en la selectividad, en la diversificación y la calificación de la cartera.

### **La selectividad**

En las Uniones de Crédito la selectividad se aplica desde la promoción y aceptación de nuevos socios, de acuerdo con el mercado y objetivo que se haya definido, hasta el otorgamiento del crédito.

Etapas en la selectividad:

#### ❖ *Previas al análisis:*

- **Rama de actividad**, Uno de los criterios iniciales lo define los propios objetivos de la Unión de Crédito en cuanto a la rama de actividad a la que atiende. Para el establecimiento del criterio de la rama de actividad se debe considerar el mercado potencial que es factible atender. Otro aspecto es la compatibilidad o complementariedad de actividades que realizan las empresas, para obtener beneficios de las operaciones conjuntas.
- **Cobertura geográfica**: Regional, Nacional, estatal o municipal; según su esfera de acción.
- **Tamaño de la empresa solicitante**: Micro, pequeña, mediana o grande. La definición de este criterio permitirá que no exista una alta concentración de los recursos crediticios en unas cuantas empresas grandes, en detrimento de las pequeñas.
- **Destino de los recursos**: En estructura física, equipamiento, capital de trabajo, tesorería, reestructuración de pasivos o compra de acciones.
- **Plazo**: El plazo está en función de la fuente de financiamiento, el destino de los recursos y la capacidad de pago de las empresas.
- **Reputación de los acreditados**: En las Uniones de Crédito este aspecto es relevante, puesto que los acreditados se les acepta también como socios, por lo que la buena o mala reputación de uno de los socios puede incidir en la de la propia Unión de Crédito. A pesar de las garantías que pueda ofrecer una empresa, si su reputación, la de sus socios o directivos es negativa, lo mejor es no aceptarla como parte de la Unión de Crédito.

#### ❖ *Durante el análisis del crédito.*

- **Riesgos inherentes**: Para este concepto habrá que analizar los aspectos cuantitativos y cualitativos de los acreditados y su entorno, y establecer

parámetros técnicos de referencia que deban cumplir los posibles acreditados.

- **Situación financiera:** Aspecto fundamental, es la capacidad de pago de la empresa en los montos y plazos fijados. Excesivo apalancamiento, reducción de ventas y rentabilidad son síntomas que permitirán detectar a los solicitantes de crédito no convenientes.
- **Capacidad administrativa:** Es muy importante conocer y evaluar la capacidad administrativa de los socios y los ejecutivos de la empresa acreditada, por la sencilla razón de que es a ellos a quienes se les confía el manejo de los recursos crediticios. Una buena parte del fracaso de las empresas se explica por deficiencias administrativas.
- **Proporción de garantías reales respecto del crédito:** La mejor garantía de recuperación de un crédito es el éxito del acreditado. No obstante la cuantificación del riesgo y la capacidad de generar flujo por parte del acreditado, habrá que tener presente que el crédito debe ser complementario a los recursos del capital y que los que en primer instancia asumen el riesgo de fracaso son los accionistas de la empresa.

Las garantías reales, adicionales al destino del crédito, deben estar en proporción del riesgo inherente de la operación. Si el riesgo es excesivo, no obstante que haya garantías complementarias, lo mejor es no autorizarlo.

#### **La diversificación.**

La diversificación de créditos por empresa, sectores o regiones es una forma de designar los recursos crediticios disponibles con objeto de obtener una rentabilidad aceptable sin correr el riesgo de quebrantos mayores. La diversificación es un asunto de grado. En las Uniones de Crédito la política de diversificación se aplica más a niveles de empresa, evitando una alta concentración de créditos en unos cuantos acreditados.

#### **Calificación de la cartera.**

La calificación de la cartera debe realizarse por iniciativa propia, en virtud de los beneficios que significan medir el grado de riesgo a los que está expuesta. Para hacer un análisis de la cartera es preciso diferenciar los conceptos que la integran

- **Cartera vigente:** Es aquella formada por los créditos que están al corriente de pago y por aquellas que aún cuando no hayan sido liquidados rigurosamente a su vencimiento, los clientes los liquidan invariablemente a más tardar dentro de los treinta días más o menos.

---

\* Son enunciativas y no limitativas.

- **Cartera vencida:** La constituyen los adeudos cuyo vencimiento está entre los 30 y 90 días previos en los que se ha puesto de manifiesto la falta de capacidad de pago de los deudores, ya sea por causas imputables a la institución por deficiencias en el otorgamiento del crédito, o por causas imputables al deudor.
- **Cartera vencida ordinaria:** Es aquella cuyo vencimiento ocurrió entre los 30 y 60 días y para su cobro sólo requiere la intervención de los funcionarios o gestores más o menos especializados para negociar con los deudores el pago total o parcial, o para formular nuevos planes de pago, o la renovación, redocumentación o consolidación de adeudos, con garantías adicionales o avales, cualquier forma que permita asegurar en lo posible la recuperación de los créditos.
- **Cartera vencida contenciosa:** Corresponde a los créditos que tienen entre 60 y 90 días de vencidos y que ineludiblemente deben cobrarse a través del departamento legal de la institución por medios judiciales, ya sea mediante juicios ejecutivos mercantiles, rescisión anticipada de contratos, embargo de garantías o de otros bienes, etc., que traten de asegurar la recuperación.
- **Cartera vencida no recuperable:** Tanto en la cartera vencida ordinaria como en la contenciosa se llegan a determinar los créditos no recuperables, ya sea por la insuficiencia de garantías o bienes embargables; por la muerte del deudor sin que haya dejado bienes; por su notoria insolvencia; porque haya abandonado su domicilio y se desconozca su paradero; o por cualquier otra causa semejante.

La calificación de los aspectos constitutivos establece los siguientes criterios para ser considerados:

- a. Cumplimiento en el pago de las obligaciones financieras derivadas de créditos autorizados.
- b. Situación financiera del socio o acreditado.
- c. Administración del socio o acreditado.
- d. Condiciones de mercado con relación al socio o acreditado.
- e. Situación de las garantías
- f. Situación laboral del socio o acreditado.
- g. Situación de las políticas de operaciones en el crédito.
- h. Utilizar los medios de garantías adecuados al tipo de crédito que se trate.
- i. Estableciendo un seguimiento permanente sobre los créditos.
- j. Realizar permanentemente análisis sobre la cartera de modo de prevención en aquellos créditos que ofrecen mayor riesgo.
- k. Disponer de manuales de procedimientos y políticas que permitan realizar adecuados estudios de los riesgos inherentes a cada operación.
- l. Disponer de toda la información necesaria presente y futura que permita realizar adecuados estudios de los riesgos, tanto de la solvencia moral, económica y financiera.

## CAPITULO 7

### LAS GARANTIAS Y LOS TITULOS DE CREDITO.

#### 7.1 Garantías.

##### a) Concepto de garantía.

La garantía es el respaldo que se constituye para proteger en cuanto al cobro de derechos, recuperación del capital invertido o funcionamiento de un bien. Se puede hablar de garantías por futuras operaciones a plazos, por créditos, por obligaciones (obligaciones hipotecarias), por papel comercial (pagare, letras de cambio, bonos de prenda, etc.), como la garantía consiste en aquellas medidas o modos de asegurar el cumplimiento de una obligación mediante la creación de un derecho subjetivo o de una facultad que se aplica al derecho de crédito y cuya satisfacción se requiere asegurar.

Una forma de garantía es la acción de avalar; que se traduce como, garantizar a alguien ante terceros. El acto de avalar tiene lugar cuando se pone la firma del avalista sobre el documento mercantil de que se trate, quedándose así comprometido al pago de la obligación dimanante en caso de que no pague o la efectúe la persona principalmente obligada.

##### b) Que constituye una garantía como aceptable.

- Que sean líquidas, es decir; alude a la posibilidad de una rápida conversión de la garantía en dinero y con él, cancelar la obligación amparada o garantizada sin costo adicional que la misma.
- Que sean garantías autoliquidables.
- Que exista un derecho real y que recaiga en una segunda forma de cobro del préstamo o crédito otorgado.
- Que sea susceptible de aprovechamiento.
- Que exista un acto legal o documento constitutivo susceptible de la existencia de la propiedad del bien mueble o inmueble en garantía, de acuerdo a la legislación mexicana y que conceda el derecho sobre el bien y pueda ser transmitido por vía legal.
- Que sean títulos en los que se constituyan, reconozca, trasmitan, modifiquen o extingan derechos de patrimonio, uso, enfiteusis, hipoteca, censos, servidumbre, y otros cualquiera reales.
- Que los bienes muebles e inmuebles en garantía no sean fácilmente de desaparecer o destruir, en caso de ser así, se reservara el derecho al acreedor o se depositara en alguna institución en que ambos pacten.
- Que se realicen como hipotecas voluntarias y que estén libres de gravamen.

### **c) Garantías personales (El aval)**

Las garantías personales se otorgan por una persona distinta al deudor y que compromete todo su patrimonio en seguridad del cumplimiento de una o más obligaciones del deudor. Estas garantías o seguridades personales no crean un derecho de preferencia ni constituyen un privilegio a favor del acreedor. Si no que simplemente adicionan un derecho subjetivo puramente personal o de crédito a favor del beneficiario.

Las garantías personales son producto de la voluntad de las partes y nace del contrato o acuerdo entre ellas. Entre las garantías personales tenemos el aval; que puede establecerse en términos generales; es decir, sin restricción alguna o limitación en tiempo, en cosa, en cantidad o persona determinada, en cuyo último supuesto no producirá más responsabilidad que la que nace de los términos en que está redactada. El aval más usual es el que se estampa sobre la propia letra de cambio o pagaré, aunque también se utiliza mucho en las pólizas de crédito (contratos\*) Tratándose de letras de cambio y / o pagaré, el aval queda limitado a la vida de la letra en que se extiende, pues al prescribir está termina todas las acciones que pueden derivarse de la misma.

La garantía mercantil es de características muy peculiares puesto que refuerzan otras obligaciones ya creadas, por lo cual una garantía personal es el avalista, que responde por la persona quien salió garante, en caso de que este no pueda cumplir con su obligación, y la garantía mercantil es la integridad moral de los negocios y firmas que pueden respaldar otras obligaciones del mismo tipo.

### **d) Garantías reales.**

Las garantías reales son aquellas que engendran un derecho de carácter real a favor del beneficiario de modo que son seguridades que contienen los atributos de los derechos de persecución y preferencia. En efecto todo derecho real se caracteriza por que confiere a su titular los derechos de persecución y preferencia, es decir, el derecho de perseguir la cosa en poder de quien se encuentre y el derecho de ejecutar la cosa y cobrarse con preferencia a otros acreedores. De modo que las garantías reales aparecen más eficaces como medio de asegurar el cumplimiento de la obligación del deudor al estar dotadas de esos derechos que no caducan en caso de quiebra o concurso del deudor.

### **e) Documentos como garantía.**

Los documentos como garantía son títulos en los que se constituyan, reconozca, transmitan, modifiquen o extingan derechos de patrimonio, uso, enfiteusis<sup>4</sup>, hipoteca, censos, servidumbre, y otros cualquiera reales. Los documentos tienen que ser auténtico (originales) de acuerdo a los requisitos y características que las leyes y reglamentos establecen en la legislación mexicana y demás leyes aplicables. Donde se consideran como

\* Forma de materializar jurídicamente los empréstitos.

<sup>4</sup> Cesión de un predio o terreno que concede un derecho de quien conserva el dominio directo.

documentos auténticos para efectos de ley; los que, sirviendo de títulos al dominio o derecho real, o al asiento practicable y estén expedidos por el gobierno, por autoridad o funcionario competente para darlos o deban hacer fe por sí solos. Entre los documentos que se tienen como garantías son los títulos de valores gubernamentales (CETES), pagarés, letras de cambio, obligaciones negociables, acciones, carteras de crédito, facturas (que especifiquen el derecho real), escrituras de propiedad, bonos de prenda, etc.

#### **f) Evaluación de las garantías.**

Para evaluar la garantía se constituye en función del riesgo, que pueden ser de dos formas.

**Garantías específicas.** Son las garantías que se constituyen en oportunidad de cada crédito para cubrir los riesgos que emanan de él. Por ello deben individualizarse en el contrato o formulario de constitución la operación de crédito que se pretende garantizar.

**Garantías generales.** Son garantías constituidas con el fin de dar una operación de crédito más abierta y de las cuales están incluidas las que cubren obligaciones futuras o eventuales de crédito o que amparan operaciones cuyo monto máximo ha sido convenido con un riesgo de menor incertidumbre.

#### **g) Valor de respaldo de la garantía para un crédito.**

El valor de respaldo de una garantía es determinado por el margen de garantía; que esta representado por el cociente expresado en porcentaje resultante de dividir la diferencia positiva que resulte de restar el saldo a cargo del cliente de la valuación de los valores dados en prenda según los últimos hechos, entre dicha valuación.

El margen de garantía es determinado por la siguiente fórmula:

$$\text{Margen de garantía} = \frac{\text{Valuación de los bienes dados en garantía menos el crédito}}{\text{Valuación de los bienes.}}$$

Cuando se habla de las garantías es más frecuente expresar las garantías en relación directa al crédito otorgado y en forma de porcentaje (valor obtenido en fórmula por cien), así la garantía de dos a uno, significa que hay un margen de garantía del 50%; o bien que por cada dos pesos de crédito se tiene un peso otorgado en garantía.

### **7.2 Títulos de crédito.**

Los títulos de crédito son documentos privados que representan la creencia, fe o confianza que una persona tiene en otra para que haga o pague algo, ya sea por que se le haya entregado un bien o por que se le haya acreditado una suma de dinero.<sup>22</sup> Los títulos de crédito son documento que parte de la base de que estamos frente a una operación de confianza en la que también hay un plazo y un término, en el que concurre el elemento

<sup>22</sup> Gómez Gordoa José. Títulos de crédito, Ob. Cit.

tiempo y están regidos por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y de más Leyes aplicables.

**a) Ordenes de pago.**

Las ordenes de pago. Son documentos mediante los cuales no se da un plazo de tiempo para el cumplimiento de las obligaciones, si no, que deben realizarse simultáneamente la orden y la obligación; son lo que llamamos instrumentos de pago, que no implican crédito y no presuponen tiempo y por tanto en ellos no se manifiesta confianza o fe. Entre este tipo de instrumentos tenemos el cheque.<sup>23</sup>

*El cheque* es considerado, en virtud del cual una persona llamada librador, da orden incondicional de pago a una institución de crédito, para que contra la entrega del propio cheque pague una suma determinada de dinero a la vista al beneficiario, que puede ser una persona determinada o al portador del título de crédito. Sólo las personas podrán expedir cheques cuando tengan una cuenta bancaria con fondos suficientes en una institución de crédito y a la autorización de ésta para librar cheque a su cargo.

Entre los requisitos que debe reunir el cheque son:

1. La mención de ser cheque, insertada en el texto.
2. El lugar y fecha en que se expidió.
3. La orden incondicional de pagar una suma determinada de dinero.
4. El nombre del librador.
5. El lugar del pago.
6. La firma del librador.
7. Y otros que considere la institución de crédito necesarios.

Las formas especiales del cheque son las establecidas en el artículo 197 al 207 de la misma ley; que estipula que el cheque puede ser a) cheque cruzado o barrado, que quiere decir que el cheque solo podrá ser cobrado por una institución de crédito; b) cheque para abono en cuenta, cuando el cheque lleva esta leyenda sólo podrá ser depositado en una cuenta bancaria del beneficiario; c) cheque certificado, existe cuando la institución se obliga solidariamente a pagar el cheque bajo suma responsabilidad y el cual descarga de la cuenta de girado para el pleno cumplimiento; d) Cheque de caja, es la forma en que el banco emisor hace sus pagos directos, y en esta forma asegura el pago del cheque. Este procedimiento existe al alcance de los particulares mediante la emisión de un cheque a nombre de la institución emisora o el pago en efectivo, y ésta a su vez emite un cheque de caja al beneficiario, y éste último, así mismo, asegura su pago. El cheque puede ser establecido al portador o nominativo.

---

<sup>23</sup> El cheque es un instrumento mediante el cual se hace efectivo en el momento de la entrega frente a una ventanilla bancaria y se realizará el cumplimiento de la obligación inmediata o la reclamación del mismo con el deudor en caso de no ser pagado.

**b) Promesas de pago.**

Sin embargo la promesa de pago se sustentan en el acto de crédito; porque se ha de transcurrir cierto tiempo para que se cumpla la obligación, en ellas se da también el elemento confianza, fe y sobre todo se da un tiempo para el cumplimiento de las obligaciones que a sí mismo las hacen diferentes de las ordenes de pago. Entre las promesas de pago tenemos: El pagaré y las letras de cambió. En ambos casos dependerá de las características sustanciales como se halla redactado.

*El pagaré*, es el título de crédito en virtud del cual una persona, llamada suscriptor, promete y se obliga a pagar a otra, llamada beneficiario, una determinada suma de dinero en un plazo determinado, con un interés o rendimiento establecido.<sup>24</sup>

Entre los requisitos que debe contener se encuentran:

1. La mención de ser pagaré, insertado en el texto del documento.
2. La promesa incondicional de pagar una suma determinada de dinero.
3. El nombre de la persona a quien ha de hacerse el pago.
4. La época y lugar del pago.
5. La fecha y lugar en que se suscribe el documento.
6. La firma del suscriptor o de la persona que firma su ruego o en su nombre.
7. Se puede estipular en el dorso las garantías que queden a su favor del acreedor.

*La letra de cambio*, es un título de crédito formal y completo que contiene la obligación de pagar sin contraprestación una cantidad determinada a su vencimiento y en un lugar expresado.<sup>25</sup> La letra de cambio en su definición tradicional, es un documento por el cual una persona, llamada girador, daba una orden a otra persona, llamada girado, de pagar a una tercera, llamada tomador o beneficiario, una determinada suma de dinero en una época prevista y en una plaza determinada.

Entre los requisitos que debe contener se encuentran:

1. La mención de ser letra de cambio, insertada en el texto del documento.
2. La expresión del lugar y del día, mes y año, en que se suscribe.
3. La orden incondicional al girado de pagar una suma determinada de dinero.
4. El nombre del girado.
5. El lugar y la época del pago.
6. El nombre de la persona a quien debe hacerse el pago.
7. Y la firma del girador o de la persona que suscriba a su ruego o en su nombre.

Para efectos del pago de la letra; la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito establece cuatro modalidades, a) a la vista, b) a cierto tiempo a la vista, c) a cierto tiempo fecha, d) a día fijo.

<sup>24</sup> Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, Art. Cit. 170 al 174.

<sup>25</sup> Definición de Vivante, padre del derecho mercantil italiano, en el que establece las características legales y más completas del título de crédito.

**A la vista:** Cuando la letra de cambio se gira a la vista no hay ningún plazo, simplemente se redacta así, "Ser servirá usted pagar a la vista", entonces el tenedor presentará la letra en cualquier momento para su pago, así lo considere.

**A cierto tiempo a la vista.** Consiste en que partiendo del acto de la presentación por parte del tenedor de la letra al aceptante, éste tiene un plazo que señale la letra para hacer su pago desde ese momento empieza a correr el plazo establecido en la letra.

**A cierto tiempo fecha.** Es cuando se parte de la fecha de nacimiento del documento y el girador señala un término fecha establecida en el tiempo<sup>26</sup> para el pago de la letra.

**Al día fijo.** Es cuando se precisa la fecha de pago de la letra.

Aunque esta no son las únicas formas de vencer una letra, en el artículo 79 prevé otras clases de vencimientos de las enumeradas anteriormente.\*

Los títulos de crédito no deberán llevar condiciones para su pago, sobre todo las letras de cambio, ya que esto imposibilitaría o atrasaría el pago del documento y por consecuencia el cumplimiento con el principal.

---

<sup>26</sup> Se establece el tiempo de acuerdo al uso mercantil en su forma de medirlo.

\* Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. Art. Cit.

## CAPITULO 8

### ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS SUJETOS AL CREDITO.

#### 8.1 Concepto de análisis.

Se da el nombre de análisis a la separación y distinción de los elementos que integran una unidad que se hace con el propósito de determinar las características esenciales de cada uno de dichos elementos. Por método de análisis como técnica aplicable a la interpretación podemos entender la operación de identificar, desintegrar, recopilar y comparar los datos financieros y de operación que emanan de ellos. El análisis es el método de orden que se sigue para separar y conocer los elementos descriptivos y numéricos que integran el contenido de los estados financieros,<sup>27</sup> y es la técnica primaria aplicable para entender y comprender lo que dicen o tratan de decir los estados financieros.

#### 8.2 Objetivo del análisis.

El objetivo del análisis es apreciar la capacidad que tiene para cumplir con su promesa de pago. También se trata de determinar la actual posición de la compañía. El análisis se debe realizar con mucho cuidado y comprobar lo que representan realmente las cifras porque no puede hacer esto únicamente por examinar los estados financieros y sacar conclusiones de las primeras impresiones reunidas. Por lo tanto la interpretación será el proceso de juicio basado en el análisis de los estados financieros y en otra información pertinente, que busca evaluar la posición financiera y su capacidad productiva de la compañía con el propósito de formarse una opinión sobre la buena o mala política administrativa y poder determinar las mejores estimaciones y predicciones a cerca de su futuro.

De acuerdo a lo anterior el objetivo del análisis e interpretación será el ayudar a determinar el significado e importancia de los datos mostrados en los estados financieros. Por este medio se obtengan los elementos de juicio suficientes para decidir y apoyar conclusiones con relación a la situación financiera de la empresa; y poder ofrecer una solución a la petición del deudor.

#### Metodología del análisis.

- A) Examen de los estados contables que van hacer analizados.
- B) Formación de grupos de partidas, aptas de ser comparadas.

---

<sup>27</sup> Alejandro Amador. Apuntes de técnicas de análisis

- C) Establecimiento de las comparaciones y relaciones mediante las distintas técnicas de análisis.
- D) A través de la interpretación de los índices y porcentajes obtenidos. Sacar las conclusiones correspondientes.
- E) Al efectuar los respectivos comentarios en relación con la situación de la empresa y tomar la decisión crediticia más conveniente.

### **8.3 Análisis interno.**

El análisis interno, es aquel que se utiliza para fines administrativos y que permite especificar la situación financiera, así como, medir y regular la eficiencia en las operaciones administrativas. El analista tiene la ventaja al acceso más directo de la información contable y en general a todas las fuentes de información más completa que necesita para efectuar una correcta evaluación.

### **8.4 Análisis externo.**

Es el que se realiza con el propósito de establecer un crédito. Aquí el analista no cuenta con una relación directa con la empresa y los datos que obtiene son únicamente aquellos que la empresa juzga pertinente proporcionarle, por esta razón el analista solicita más información por medio de otras fuentes de investigación. Al solicitar los estados financieros se requieren que estén dictaminados en caso de ser necesario.

### **8.5 Importancia del análisis.**

La importancia consiste en determinar si la información que contienen los estados contables esta dispuesta en concordancia con el objetivo perseguido. Naturalmente que el agrupamiento de la información afectará las conclusiones derivadas del análisis; por ello, el analista puede reordenar el agrupamiento de la información en función de los esquemas básicos que a los fines del análisis posee la Unión de Crédito para otorgar el préstamo. Se debe señalar que al analizar las cifras de los estados financieros no deben tomarse exclusivamente como una expresión financiera (posibilidades de pago) sino también como una realidad económica (capacidad productiva), se debe determinar los recursos económicos potenciales con los que cuenta. Para cuantificar estos recursos se deben ponderarse ciertos valores inmateriales y humanos que no figuran en los estados contables como calidad de la firma, la habilidad y eficiencia de la dirección, marca, referencias, personalidad, entre otras. A parte de lo expuesto es necesario observar los siguientes aspectos.

1. **El alcance.** Parcial o total según el objetivo y necesidades de acuerdo a la política de la Unión.
2. **La obtención de los datos económicos y administrativos.** De la constitución de la sociedad; del giro del negocio, de los planes futuros del crecimiento, de contratos y convenios con terceros y del mercado presente y futuro.
3. **Requisitos contables.** La consistencia en la aplicación de principios contables y de presentación de los estados financieros.
4. **Datos financieros externos.** De proveedores, clientes, bancos, etc.

5. **Reglas de simplificación y uniformidad.** Es necesario agrupar bajo un mismo rubro las cuentas de naturaleza similar, además de tener las cuentas con sus contra cuentas y también debe reducir o simplificar las cifras eliminando unidades, decenas, etc., según la importancia.

#### **8.6 Análisis complementarios.**

Además se debe analizar los datos respecto a las notas complementarias en caso de ser significativos o que la información correspondiente no estuviera contenida en los estados contables, deberán acompañarse con notas y cuadros que se consideren parte de la información. Así mismo ordenar en forma numérica la información contenida en las notas y cuadros.<sup>28</sup>

##### **Entre las notas tenemos:**

- Bienes de disponibilidad restringida, explicando brevemente la restricción existente.
- Activos gravados por hipotecas, prenda u otro derecho real, en referencia a las obligaciones que garantizan.
- Criterio utilizado en la valuación de los bienes de cambio, con indicación del método de determinación del costo u otro valor aplicado.
- Procedimiento adoptado en el caso de revaluación o devaluación de activos, debiéndose indicar, en caso de existir, el efecto consiguiente sobre los resultados del ejercicio.
- Cambios en los procedimientos contables o de confección de los estados contables aplicados con respecto al ejercicio anterior, explicando la modificación y su efecto sobre los resultados del ejercicio.
- Acontecimientos u operaciones ocurridos entre la fecha de cierre del ejercicio y de la memoria de los administradores, que pudieren modificar significativamente la situación financiera de la compañía a la fecha del balance general y los resultados del ejercicio cerrados a esa fecha, con indicaciones del efecto que han tenido sobre esas situaciones y los resultados mencionados.
- Resultados de operaciones con sociedades controladoras, controladas o vinculadas, separadamente por sociedad.
- Monto de avales o garantías a favor de terceros en caso de existir, o documentos descontados y otras contingencias en caso de existir.
- Contratos celebrados con los directores.
- Monto no integrado del capital social, distinguiendo en su caso los correspondientes a las acciones ordinarias y de las otras clases de acciones.

---

<sup>28</sup> Sasso Hugo Luis. Como analizar los estados contables para el otorgamiento de créditos Ob. Cit.

**Entre los cuadros anexos.**

- De los bienes de uso detallados de cada cuenta principal los saldos al comienzo, los aumentos y disminuciones, y los saldos al cierre del ejercicio. Lo mismo para las amortizaciones, indicándose las diversas alícuotas utilizadas para cada clase de bienes.
- De los bienes inmateriales y sus correspondientes amortizaciones.
- De inversiones de títulos y valores y participaciones en otras sociedades, detallando denominación de la sociedad emisora o en la que se participa, y características del título, valor o participación, de sus valores nominales, de costos, de libros y cotizaciones, actividad principal, y capital de la sociedad emisora o en la que se participa.  
Si se trata de otras inversiones, se detallara su contenido y características, indicándose, según corresponda, valores nominales, de costo, de libros, de cotizaciones y de valuación fiscal.
- De provisiones y reservas, detallándose para cada una de ellas, saldo al comienzo, los aumentos y disminuciones, y el saldo al cierre del ejercicio. Debe informarse, por nota al pie, el destino contable de los aumentos y disminuciones, y las razones de estas últimas.
- El costo de mercadería, productos o servicios vendidos, detallando las existencias de bienes de cambio al comienzo del ejercicio, las compras o el costo de producción del ejercicio analizado por grandes rubros, y la existencia de bienes de cambio al cierre.
- El activo y pasivo en moneda extranjera. Las características de la denominación del tipo de divisa y sus características, de derecho o de deuda.

## CAPITULO 9

### Métodos de análisis

#### 9.1 La clasificación de los métodos de análisis.

La clasificación que se presenta a continuación toma como base al factor tiempo y divide el método en dos grandes grupos:

<u>Método vertical o estático</u>	<u>Por cientos integrales</u>	Parciales.
	<u>Razones financieras</u>	Totales.
	<u>Punto de equilibrio</u>	Simple.
		Estándar.
		Formulas.
		Graficas.
<u>Método horizontal o dinámico</u>	<u>Aumentos y disminuciones</u>	Estados Comparativos.
		Estados de Origen y Aplicación de Recursos.
	<u>Método de tendencias.</u>	
	<u>Método grafico.</u>	

#### 9.2 La comparación vertical.

Es aquella que se realiza entre rubros pertenecientes a un mismo periodo. Es un análisis de tipo estático. Tiene por finalidad comparar porcentual la estructura de un rubro respecto de otro dentro de un mismo estado contable. Los porcentajes son de mayor utilidad para este tipo de análisis que para un estudio de tendencias. Se utilizan más frecuentemente para los fines comparativos cuando se analizan los guarismos de diferentes empresas de un mismo ramo o actividad.

#### 9.3 Método horizontal o dinámico.

Es un análisis de tipo dinámico. Se basa fundamentalmente en la comparación de las cifras de los estados contables entre distintos periodos. Es aquel que muestra los cambios ocurridos en los estados financieros pertenecientes a varios periodos. Para que el análisis tenga más firmeza es recomendable comparar estados contables de fechas sucesivas.

Del análisis horizontal se deriva el análisis de tendencias. La información que se obtiene al observar las distintas tendencias es generalmente más significativa para el analista que la relativa a los valores patrimoniales declarados en los estados contables.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Como se puede observar además de los métodos anteriormente, existen varios métodos de análisis financiero como método de análisis histórico, método de análisis proyectados o estimados; los cuales se deberán complementar con la experiencia y criterio personal de quien los utiliza para conducirlos a una acertada interpretación de los resultados obtenidos.

#### 9.4 Método de por cientos integrales.

El método de por cientos integrales tiene como finalidad convertir las cifras de los estados financieros a porcentajes, tomando como base una cifra control en cada uno de los estados financieros, con lo que se logra ver más claramente la relación que guardan cada uno de los rubros del estado financiero de que se trate.

El análisis por cientos integrales se hace con el propósito de determinar la porción que guarda cada uno de los elementos con la unidad. En el análisis deben cuantificarse esos elementos reduciéndolos cada uno de las porciones (a un tanto por ciento) ya que indica la porción que cada elemento tiene con la unidad sean totales o parciales; por que el todo es igual a la suma de sus partes.<sup>29</sup>

#### FORMULAS APLICABLES.

Se pueden aplicar las siguientes formulas:

- Por cientos integrales es igual a:

$$\bullet \quad (CP / CB ) \times 100$$

**Donde:**

CP = Cifra parcial.

CB = Cifra base.

100 = Es para pasar del factor decimal obtenido a porcentaje.

- Factor constante es igual.  
Cien sobre cifra base.

$$(100 / CB) = FC$$

Porciento integral es igual a factor constante por cifra parcial.

$$(FC) \times (CP)$$

FC = Factor constante.

Existen dos formas de llevar a cabo el análisis de los estados financieros por el procedimiento de por cientos integrales:

<sup>29</sup> Perdomo Moreno Análisis de Interpretación Pág. 18.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

- A) **Por cientos parciales.** Está comparación se lleva acabo únicamente en el estado de situación financiera, tiene como finalidad mostrar la proporción que tiene cada una de las cifras con respecto al total del grupo a que forma dentro del estado financiero.
- B) **Por cientos totales.** Esta comparación se lleva acabo entre cada una de las cifras de los estados financieros y la cifra control de los dichos estados; la cifra control del estado de situación financiera es el total de los activos y del estado de resultados son las ventas netas.

### 9.5 Método de razones.

El método de las razones financieras se realiza con el fin de determinar el desempeño y la posición de la empresa. Este método nos auxilia para el estudio de las cifras de los estados financieros y consiste únicamente en la aplicación de una fórmula determinada donde se obtiene una razón o índice. La importancia consiste en la interpretación del valor obtenido y poder responder a las preguntas: ¿Es alto o bajo? ¿Es bueno o es malo? ; por que nos interesa saber en los niveles de riesgos presentes y futuros (liquidez, actividad y deuda) así como su rendimiento (rentabilidad)

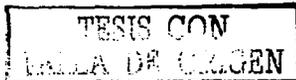
Las razones, índices o cocientes financieros pueden dividirse en cuatro grupos básicos: razones de liquidez, actividad, endeudamiento y rentabilidad. Los elementos importantes relacionados con las operaciones a corto plazo son la liquidez, la actividad y la rentabilidad, ya que proporcionan la información crítica para la operación a corto plazo de la empresa. Si ésta no puede sobrevivir a corto plazo, no es necesario recurrir a sus perspectivas financieras a largo plazo. Las razones de endeudamiento son útiles exclusivamente si se está seguro que la empresa a enfrentado con éxito el corto plazo.

La aplicación de las razones financieras es útil para indicar:

- Puntos débiles de una empresa.
- Probables anomalías.
- Para formular un juicio personal.
- Analizar las características que guarda para contraer una nueva obligación.

Las razones financieras se realizan por medio de dos tipos de comparaciones:

**El análisis seccional momentáneo o transversal.** Consiste en la comparación de razones financieras de la empresa en un momento determinado con diferentes empresas. Nos interesa el desempeño de la empresa en función de otras. Otra comparación de éste tipo es el uso del cotejamiento de las razones de la empresa con los promedios industriales, con lo que se puede descubrir ciertas deficiencias en el modo de operación y tomar así las medidas necesarias para sanear los riesgos del crédito y poder asesorar al socio sobre las medidas necesarias para incrementar la eficiencia en su empresa.



**El análisis en periodos o series de tiempo o longitudinal.** Este tipo de análisis se emplea para evaluar el desempeño de la empresa en relación del tiempo. El comparar el desempeño pasado con el comportamiento actual, permite determinar si la evolución de la empresa a seguido de acuerdo con lo planeado. Las comparaciones de varios años contribuyen a formar *tendencias*, que por su parte, determinan parcialmente la planeación de operaciones futuras y nos permite detectar signos de problemas mayores en el crédito.

En el análisis de periodos de tiempos consiste en que la empresa se debe evaluar con relación al desempeño pasado; distinguiendo las tendencias más importantes para que finalmente se adopten las medidas necesarias que lleven a la consecución de los objetivos inmediatos y a largo plazos de la empresa y la Unión.

**El análisis combinado.** Consiste en la combinación de los procedimientos longitudinal y transversal. Así mismo, el método combinado permite determinar la evaluación de las tendencias en el comportamiento de las razones con respecto al funcionamiento de la empresa en relación con los promedios industriales. Este tipo de análisis de razones financieras nos proporciona mayor información de los estados financieros.

#### **Algunas observaciones en la aplicación de las razones.**

1. Un índice o razón no proporcionan por sí mismas elementos de juicio para decir acerca del desempeño global de la empresa. Tales elementos pueden obtenerse sólo por medio de un grupo de razones. Pero si el análisis se dirige a evaluar únicamente aspectos específicos de la posición financiera de la empresa, el uso de una o dos razones del grupo será suficiente.
2. Asegurarse de que la información contenida en los estados financieros corresponda a los mismos periodos y tratos contables, ya que las variaciones estacionales podrían dar lugar a conclusiones y decisiones erróneas.
3. Es preferible que se cuenten con estados financieros auditados. En caso contrario, resultaría riesgoso utilizar información que no refleje la condición financiera real de la empresa y por consiguiente la exigibilidad de la garantía real será mayor.
4. Verifique que la información por emplear haya sido elaborada siguiendo un mismo método. El uso de procedimientos contables que difieren en su metodología; especialmente los relativos a depreciaciones y evaluación de los inventarios; pueden originar imprecisiones en el análisis de razones sin importar de que método se valga el analista.

#### **9.6 Análisis de líquides.**

Se denomina líquides financiera a la capacidad que tiene una empresa para afrontar el pago de los compromisos que ha contraído como consecuencia de la evolución en su

actividad con los fondos que provienen de su desenvolvimiento comercial en el corto plazo a medida que éstos vencen. La liquidez se refiere a la solvencia de la posición financiera total. La solvencia es la capacidad de pago que tiene una empresa, esto significa que el negocio está apto para satisfacer oportunamente sus compromisos monetarios. La solvencia se mide por el conjunto de razones financieras que miden o juzgan la habilidad y capacidad que tiene la empresa para contraer y / o satisfacer sus deudas u obligaciones a corto plazo.

La liquidez de una empresa consiste en comparar las disponibilidades, inversiones, bienes y derechos que presumiblemente se convertirán en dinero en el corto plazo, con las deudas exigibles. Entonces la liquidez corresponde a las posibilidades de la realización del activo corriente frente al monto de pasivo corriente. Por que la solvencia no solo se refiere a la capacidad de crédito de la empresa sino también a la habilidad que tenga ésta para convertir sus activos y pasivos a corto plazo totales o parciales a efectivo.

Las medidas básicas de liquidez son:

**El capital neto de trabajo.** Se calcula mediante la diferencia del activo circulante menos el pasivo a corto plazo. Por lo tanto es la porción del patrimonio que esta destinado a la realización de las operaciones que mantienen el ritmo productivo del negocio; es decir, es el residual que nos queda después de una exigibilidad inmediata del pasivo circulante.

**El índice de solvencia,** conocido también como **razón corriente de circulante o razón de liquidez.** Se determina mediante la operación del activo circulante entre el pasivo circulante. Esta razón nos muestra la capacidad de la empresa que tiene para afrontar las obligaciones inmediatas exigibles; es decir, nos demuestra el respaldo financiero que guarda cada peso de pasivo a corto plazo con respecto al activo circulante.

**Razón de margen de seguridad.** Se determina tomando el capital de trabajo entre el pasivo a corto plazo. Esta razón nos muestra la realidad de las inversiones tanto de los acreedores a corto plazo, acreedores a largo plazo y propietarios; es decir, respecto del activo circulante la importancia relativa de las dos clases de inversiones propia y ajenas. Esta razón se aplica para determinar el límite de crédito a corto plazo por conceder o solicitar; siempre y cuando no varíe su posición frente a los demás acreedores. Por que se considera que el capital de trabajo en orden práctico corresponde al 2 a 1 y el pasivo circulante 1 a 1, el activo circulante será su máximo con respecto a la nueva deuda. Entonces tenemos que el capital de trabajo por dos es el máximo de circulante menos el activo circulante original no dará por resultado el crédito máximo a conceder para que no se altere las premisas prácticas.

### **9.7 Análisis de actividad.**

Al conjunto de razones financieras que miden o juzgan la eficiencia que tiene la empresa en el manejo de las inversiones de los activos o pasivos a través del tiempo durante su desarrollo "se denominan razones financieras de actividad" y se emplean para medir la velocidad a la que diversas cuentas se convierten en ventas o efectivo.

Se dispone de ciertas razones para medir la actividad de las cuentas corrientes principales, entre las cuales se encuentran el inventario, las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar. También puede evaluarse la actividad de los activos totales.

Entre las principales razones se tenemos:

### **Rotación de los inventarios.**

La actividad o liquidez del inventario de una empresa se mide normalmente por su rotación y se determina de la manera siguiente: Costo de lo vendido entre el inventario. Cuando mayor es la rotación del inventario mayor es la efectividad del manejo del mismo; pero esto puede ocasionar en cierto grado problemas en la existencia y como consecuencia provoca problemas en otros departamentos; si no existe un control adecuado del stop del inventarios y puntos de reorden.

El período promedio del inventario se determina dividiendo la rotación del inventario entre trescientos sesenta días; el cual nos muestra el tiempo bajo el cual el inventario se convierte en efectivo. Esta cifra también puede utilizarse como el número promedio de ventas entre días del inventario.

### **Rotación de cuentas por cobrar.**

Esta razón nos muestra el número de veces que se renueva el promedio de clientes de una empresa; es decir, el número de veces que se completa el círculo comercial en el período a que se refieren las ventas.

La rotación de cuentas por cobrar. Se determina tomando las ventas a crédito entre las cuentas por cobrar (clientes y documentos por cobrar por ventas)

La aplicación de esta razón nos permite determinar el número de veces que se renueva las ventas a crédito en un ejercicio determinado; también para conocer la rapidez de cobros y la eficiencia de créditos.

### **Rotación de cuentas por pagar.**

Esta razón nos muestra la porción de compras acreditado durante el período; es decir, la cantidad de financiamiento que se obtiene de los proveedores.

La rotación de cuentas por pagar. Se determina tomando las compras a crédito menos las devoluciones, rebajas y descuentos sobre compras a crédito entre las cuentas por pagar (proveedores y documentos por pagar por compras de mercancías)

La aplicación de esta razón nos permite determinar el número de veces que se ejerció compras a crédito en un ejercicio determinado; también para conocer la rapidez de pagos y la eficiencia en el manejo del crédito otorgado por los proveedores.

### **Rotación de activos totales.**

Nos muestra la eficiencia con que la empresa emplea sus activos para generar las ventas. Cuando mayor es la rotación de activos totales, tanto más eficientemente sea empleado los activos. La rotación de activos totales es igual a las ventas netas entre los activos totales; muestra las veces que se realiza la rotación de los activos al período.

## **9.8 Análisis de rentabilidad.**

El estudio de la rentabilidad permite al analista evaluar las ganancias de la empresa con respecto a un nivel determinado de ventas, de activos o de inversiones de los accionistas, así como las nuevas inversiones de capital ajeno. Se presta principal atención

en la rentabilidad, ya que para sostenerse es necesario producir utilidades.

Fundamentalmente la rentabilidad de una empresa depende de su capacidad de autofinanciar sus actividades normales. Por tal motivo el análisis de la rentabilidad tiene gran importancia para evaluar algunas medidas en los riesgos del crédito. La rentabilidad permite al analista darse cuenta de las fuentes de productividad y determinar las causas de las erogaciones, además de canalizar los gastos del negocio, así como, medir la eficiencia de las políticas administrativas.

Los índices de rentabilidad de uso más generalizado pueden tomarse directamente del estado de resultados porcentual:

#### **Margen neto de utilidad.**

Mide el porcentaje de cada unidad monetaria de ventas que queda después de que se dedujeron los gastos, incluyendo impuestos. Cuando mayor sea en margen neto de utilidad, tanto mejor será. Se recurre con mas frecuencia a este margen para evaluar el éxito y la eficiencia de la compañía. El margen neto de utilidad es igual a: Utilidad neta después de impuestos sobre las ventas netas.

Esta razón nos determinara que de cada partida monetaria de ventas lo que queda de utilidad neta.

#### **Rendimiento de las inversiones.**

El rendimiento de la inversión, conocido también como rendimiento sobre los activos totales. Mide la eficiencia total de la administración de la empresa en la obtención de utilidades a partir de los activos disponibles. Cuando mayor es este factor mejor será el rendimiento de la inversión. Este factor se calcula tomando las utilidades netas después de impuestos entre activos totales.

Algunas veces se toma como Utilidad neta, a la Utilidad neta después de impuestos y sumando los intereses a largo plazo y corto plazo, así como, todos aquellos factores que de cierta manera intervinieron para modificar cada partida de la fórmula como las reexpresiones por exposición a la inflación a efectos monetarios.

Este factor nos determinara la porción de utilización de la inversión para generar utilidad neta.

#### **Rendimiento del capital social.**

Mide el rendimiento percibido sobre la inversión de los propietarios, cuanto mayor es este porcentaje mejor será para los accionistas. El rendimiento del capital social se calcula: Tomando la utilidad neta después de impuestos entre capital social efectivo pagado.

Otra forma de determinar el rendimiento del capital es tomando la utilidad neta sobre el capital contable, esto nos muestra el rendimiento del capital sobre las utilidades.

#### **Efecto de palanca.**

Este indicador refleja la relación existente entre la rentabilidad del patrimonio neto y la rentabilidad del activo total, o sea que refleja la incidencia del capital ajeno dentro de la empresa.

El efecto de palanca se obtiene dividiendo la rentabilidad del patrimonio neto (o capital contable) entre rentabilidad de la inversión total.

Donde la rentabilidad del patrimonio se obtiene dividiendo la utilidad neta después de impuestos sobre el patrimonio neto o capital contable; y la rentabilidad de la inversión se obtiene dividiendo la utilidad neta entre los activos totales.

En relación con los resultados a obtenerse, nos encontramos con las siguientes alternativas.

1. Si el resultado es igual a uno, el costo del capital ajeno es igual al rendimiento que este capital produce, por lo tanto la mayor o menor participación del capital ajeno no producirá ninguna variación en la rentabilidad del patrimonio neto. En este caso el efecto palanca se le denomina neutro.
2. Si el resultado es mayor que uno, el costo del capital ajeno es menor que el rendimiento que este capital produce en la empresa, por lo tanto, una mayor participación del capital ajeno producirá un aumento de la rentabilidad del patrimonio neto. En este caso en el efecto palanca se le denomina positivo.
3. Si el resultado es menor que uno, el costo del capital ajeno es mayor que el rendimiento que este capital produce en la empresa, por lo tanto, una mayor participación del capital ajeno producirá una disminución en el nivel de rentabilidad del patrimonio neto. En este caso el efecto palanca se le denomina negativo.

#### **Apalancamiento:**

El grado de apalancamiento es igual a pasivo total entre capital contable; esta razón mide la proporción que existe en el origen de la inversión de la empresa, por capital propio como capital ajeno y no deberá exceder de 5 a 1, ya que se compara el capital que los accionistas tienen invertido en el negocio con el aportado por personas externas.

#### **9.9 Análisis de estructura del capital y endeudamiento.**

Es usual que se haga un estudio analítico del capital para precisar por medio de los coeficientes que resulten las proporciones que se tienen de capital contable desglosado en: Capital de trabajo, capital fijo y complementándose con la diferencia entre los cargos y créditos diferidos, que representan los activos de inmovilización.

El capital de trabajo se obtiene de la diferencia del activo circulante menos en pasivo circulante y representa el patrimonio del negocio y muestra el grado de solvencia económica de la negociación.

El capital fijo, se obtiene de la comparación entre el activo fijo y el pasivo fijo, y representa el grado de solidez de la compañía.

Finalmente para determinar en capital se debe determinarse el resultado de la diferencia entre cargos y créditos diferidos. Si los cargos son mayores que los créditos la diferencia que resulte se sumará con el Capital de Trabajo y el Capital Fijo, para integrar el Capital contable. Entonces los tres capitales suman la porción del capital contable o patrimonio neto.

**La estabilidad.** Esta representada en el activo fijo de la empresa y es determinada por el conjunto de razones financieras que juzgan el origen de las inversiones, definiendo la proporción que guardan estas entre propias y ajenas a la empresa, con el fin de regular el margen de seguridad que deben tener los accionistas sobre la empresa.

#### **El análisis de endeudamiento.**

La situación de endeudamiento indica el monto de dinero de terceros que se usa para generar utilidades. Nos encargaremos de analizar las deudas a largo plazo de la empresa, ya que estas las comprometen a pagar interese a largo plazo y a devolver finalmente la suma prestada. Así, cuantas más deudas contraiga más alto será su grado de apalancamiento financiero; esta expresión nos indica el grado de riesgo y rendimiento que implica al recurrir al financiamiento.

#### **Razón de endeudamiento.**

La razón o índice de endeudamiento mide la proporción de activos totales concedidos por los acreedores de la empresa. Cuanto más alto resulte esta razón, tanto más grande será la cantidad de dinero de terceros empleada en la generación de utilidades. La razón de endeudamiento se calcula: Razón de endeudamiento es igual a la división de pasivos totales entre activos totales.

El índice de endeudamiento mide la participación de los terceros y de los propietarios en la financiación de la inversión de la empresa. El índice se obtiene del resultado de dividir el pasivo total entre el patrimonio neto. Cuanto menor sea este índice, menos endeudada aparecerá la empresa; ante el analista que esta evaluando la posibilidad de otorgar el crédito; pero cuanto mayor sea el resultado, la empresa enfrentará limitaciones en la obtención del crédito, en virtud de las tasas de interés y garantías adicionales que se le fijaran con el fin de proteger el riesgo que se corre al otorgar el crédito a empresas con elevado grado de endeudamiento.

Un crédito otorgado a una empresa con un elevado endeudamiento, es un factor de mayor riesgo, ya que una de sus consecuencias posibles sería la reducción de su capacidad operativa, como resultado del alto costo financiero que debe afrontar para mantenerse su actividad o cumplir sus compromisos.

#### **Razón del número de veces en que se ha ganado intereses.**

Esta razón mide la capacidad de la empresa para cubrir los pagos de intereses por deudas contraídas. Cuanto más alto sea este índice llamado también índice de cobertura de intereses totales; tanto más capacitada estará para satisfacer sus obligaciones de intereses. Esta razón se calcula: Razón de cobertura de intereses totales es igual a la división de utilidades antes de intereses e impuestos entre intereses.

## CAPITULO 10

### Elaboración del reporte final para otorgar el crédito.

#### 1.01 Elaboración del reporte final y la toma de decisiones.

#### *Práctica.*

En el presente caso práctico se muestra el procedimiento del crédito desde la recepción de la solicitud de crédito hasta el otorgamiento del mismo, incluyendo la verificación y aplicación de los recursos. Los formatos utilizados en este caso práctico pueden variar de acuerdo con las características y necesidades de operar cada crédito.

La documentación solicitada para una persona física o moral varía, por ejemplo:

##### Para personas físicas se solicita:

- ✓ Formato de registro (solicitud de crédito)
- ✓ Descripción del crédito (narrativo del proyecto)
- ✓ Carta compromiso de capacitación
- ✓ Carta declaratoria
- ✓ Carta solicitud de crédito indicando tipo, monto, plazo y destino
- ✓ Proyecto de inversión a) cualitativo y b) cuantitativo (estudio de reinversión)
  - a) Destino del crédito, descripción detallada del proyecto, beneficios a obtener.
  - b) Programa detallado de compras.
- ✓ Cotizaciones (únicamente para créditos refaccionarios)
- ✓ Memorándum curricular, conteniendo:
  - a) Antecedentes y experiencia
  - b) Aspectos generales del mercado
  - c) Descripción del proyecto o servicio
- ✓ Contrato de arrendamiento vigente (de la nave, de los equipos, oficinas, etc.)
- ✓ Referencias comerciales y bancarias.
- ✓ Formato de ubicación de la empresa (un breve croquis)
- ✓ Bases de la elaboración de la información financiera proyectada, sustentada en el entorno económico de su actividad y mercado real.
- ✓ Estados financieros proyectados por el plazo del crédito.
- ✓ Flujo de efectivo proyectado: mensual por los primeros doce meses y anual a partir del siguiente ejercicio de la duración del crédito
- ✓ Estados financieros parciales con una antigüedad no mayor a dos meses
- ✓ Estados financieros correspondientes a los dos últimos ejercicios fiscales, incluyendo relaciones analíticas
- ✓ Declaraciones anuales de los dos últimos ejercicios
- ✓ Datos generales de los firmantes:
  - \* acreditado
  - \* garante hipotecario
  - \* aval
- ✓ Relación patrimonial de aval y el acreditado
- ✓ Formato de ubicación del bien ofrecido en garantía
- ✓ Alta, cambios y modificaciones en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- ✓ Cedula de identificación fiscal
- ✓ Matriculación (únicamente comerciantes)
- ✓ Copia de identificación oficial de:
  - \* acreditado
  - \* garante hipotecario
  - \* aval
- ✓ Copia de actas de nacimiento:
  - NOTA: En caso de ser uno o varios de ellos extranjeros anexar copia de documento migratorio

- \* acreditado
  - \* garante hipotecario
  - \* aval
- Copia de acta de matrimonio
- \* acreditado
  - \* garante hipotecario
  - \* aval
- Carta autorización del cónyuge de garante hipotecario y del aval en caso de sociedad conyugal
- Comprobante de domicilio
- \* acreditado
  - \* garante hipotecario
  - \* aval
- Copia de permisos y licencias para poder operar
- Exposición fotográfica rotulada mostrando interiores y exteriores
- \* empresa
  - \* garantía
- Carta descriptiva de la garantía propuesta
- Origen del certificado de libertad de gravamen y origen de la constancia de folio real o de resumen emitido por el Registro Público de la propiedad y el Comercio, sobre los movimientos registrados de la propiedad ofrecida en garantía
- Copia legible de escritura del bien inmueble ofrecido en garantía con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio
- Avalúo bancario de la garantía

### **Para personas morales**

- Formato de registro (solicitud de crédito)
- Descripción del crédito (narrativo del proyecto)
- Carta compromiso de capacitación
- Carta declaratoria
- Carta solicitud de crédito indicando tipo, monto, plazo y destino
- Proyecto de inversión a) cualitativo y b) cuantitativo (estudio de preinversión)
- c) Destino del crédito, descripción detallada del proyecto, beneficios a obtener.
  - d) Programa detallado de compras.
- Cotizaciones (únicamente para créditos refaccionarios)
- Memorándum curricular, conteniendo:
  - d) Antecedentes y experiencia
  - e) Aspectos generales del mercado
  - f) Descripción del proyecto o servicio
- Contrato de arrendamiento vigente (de la nave, de los equipos, oficinas, etc.)
- Referencias comerciales y bancarias.
- Formato de ubicación de la empresa (un breve croquis)
- Bases de la elaboración de la información financiera proyectada, sustentada en el entorno económico de su actividad y mercado real.
- Estados financieros proyectados por el plazo del crédito.
- Flujo de efectivo proyectado: mensual por los primeros doce meses y anual a partir del siguiente ejercicio de la duración del crédito
- Estados financieros parciales con una antigüedad no mayor a dos meses
- Declaraciones parciales del año en curso
- Estados financieros correspondientes a los dos últimos ejercicios fiscales, incluyendo relaciones analíticas
- Declaraciones anuales de los dos últimos ejercicios
- Datos generales de los firmantes:
  - \* acreditado
  - \* garante hipotecario
  - \* aval
- Relación patrimonial de aval y el acreditado
- Formato de ubicación del bien ofrecido en garantía
- Ata, cambios y modificaciones en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- Cédula de identificación fiscal
- Matriculación (únicamente comerciantes)
- Copia de identificaciones oficiales de:
  - \* acreditado
  - \* garante hipotecario
  - \* aval

NOTA: En caso de ser uno o varios de ellos extranjeros anexar copia de documento migratorio

NOTA: En caso de ser uno o varios de ellos extranjeros anexar copia de documento migratorio

- Copia de actas de nacimiento:
  - \* acreditado
  - \* garante hipotecario
  - \* aval
- Copia de acta de matrimonio
  - \* acreditado
  - \* garante hipotecario
  - \* aval
- Carta autorización del cónyuge de garante hipotecario y del aval en caso de sociedad conyugal
- Comprobante de domicilio
  - \* acreditado
  - \* garante hipotecario
  - \* aval
- Copia de permisos y licencias para poder operar
- Acta constitutiva de la empresa que contenga la cláusula de exclusión de extranjeros y/o tramite correspondiente con datos del Registro Público de la Propiedad y del Comercio
- Poderes y modificaciones a la escritura constitutiva con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio
- Certificado de folio mercantil del acta constitutiva o resumen emitido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio sobre los movimientos registrados de la empresa
- Exposición fotográfica rotulada mostrando interiores y exteriores
  - \* empresa
  - \* garantía
- Carta descriptiva de la garantía propuesta
- Origen del certificado de libertad de gravamen y origen de la constancia de folio real o de resumen emitido por el Registro Público de la propiedad y el Comercio, sobre los movimientos registrados de la propiedad ofrecida en garantía
- Copia legible de escritura del bien inmueble ofrecido en garantía con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio
- Avalúo bancario de la garantía

El caso práctico que se presenta a continuación es del Sr. Juan Hernández Martínez, que representa una persona moral y su denominación social es: "EQUIPOS Y TECNOLOGIA CIBERNETICA, S. A. DE C. V.", con operaciones en la ciudad de México. Solicita un crédito de habilitación o avío para compra de materias primas y materiales, y un crédito refaccionario para la compra de dos máquinas soldadora de micro circuitos por \$ 250, 000.00 y \$ 250, 000.00 respectivamente.

El proceso inicia cuando el Sr. Juan Hernández Martínez es atendido por personal de la función de promoción, que induce y explica el procedimiento y requisitos mínimos para obtener un crédito, considerando el monto, tipo de crédito, tasas, plazo, etc., y entregándole la solicitud de crédito respectiva y un formato de "documentos e información solicitada"; esto permite conocer e integrar los principales documentos y datos del socio; a través de la información proporcionada obtener un amplio conocimiento del destino del crédito e información general del socio, del aval, de las garantías ha otorgar, etcétera. Una vez que se recopilan todos los datos se debe conservar como soporte para justificar el crédito ante la institución financiera que otorgue los recursos (fuentes de financiamiento) o por si alguna autoridad externa lo requiere y como medio de control interno. Estos documentos son los elementos básicos y necesarios que facilitan el análisis y evaluación de:

**Análisis de la calidad de la firma:**

- \* Referencias personales
- \* Referencias comerciales
- \* Referencias Bancarias

**Análisis ocular del negocio:**

- \* Bienes propiedad de la empresa
- \* Tipo de mercado y productos o servicios que vende
- \* Características de la clientela que mantiene

**Análisis de la calidad Humana:**

- \* La entrevista personal
- \* Apreciaciones obtenidas en los demás conceptos.

**Análisis financiero**

- \* Líquides
- \* Actividad
- \* Rentabilidad

\* Endeudamiento

\* Estructura del capital

**Otras apreciaciones sobre el negocio:**

\* Comentarios de Investigador.

El socio devuelve la solicitud de crédito debidamente contestada, incluyendo toda la documentación requerida en el formato "**Documentación Solicitada**", con el propósito de integrar el expediente respectivo.

Posterior mente el representante programa una visita ocular y se le notifica al socio, pero no se indica la fecha con la finalidad de que cuando se efectúe la visita sorpresiva se obtenga información verídica y al momento de la visita se elabora el "**Reporte de visita ocular y estimación de él valor**", el cual se anota en la forma general, de datos del socio, las oficinas e instalaciones de la empresa (las cuales están adaptadas al giro de la empresa y el tipo de inmuebles que ocupan), así como la información de las garantías proporcionadas por él. Como resultado de está visita ocular se confirma la información que proporcionó el socio es correcta, siendo la base de la evaluación para determinar la viabilidad del crédito solicitado.

El expediente ya integrado, se somete a consideración del responsable del área de evaluación, el cual realiza su análisis financiero histórico, además de las operaciones y juicios de valor sobre los aspectos técnicos, administrativos y de mercado, para lograr una evaluación más efectiva, y emite un documento denominado "**Dictamen de Evaluación**" donde se registra:

- La información financiera del socio, así como, el resultado del análisis financiero por los diferentes métodos de análisis seleccionados.
- Su solvencia
- El grado de liquidez.
- El grado de apalancamiento

**El reporte de análisis**, donde se constituye un relato:

- ❖ **La información técnica**, donde se manifiesta la veracidad de la existencia sobre los bienes muebles e inmuebles.
- ❖ **La información administrativa contable**, se elabora en forma manual y se proyecta a futuro donde se sugiere alternativas de eficiencia administrativas.
- ❖ **La información de mercado**. Se redacta una reseña sobre las condiciones generales de su mercado y forma de comercialización; así como, la situación del comportamiento en el mercado nacional sobre el giro de la empresa evaluada.

Después se envía el expediente al responsable de los aspectos legales o jurídicos con el objeto de revisar garantías (tipo de garantía), la veracidad de la información de tipo legal (acta constitutiva, RFC, libertad de gravamen, etc.); al terminar se elabora el "**Dictamen Jurídico**". Este dictamen es indispensable, ya que determina si legalmente proceden sus garantías y no existe impedimento legal para el otorgamiento.

Si los dictámenes fueron resueltos favorablemente se somete la solicitud a la consideración del Comité de Crédito, quien determinará o declinará el otorgamiento del crédito. En caso de que el dictamen no se resuelva favorablemente, se detiene el proceso del otorgamiento de crédito y se regresará el expediente junto con los dictámenes al responsable de promoción para integrar el expediente e informarle al socio dicha situación.

Una vez que el Comité autoriza o declina el otorgamiento del crédito, se elabora el "Acuerdo del Comité de Crédito", en donde se manifiesta la decisión del mismo, además de hacer las observaciones pertinentes que justifiquen la autorización o declinación del crédito. Este acuerdo es importante, ya que en su momento servirá para justificar la decisión tomada con respecto al crédito.

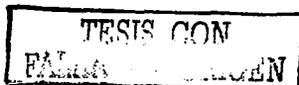
Posteriormente, se informa al socio la resolución sobre su solicitud de crédito. Si ésta fue autorizada, el responsable de la situación jurídica elabora el **contrato y pagarés** para que se suscriban debidamente. El responsable envía la documentación a Corredor Público o Notario para su suscripción y, posteriormente, se envían los documentos a la bóveda de resguardo. Al socio acreditado se da de "alta", en los sistemas de cartera, promoción, jurídica y contabilidad; y se tramita el descuento ante la institución que provee de recurso a la unión mediante una "carta para el descuento del crédito". En ésta carta se solicita a la institución de apoyo los recursos para fondear el crédito autorizado (según el tipo de créditos) y el plazo otorgado.

En el momento en que la unión recibe los recursos, tesorería elabora la factura o documento que respalda la entrega de los mismos al socio, así como, la póliza cheque respectivamente y se inicia el registro contable. Es vital manejar facturas y pólizas de cheques para tener un respaldo contable legal de las transacciones, lo que implica un mejor control interno, dando tranquilidad tanto al socio como a la Unión de Crédito.

El expediente ya completo, con la documentación soporte del trámite de otorgamiento de crédito es resguardado, con el propósito de llevar un control de los mismos y tenerlos perfectamente controlados para posibles consultas o aclaraciones futuras. El proceso del otorgamiento de crédito concluye con estas actividades.

#### **Las actividades de supervisión y seguimiento.**

Una vez entregados los recursos al socio y transcurrido un periodo aproximado de 60 días, se realiza otra vez una visita, con la finalidad de verificar el objeto del crédito y se elabora el "Reporte de Confirmación de la Correcta Aplicación de Recursos" que incluye destino y uso de los recursos, comprobación documental, beneficios obtenidos con la inversión realizada, etc., con objeto de corroborar que el crédito se haya aplicado correctamente para beneficio de ambas partes, y en caso de existir anomalías, corregir la problemática en su caso, asegurar la correcta aplicación del mismo. De no ser posible, se tomaría las medidas legales para lograr la recuperación del crédito.



**ASPECTOS OPERATIVOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DICTÁMENES.**

Fecha: 10 de Oct 2001 Sucursal: Laredo México Monto de crédito solicitado: \$ 500,000.00

Datos de la compañía:

Nombre o razón Social: Equipos y Tecnología Cibernética, S. A. de C. V. Giro: Fabricación, compra-venta y reparación de equipos de computo.

Dirección:

Diseño Blanco No. 32 Nuevo Horizonte Benito Juárez

Calle Colonia Municipio

Distrito Federal México 070396 57-32-36-70 57-32-36-72

Estado País Código Postal Teléfono Fax

Artes Gráficas y Ángulo negro

Entre que calles

Datos del Solicitante (s)

Juan Hernández Martínez

Nombre Primer apellido Segundo apellido

Dirección:

Prolongación Yucatán # 3 Granjas Esmeralda Miguel Hidalgo

Calle Colonia Municipio

Distrito Federal México 026963 56-57-18-20

Estado País Código Postal Teléfono Fax

Puente de San Francisco y Paseo de Londres

Entre que calles

Representante legal Masculino Mexicana 39 años 17/Julio/19961 Lic. en Administración

Puesto o cargo Sexo Nacionalidad Edad Fecha de Nacimiento Grado educativo

Referencias bancarias:

Tipo de cuenta: Inversión No. De Cta. 378324-7 Sucursal Bancomex # 305 Teléfono 55-28-15-90

Tipo de cuenta: Chèques No. De Cta. 573947-8 Sucursal Bancomer # 038 Teléfono 55-15-85-28

Tipo de cuenta: Chèques No. De Cta. 91283795 Sucursal IAE Banco #138 Teléfono 52-18-85-28

Tipo de cuenta: No. De Cta. Sucursal Teléfono

Referencias comerciales:

Nombre o Razón Social Dirección Teléfono

Cientes:

XEROS MEXICANA, S.A. Reserva De Durazno # 61, Col. Esmeralda, D. F. 52-26-38-00

INE BANCO, S.A. Villana # 23, Col. Granaditas, México, D. F. 55-76-30-20

EL MUNDO MODERNO, S.A. Av. 3 de febrero # 1, Col. Granaditas, D. F. 52-56-98-75

Proveedores:

COPAMEN, S.A. DE C. V. Ejército Nacional # 331, México, D. F. 52-62-63-00

LOGMON ING. MÉXICO, S.A. London # 32, California, EE.UU. 5-980-23-6703

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

<b>COMPANH MEXICO, S.A.</b>	<b>Avenida # 570, Col. Granjas México, D. F.</b>	<b>52-96-92-54</b>
<b>Otros:</b>		
<b>Raúl Vega Hernández</b>	<b>Turcia # 360, Campestre Churubusco, D. F.</b>	<b>55-44-15-11</b>
<b>Octavio García Flores</b>	<b>Tlaxcala # 20, Granjas esmeralda, D. F.</b>	<b>57-88-90-17</b>
<b>Mario Vega Vergara</b>	<b>Poniente S # 245, Col. Morales, México, D. F.</b>	<b>58-20-30-32</b>

**Obligado Solidario**

**Datos del Solicitante (s)**

Dirección:		Nombre	Primer apellido	Segundo apellido
Calle		Colonia	Municipio	
Estado	País	Código Postal	Teléfono	Fax
Entre que calles				
Puesto o cargo	Sexo	Nacionalidad	Edad	Fecha de Nacimiento
		Grado	educativo	

**Referencias del Obligado solidario.**

<b>Bancarias</b>				
Tipo de cuenta:	No. De cta.	Sucursal	Teléfono	
Tipo de cuenta:	No. De cta.	Sucursal	Teléfono	
<b>Personales y Comerciales:</b>				
Nombre o Razón Social	Dirección		Teléfono	
_____	_____		_____	
_____	_____		_____	
<b>Bienes inmuebles propiedad del obligado solidario</b>				
Ubicación	Tipo de inmueble	Valor	Características	Condiciones legales
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____

Por este conducto autorizo a la Unión Única de México, S.A. de C.V. para que lleve acabo investigaciones y monitoreos periódicos sobre mi comportamiento crediticio en las sociedades que estime conveniente. Así mismo, declaro que conozco la naturaleza y alcance de las investigaciones cuya realización en este acto autorizo. Declaro y reconozco que los datos asentados son verdicos.

Nombre  
**Juan Hernández Martínez**  
**Isabel Espinosa Salinas**  
**Saúl Sánchez Juárez**  
**Javier Cruz Ruiz**

Firma del cliente.  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

**TESIS CON  
 FALLA DE ORIGEN**

## Referencias comerciales:

**Nombre o razón social:** Xerox Mexicana, S. A. de C. V.

**Giro de la empresa:** Compra y venta de equipos de copiado y suministros.

**Domicilio:** Bosques de Durazno # 61, Col. Hipódromo Condesa, México, D. F.

**Teléfono:** 53-26-30-00. **Años de conocerlo:** Seis años

**Relación mercantil:** Cliente - Proveedor.

**Nombre de quien a tendió:** Ing. Eduardo Nieto.

**Cargo:** Director de Finanzas

**Opinión:** La relación comercial con la empresa citada resulta favorable para ambas empresas. Contando con buen servicio y trato. Sus pagos son oportunos y sin ningún contratiempo para su hacerlos efectivos.

**Nombre o razón social:** Copamex, S. A. de C. V.

**Giro de la empresa:** Compra y venta de papel y materiales en general de papelería y escritorio

**Domicilio:** Ejército Nacional # 531, Col. Granaditas, México, D. F.

**Teléfono:** 52-62-69-000. **Años de conocerlo:** Dos años

**Relación mercantil:** Proveedor de mercancías.

**Nombre de quien a tendió:** Lic. Jesús Quintanilla Paredes.

**Cargo:** Gerente Administrativo

**Opinión:** En general se considera una buena empresa; en ocasiones existe retraso en sus pagos en un promedio de 10 días después de vencido el plazo o recurre a entregar cheques posfechados con el plazo antes mencionado. En cuanto a la firma es reconocida en el medio, ya que existen varios clientes que son suyos también por su giro.

**Nombre o razón social:** Long Ina de México, S. A. de C. V.

**Giro de la empresa:** Importación y exportación de suministro de partes electrónicas y micro circuitos para todo tipo de aparatos electrónicos y eléctricos

**Domicilio:** Insurgente Sur 3520, Col. Nápoles, México, D. F.

**Teléfono:** 53-23-67-03. **Años de conocerlo:** Seis años

**Relación mercantil:** Proveedor

**Nombre de quien a tendió:** Jonathan Willman.

**Cargo:** Vendedor

**Opinión:** Considero que es una magnífica empresa por que todos sus integrantes conocen el ramo y seleccionan muy bien los productos que adquieren, nunca compran más de lo necesario y son personas muy innovadoras en los cambios tecnológicos que se presentan y sus clientes los adquieren. Las cotizaciones y pagos se realizan en dólares; como requisito se solicito una cobertura cambiaria la cual nunca ha fallado.

**Nombre o razón social:** Distribuidora papelería Azteca, S. A. de C. V.

**Giro de la empresa:** Distribuidora de artículos de papelería y suministros de computadoras, importación y exportación de todo tipo de artículos de escritorio y papelería.

**Domicilio:** Rinconada de López # 58, Col. Esmeralda, Ciudad Juárez, Tamaulipas, México.

**Teléfono:** 90-15-53-81-20-15. **Años de conocerlo:** Tres años

**Relación mercantil:** Proveedor.

**Nombre de quien a tendió:** Roberto Mora Méndez.

**Cargo:** Gerente de Ventas

**Opinión:** Es una empresa que siempre solicita mercancías suotadas y constantemente cancela pedidos. No acepta envíos de mercancías incompletas, además no cumplen con los pagos oportunos y siempre entrega cheques posfechados que son devueltos por lo que consideramos que es una empresa muy conflictiva. Constantemente solicita créditos mayores a su establecido los cuales son negados por gerencia de crédito.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

**Nombre:** Raúl Hernández Vega **Domicilio:** Yucatán # 50, Col. Esmeralda, D. F.

**Teléfono:** 55-44-15-11 ó 55-25-96-87 **Ocupación:** Ing. Mecánico Electricista

**Relación:** Amistad y vecinos **Años de conocerlo:** 16 años 6 meses

**Opinión:**

El tiempo que tiene de conocerlo, lo considera una persona responsable, honesta, de muy buenos principios morales y muy cumplida con todas sus obligaciones. Vicios no tiene creo que el único es la responsabilidad con su trabajo y su familia.

**Nombre:** Manuel Valencia Méndez **Domicilio:** Rinconada # 48, Campestre, México D. F.

**Teléfono:** 56-82-15-18 EXT. 241 **Ocupación:** Médico cirujano

**Relación:** Médico y amigo de la familia **Años de conocerlo:** 5 años 10 meses

**Opinión:**

Es una persona trabajadora, responsable, un poco controvertida y muy ambiciosa; obtiene todo y cada uno de sus objetivos propuestos. Como persona es muy enérgica en su carácter y en sus decisiones, no acepta que las personas no cumplan sus compromisos a tiempo o incompletos. En términos generales es una persona que merece tenerle confianza.

**Nombre:** Virginia Ochoa Camargo **Domicilio:** Av. Adolfo López Mateos 1548, San Bartolomé, D.F.

**Teléfono:** 53-63-29-43 al 46 **Ocupación:** Hogar y ama de casa

**Relación:** Trabajo (maquiladora) **Años de conocerlo:** Un año, seis meses

**Opinión:**

Es una persona insegura de sí misma y muy susceptible a la crítica y el rechazo por lo que es tímido y reservado, uno poco problemático y exageradamente exigente; pero muy cumplido en el pago del trabajo realizado. Considero que es una persona de confianza y en un momento me consideraría su fiador.

**Bancarias:**

**Nombre del Banco:** Banamex, S.A. de C. V. **Sucursal:** 385 Universidad. **Fecha:** 26/11/01

**Teléfono:** 53-63-29-43 **Tipo de cuenta o servicio:** Cuenta de cheques y banca electrónica

**Nombre:** Lourdes Hernández Morales **Cargo:** Gerente de sucursal

**Antigüedad de la Cuenta:** 14 años. **Opinión:**

Es una empresa sólida que cuenta con un promedio de siete cifras en su cuenta, los movimientos en depósitos son efectivos al 98% y los pagos con cheques son al 100% efectivos sin devolución alguna. Consideramos que cuenta con un buen personal ejecutivo de cuenta y sus presupuestos son supervisados rigurosamente. Los consideramos gratos de confianza y cuentan con recursos suficientes para garantizar nuevos compromisos y son acreedores a nuevos servicios financieros.

**Nombre del Banco:** IXCE BANCO, S.A. **Sucursal:** 038 Reforma **Fecha:** 01-11-01

**Teléfono:** 53-15-85-28 53-15-89-68 **Tipo de cuenta o servicio:** Cta. De cheques e Inversión

**Persona:** Ricardo García Flores. **Cargo:** Gerente de cuenta

**Antigüedad de la Cuenta:** Tres años seis meses. **Opinión:**

En general es un cliente con problemas mínimos en el manejo de cuentas de cheques por tener un promedio del 1% de cheques devueltos y los depósitos se consideran efectivos en un promedio del 95% y por diversas causas se devuelven cheques depositados salvo buen cobro. A causa de los acontecimientos anteriores sus promedios son bajos de cinco cifras a dos. Es en general una compañía sólida, los problemas en manejo de cuenta son mínimos y los consideramos acreedores de confianza.

**Opinión del investigador:**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

**Situación actual:**

**Ubicación:**

La empresa se encuentra en un área sumamente comercial y en una de las principales avenidas de mayor tránsito; cuenta con una accesoria donde se venden los artículos al público en general y donde surte a los clientes de mayor y menor precio por que cuenta con un amplio almacén continuo.

**Maquinaria.**

Cuenta con tres equipos OXE 230, con valor de mercado de \$ 80.000,00 c/u, para soldadura y reparación de micro circuitos; Equipos de computo para la administración con un valor de 30.000; micro-computadoras 3600 para almacenamiento de datos, un juego de engrapadoras de caballo automáticas y una quillitina especial de corte para los tableros de microcircuitos. Todos los equipos son considerados tecnología de punta.

**Edificio y terreno:**

La Cia. Se encuentra localizada en un edificio colonial del siglo XIX en el centro de la ciudad; adaptado al negocio con un valor de acuerdo al último avalúo de 503.230,00. Cuenta con una accesoria en su extremo derecho que atiende al público en general. Otra propiedad con la que cuentan es un terreno de 250 m<sup>2</sup> de con un área construida a tres niveles de 225 m<sup>2</sup> c/u destinada al almacén y fabricación de productos y el resto a estacionamiento.

**Estructura física del negocio:**

Tiene una fachada con características barrocas, estructuras de piedra y través de concreto que sostienen la loza, con instalaciones ocultas de los servicios. La otra propiedad tiene dos plantas destinadas al almacén de mercancías y productos terminados y una más para la producción, reparación y ensamble de productos terminados donde se encuentra la maquinaria y herramientas. Ambas propiedades cuentan con señalamientos de protección establecidos por Protección Civil.

**Características del tipo de clientes:**

Las ventas se realizan en promedio del 25% minoristas, 40% a medio mayoristas y el 35% a mayoristas. La clasificación se realiza de acuerdo al monto de ventas. Se otorgan créditos 15, 30 y 60 días, los cuales son cubiertos en un 20% al vencimiento. Se consideran cobros efectivos por existir un promedio mínimo de cobranza en cheques devueltos.

**Canales de distribución:**

La distribución y entrega de las mercancías se realiza por cuenta y orden de la empresa cuando son ventas locales y por cuenta y orden del cliente cuando se trata de ventas foráneas, donde la empresa se obliga exclusivamente a embarcarla según instrucciones del cliente.

**Almacenaje de la mercancía y productos o servicios que vende:**

Las mercancías se almacenan en las dos propiedades de acuerdo a las necesidades del negocio; si se destinan a la venta, en la propiedad del centro y si está destinadas a la fabricación y/o distribución en la segunda propiedad. Cuentan con anaquelos que están clasificados de acuerdo al tipo de mercancías (materias primas, productos en proceso y artículos terminados) y tiene un promedio de 2000 diferentes artículos de alta distribución y unos más de accesorios o variables para la reparación.

**Equipo de reparto.**

El equipo de transporte y distribución esta integrado por tres camionetas tipo combi modelos 1989, 1995 y 1999 destinadas al reparto y tres carros chicos tipo nissan para la visita a los clientes, modelos 1990, 1995 y 2000 respectivamente.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

**TELÉFONOS Y SERVICIOS DE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001.**

	DICIEMBRE
<b>ACTIVO</b>	
<b>CIRCULANTE</b>	
<i>Caja y Bancos</i>	366,618
<i>Cuentas</i>	1,461,706
<i>Deudas Diferidas</i>	501,683
<i>Fondos de Reserva y Excedidos</i>	69,147
<i>Alquileres</i>	494,811
<i>Pagos Provisionales de Impuestos</i>	0
<i>V. N. A. Anticipo de</i>	0
<i>Anticipo a Proveedores</i>	713,317
<b>SUMA EL CIRCULANTE</b>	<b>3,607,282</b>
<b>FIJO</b>	
<i>Act. Y Equipos de Oficina</i>	46,630
<i>Equipos de Transmisión</i>	394,527
<i>Equipos de Computo</i>	79,684
<i>Act. Y Equipos de Fabrica</i>	555,808
<b>SUBTOTAL</b>	<b>1,076,649</b>
<i>Diferencias Acreditadas</i>	1,058,559
<b>SUMA EL FIJO</b>	<b>18,990</b>
<b>DIFERIDO</b>	
<i>Impagos Pagados por Anticipo</i>	3,545
<i>Otros Activos Diferidos</i>	2,024
<i>Depositos en Garantía</i>	16,330
<b>SUMA EL DIFERIDO</b>	<b>21,899</b>
<b>SUMA TOTAL DE ACTIVO</b>	<b>3,647,271</b>
<b>PASIVO</b>	
<b>A CORTO PLAZO</b>	
<i>Proveedores</i>	382,042
<i>Proveedores Diferidos</i>	362
<i>Cuentas por pagar</i>	328
<i>Impuestos por Pagar</i>	12,385
<i>V. N. A. por Pagar</i>	28,734
<i>Otros Pasivos a Corto Plazo</i>	11,451
<b>SUMA DE PASIVO A CORTO PLAZO</b>	<b>435,302</b>
<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
<i>Capital Social</i>	10,000
<i>Reservaciones para Aumento de Capital</i>	25,815
<i>Reservación de depreciación Acumulada</i>	346,680
<i>Reservación del ejercicio</i>	2,829,474
<b>SUMA TOTAL DE CAPITAL</b>	<b>3,211,969</b>
<b>SUMA DE PASIVO MAS CAPITAL</b>	<b>3,647,271</b>

JUAN HERNANDEZ MARTINEZ  
 DIRECTOR GENERAL

**TESIS CON  
 FALLA DE ORIGEN**

ESTADO DE RESULTADOS DEL I. A. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001

	NOVIEMBRE	AGOSTO
<b>INGRESOS TOTALES</b>		
VENTA DE SERVICIOS	65,817	1,138,189
TABLETADO	45,042	557,185
SOMATE TECNICO	20,125	380,964
VENTA DE PRODUCTOS	843,762	4,877,189
VENTA DE SOFTWARE	149,004	1,214,193
VENTA DE HARDWARE	149,771	1,051,973
VENTA DE CONSUMIBLES	544,987	1,710,995
INGENIERO INTER	909,879	5,215,988
CUESTO DE VENTAS	201,846	1,340,210
UTILIDAD BRUTA	647,733	3,886,889
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		
SUELDO Y PERCEP.	17,879	187,864
SUELDO Y PERCEP	9,638	57,794
ASIMILARES A SUELDOS	8,212	49,272
MOBILS EXTRAS Y GRATIFICACIONES	6,487	25,539
COMPENSACIONES	6,487	25,539
PRESTACIONES	188	5,148
CURSOS Y CAPACITACION	108	108
VALES DE DESPESA	0	3,000
GASTOS SOBRE NOMINAS	4,485	19,884
2% SOBRE NOMINAS	361	1,842
PREDAVIT	1,012	1,003
SAR	1,250	3,758
INSS EMPRESA	1,853	11,201
SEVICIOS	11,746	68,894
LUZ	294	492
TELEFONO	11,432	39,284
IMPRESA Y ART DE ASEO	0	40
CAFFETERIA	0	1,080
SEVICIOS EXTERNOS	0	894
MANTENIMIENTO EQUIPO DE OFICINA	0	804
GASTOS DE OPERACION	14,268	58,714
VALES DE GASOLINA	1,532	6,719
GASOLINAS	3,678	4,026
PASAJES	0	164
LICITACIONES	0	1,000
RENTA DE RAHO BIP	929	929
ALQUILOS	0	724
MANTENIMIENTO EQUIPO DE TRANSPORTE	1,849	4,793
ARRENDAMIENTOS DE LOCALES	6,200	40,359
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	872	14,582
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	0	12,753
MANTENIMIENTO EQUIPO DE COMPUTO	872	1,797
PAPELERIA	0	1,238
ARTICULOS DE ESCRITORIO	0	1,320
OTROS SERVICIOS	561	11,618
SEGUNDO Y FINANZAS	561	11,618
HONORARIOS PERSONAS MOBILES	5,928	8,889
LÓPEZ NAJERA Y ASOCIADOS, S. C	3,920	8,880
DEPRECIACIONES	106,126	684,786
EQUIPO DE OFICINA	2,331	13,065
EQUIPO DE TRANSPORTE	78,905	473,430
EQUIPO DE COMPUTO	19,921	119,286
MAQUINARIA Y EQUIPO	7,969	47,814
CARTON NO REBOCABLES	8,531	67,222
SIN REQUISITOS FISCALES	0	3,223
SIN COMPROMETIDOS	8,531	63,999
OTROS IMPUESTOS Y DEBITOS	0	0
TOTAL DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	179,974	1,816,339
MARGEN OPERATIVO	467,759	2,070,550
GASTOS FINANCIEROS	1,784	3,767
COMISIONES BANCARIAS	1,034	2,374
COMISIONES POR CHEQUES DEVIADOS	750	1,450
INTERESES SOBRE PRESTAMOS	0	0
INTERESES SOBRE INVERSIONES	0	66
OTROS PRODUCTOS Y GASTOS	-34	1,981
OTROS PRODUCTOS	0	2,103
OTROS GASTOS	34	382
UTIL. ANT. DE IMPUEST.	465,941	2,047,864
(-) PROV. ISR	18,090	18,090
(-) PROV. PFI	0	0
UTIL. DESP. DE IMPUEST.	447,851	2,029,474

SI AN INDEMNIZACIONES  
SEGUN TITULO OFICIAL

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

**EMPRESA Y SERVICIOS TELEFONICOS, S.A. DE C.V.**

**ANEXO DE VENTAS.**

ANEXO 1

COMPOSICIÓN DE VENTAS:

**VENTAS CREDITO**

RUBROS	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE
VENTA DE SERVICIOS	159,305	208,100	291,646	183,816	84,763	65,817
CABLEADOS	93,282	71,205	120,459	85,021	64,598	45,692
SOPORTE TÉCNICO	66,023	136,895	171,187	98,795	20,165	20,125
VENTA DE PRODUCTOS	509,175	336,997	499,594	471,473	516,265	595,687
VENTA DE SOFTWARE	130,113	169,543	130,854	150,749	140,236	79,851
VENTA DE HARDWARE	95,350	119,749	114,359	161,721	169,865	68,975
VENTA DE CONSUMIBLES	283,712	47,705	254,381	159,003	206,164	446,861
SUMA	668,480	545,097	791,240	655,289	601,028	661,504

**VENTAS CONTADO**

RUBROS	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE
VENTA DE SERVICIOS	12,098	33,864	0	43,154	55,586	0
CABLEADOS	6,718	18,795	0	20,965	30,450	0
SOPORTE TÉCNICO	5,380	15,069	0	22,189	25,136	0
VENTA DE PRODUCTOS	65,041	230,092	65,206	119,669	419,885	248,075
VENTA DE SOFTWARE	139	80,596	30,129	30,216	302,614	69,153
VENTA DE HARDWARE	7,000	69,871	33,012	28,914	102,361	80,796
VENTA DE CONSUMIBLES	57,902	79,625	2,065	60,539	14,910	98,126
SUMA	77,139	263,956	65,206	162,823	475,471	248,075

<b>TOTAL DE VENTAS</b>	<b>745,619</b>	<b>809,053</b>	<b>856,446</b>	<b>818,112</b>	<b>1,076,499</b>	<b>909,579</b>
------------------------	----------------	----------------	----------------	----------------	------------------	----------------

**TESIS CON  
FALTA DE ORIGEN**

**Equipos y Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.**  
**ANEXO DE COMPRAS**

ANEXO 2

COMPOSICIÓN DE VENTAS:

**COMPRAS CONTADO**

RUBROS	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
COMPRAS DE SOFTWARE	45,968	10,596	0	4,652	0	0
COMPRAS DE HARDWARE	65,978	5,165	0	5,239	0	0
COMPRAS DE CONSUMIBLES	56,915	5,878	0	6,712	56,982	0
COMPRAS DE SUMINISTROS	31,269	13,596	0	2,659	208	0
SUMA	200,130	35,235	0	19,262	57,190	0

**COMPRAS A CREDITO**

RUBROS	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
COMPRAS DE SOFTWARE	95,469	36,985	33,698	6,986	82,935	50,125
COMPRAS DE HARDWARE	88,069	45,987	36,958	25,698	92,659	30,256
COMPRAS DE CONSUMIBLES	26,955	26,985	36,991	128,605	145,967	40,269
COMPRAS DE SUMINISTROS	75,215	25,418	25,691	21,587	16,698	141,196
SUMA	285,708	135,375	133,338	182,876	338,259	261,846

<b>TOTAL DE COMPRAS</b>	<b>485,838</b>	<b>170,610</b>	<b>133,338</b>	<b>202,138</b>	<b>395,449</b>	<b>261,846</b>
-------------------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------

**RECAPITULACION DE CUENTAS DEL**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001.**

DICIEMBRE

**ACTIVO**

**CIRCULANTE**

*Caja y Bancos*

*Cuentas*

*Deudas Diversas*

*Almacén*

*Anticipo a Proveedoras*

**SUMA EL CIRCULANTE**

**FIJO**

*Mob. Y Equipo de Oficina*

*Equipo de Transporte*

*Equipo de Computo*

*Maq. Y Equipos de Fabrica*

**SUBTOTAL**

*Depreciaciones Acumuladas*

**SUMA EL FIJO**

**DIFERIDO**

*Seguros Pagados por Anticipado*

*Otros Activos Diferidos*

*R. V. A. Acreditables*

*Funcionarios y Empleados*

*Depósitos en Garantía*

**SUMA EL DIFERIDO**

**SUMA TOTAL DE ACTIVO**

**PASIVO**

**A CORTO PLAZO**

*Proveedoras*

*Anticipo a Proveedoras*

*Proveedoras Diversas*

*Cuentas por pagar*

*Impuestos por Pagar*

*R. V. A. por Pagar*

*Otros Pasivos a Corto Plazo*

**SUMA DE PASIVO A CORTO PLAZO**

**CAPITAL CONTABLE**

*Capital Social*

*Aportaciones para Aumento de Capital*

*Resultado de ejercicios Anteriores*

*Resultado del ejercicio*

**SUMA TOTAL DE CAPITAL**

**SUMA DE PASIVO MAS CAPITAL**

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

366,618

1,461,706

501,683

494,811

331,275

**3,156,093**

46,630

394,527

79,684

555,808

**1,076,649**

1,058,559

**11,090**

3,545

2,024

0

69,147

16,330

**91,046**

**3,265,229**

0

0

362

328

12,385

28,734

11,451

**53,260**

10,000

25,815

346,680

2,829,474

**3,211,969**

**3,265,229**

**RECLASIFICACION DE CUENTAS DEL  
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1o. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001.**

	<b>DICIEMBRE</b>	<b>ACUMULADO</b>
INGRESOS TOTALES		
VENTA DE CONTADO	248,075	1,292,670
VENTA A CRÉDITO	661,504	3,922,638
INGRESOS NETOS	<b>909,579</b>	<b>5,215,308</b>
COSTO DE VENTAS	261,846	1,349,219
UTILIDAD BRUTA	<b>647,733</b>	<b>3,866,089</b>
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		
SUELDOS Y PERCEP.	17,870	107,066
HORAS EXTRAS Y GRATIFICACIONES	6,487	25,539
PRESTACIONES	108	5,168
GASTOS SOBRE NOMINAS	4,485	19,804
SERVICIOS	11,746	40,896
SERVICIOS EXTERNOS	0	804
GASTOS DE OPERACIÓN	14,268	58,714
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	872	14,552
PAPELERÍA	0	1,320
HONORARIOS PERSONAS FÍSICAS	561	11,618
HONORARIOS PERSONAS MORALES	5,920	8,880
DEPRECIACIONES	109,126	654,756
GASTOS NO DEDUCIBLES	8,531	67,222
<b>TOTAL DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>247,759</b>	<b>1,219,898</b>
<b>MARGEN OPERATIVO</b>	<b>467,759</b>	<b>2,849,750</b>
GASTOS FINANCIEROS	1,784	3,833
OTROS PRODUCTOS Y GASTOS	-34	1,647
UTIL. ANT. DE IMPTOS.	<b>465,941</b>	<b>2,847,564</b>
(-) PROV ISR	10,394	18,090
(-) PROV PTU	0	0
UTIL. DESP. DE IMPTOS.	<b>455,547</b>	<b>2,829,474</b>

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

**EMPRESAS Y SOCIEDADES EN GERENCIA S. A. DE C. U.**  
**ANÁLISIS POR EL MÉTODO DE FORCIENTOS INTEGRALES**

	DICIEMBRE	%
<b>ACTIVO</b>		
<b>CIRCULANTE</b>		
<i>Caja y Bancos</i>	366,618	11.23%
<i>Cuentas</i>	1,461,706	44.77%
<i>Deudoras Diversas</i>	501,683	15.36%
<i>Almacén</i>	494,811	15.15%
<i>Anticipo a Proveedoras</i>	331,275	10.15%
<b>SUMA EL CIRCULANTE</b>	<b>3,156,093</b>	<b>96.66%</b>
<b>FIJO</b>		
<i>Mob. y Equipo de Oficina</i>	46,630	1.43%
<i>Equipo de Transporte</i>	394,527	12.08%
<i>Equipo de Computo</i>	79,684	2.44%
<i>Mag. y Equipos de Fabricas</i>	555,808	17.02%
<b>SUBTOTAL</b>	<b>1,076,649</b>	<b>32.97%</b>
<i>Depreciaciones Acumuladas</i>	1,058,559	32.42%
<b>SUMA EL FIJO</b>	<b>18,098</b>	<b>0.55%</b>
<b>DIFERIDO</b>		
<i>Pagos Pajados por Anticipado</i>	3,545	0.11%
<i>Otras Acciones Diferidas</i>	2,024	0.06%
<i>Pagos Provisionales de Impuestos</i>	0	0.00%
<i>R. V. A. Acreditado</i>	0	0.00%
<i>Funcionarios y Empleados</i>	69,147	2.12%
<i>Depositos en Garantia</i>	16,330	0.50%
<b>SUMA EL DIFERIDO</b>	<b>91,046</b>	<b>2.79%</b>
<b>SUMA TOTAL DE ACTIVO</b>	<b>3,245,129</b>	<b>100.00%</b>
<b>PASIVO</b>		
<b>A CORTO PLAZO</b>		
<i>Proveedoras</i>	0	0.00%
<i>Anticipo a Proveedoras</i>	0	0.00%
<i>Acreedoras Diversas</i>	362	0.01%
<i>Cuentas por pagar</i>	328	0.01%
<i>Impuestos por Pagar</i>	12,385	0.38%
<i>R. V. A. por Pagar</i>	28,734	0.88%
<i>Otras Pasivos a Corto Plazo</i>	11,451	0.35%
<b>SUMA DE PASIVO A CORTO PLAZO</b>	<b>53,260</b>	<b>1.63%</b>
<b>CAPITAL CONTABLE</b>		
<i>Capital Social</i>	10,000	0.31%
<i>Aportaciones para Aumento de Capital</i>	25,815	0.79%
<i>Resultado de Ejercicios Anteriores</i>	346,680	10.62%
<i>Resultado del Ejercicio</i>	2,829,474	86.65%
<b>SUMA TOTAL DE CAPITAL</b>	<b>3,211,969</b>	<b>98.37%</b>
<b>SUMA DE PASIVO MAS CAPITAL</b>	<b>3,265,129</b>	<b>100.00%</b>

**TESIS CON  
 FALLA DE ORIGEN**

# EQUIPOS Y TECNOLOGÍA CIBERNÉTICA, S.A. DE C.V.

## ANÁLISIS POR EL MÉTODO DE PORCIENTOS INTEGRALES

	DICEMBRE	%	ACUMULADO	%
<b>INGRESOS TOTALES</b>				
VENTA DE SERVICIOS	275,444	30.28%	1,588,979	30.47%
VENTA DE PRODUCTOS	634,135	69.72%	3,626,329	69.53%
<b>INGRESOS NETOS</b>	<b>909,579</b>	<b>100.00%</b>	<b>5,215,308</b>	<b>100.00%</b>
COSTO DE VENTAS	261,846	28.79%	1,349,219	25.87%
<b>UTILIDAD BRUTA</b>	<b>647,733</b>	<b>71.21%</b>	<b>3,866,089</b>	<b>74.13%</b>
<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>				
SUELIDOS Y PERCEP.	17,870	1.96%	107,066	2.05%
HORAS EXTRAS Y GRATIFICACIONES	6,487	0.71%	25,539	0.49%
PRESTACIONES	108	0.01%	5,168	0.10%
GASTOS SOBRE NOMINAS	4,485	0.49%	19,804	0.38%
SERVICIOS	11,746	1.29%	40,896	0.78%
SERVICIOS EXTERNOS	0	0.00%	804	0.02%
GASTOS DE OPERACIÓN	14,268	1.57%	58,714	1.13%
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	872	0.10%	14,552	0.28%
PAPELERÍA	0	0.00%	1,320	0.03%
OTROS SERVICIOS	561	0.06%	11,618	0.22%
HONORARIOS PERSONAS MORALES	5,920	0.65%	8,880	0.17%
DEPRECIACIONES	109,126	12.00%	654,756	12.55%
GASTOS NO DEDUCIBLES	8,531	0.94%	67,222	1.29%
<b>TOTAL DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>179,974</b>	<b>19.79%</b>	<b>1,016,339</b>	<b>19.49%</b>
<b>MARGEN OPERATIVO</b>	<b>467,759</b>	<b>51.43%</b>	<b>2,849,750</b>	<b>54.66%</b>
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>				
COMISIONES BANCARIAS	1,784	0.20%	3,833	0.07%
COMISIONES POR CHEQUES DEVUELTOS	1,034	0.11%	2,374	0.05%
OTROS PRODUCTOS Y GASTOS	750	0.08%	1,459	0.03%
INTERESES SOBRE INVERSIONES	-34	0.00%	1,647	0.03%
OTROS PRODUCTOS	0	0.00%	66	0.00%
OTROS GASTOS	34	0.00%	2,163	0.04%
<b>UTIL. ANT. DE IMPTOS.</b>	<b>465,941</b>	<b>51.23%</b>	<b>2,847,564</b>	<b>54.60%</b>
(-) PROV ISR	10,394	1.14%	18,090	0.35%
(-) PROV PTU	0	0.00%	0	0.00%
<b>UTIL. DESP. DE IMPTOS.</b>	<b>455,547</b>	<b>50.08%</b>	<b>2,829,474</b>	<b>54.25%</b>

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

**ANÁLISIS FINANCIERAS  
MÉTODO  
RAZONES FINANCIERAS**

RAZÓN	FORMULA	CÁLCULOS
<b>LIQUIDES</b>		
Índice de solvencia	<u>Activo circulante</u> <u>Pasivo circulante</u>	59.2582
Margen de seguridad	<u>Capital de trabajo</u> <u>Pasivo a corto plazo</u>	58.2582
<b>ACTIVIDAD</b>		
Rotación de los inventarios	<u>Costo de lo vendido</u> <u>Inventario</u>	2.7267
Rotación de cuentas por cobrar	<u>Ventas a crédito</u> <u>Cuentas por cobrar</u>	2.6836
Rotación de cuentas por pagar	<u>Compras a crédito</u> <u>Proveedores y doc. por pagar</u>	0.0000
Rotación de los activos totales	<u>Ventas netas</u> <u>Activos totales</u>	1.6672
<b>RENTABILIDAD</b>		
Margen de utilidad	<u>Utilidad neta después de impuestos</u> <u>Ventas netas</u>	0.6425
Rendimiento de las inversiones	<u>Utilidad neta después de impuestos</u> <u>Activos totales</u>	0.9665
Rendimiento del capital social	<u>Utilidad neta después de impuestos</u> <u>Capital social efectivo pagado</u>	79.0025
Rendimiento del capital	<u>Utilidad neta después de impuestos</u> <u>Capital Contable efectivo</u>	0.8909
Efecto palanca	<u>Rentabilidad del patrimonio neto</u> <u>Rentabilidad de la inversión total</u>	1.0166
Apalancamiento	<u>Pasivo total</u> <u>Capital contable</u>	0.0186
<b>ESTRUCTURA DEL CAPITAL</b>		
Capital neto de trabajo	<u>Activo circulante - Pasivo circulante</u>	\$ 3,102,833.00
Capital neto fijo	<u>Activos fijos - Pasivos a largo plazo</u>	\$ 19,090.00
Capital diferido	<u>Activo diferido - Pasivos diferidos</u>	\$ 91,046.00
Patrimonio neto	<u>Suma de los tres</u>	\$ 3,211,969.00
<b>RIESGO FINANCIERO</b>		
Endeudamiento	<u>Pasivos totales</u> <u>Activos totales</u>	0.6163
Cobertura de intereses	<u>Utilidades antes de intereses</u> <u>Intereses</u>	266.1680
Cobertura financiera	<u>Utilidad antes de provisiones</u> <u>Costos financieros</u>	519.6285
Cobertura efectivo	<u>Utilidad antes de provisiones</u> <u>Depreciaciones</u> <u>provisiones + intereses</u>	4.3490

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

## *El margen de garantía.*

Para determinar el margen de garantía se utiliza la formula:

El margen de garantía =  $\frac{\text{Valor de los bienes dados en garantía menos el crédito.}}{\text{Valuación de los bienes}}$

Los bienes que se depositan para garantía son:

Las dos propiedades con las que cuenta el negocio y son propiedad de los socios.

### DATOS:

Bien	valor
Terreno de Diseño Blanco	\$ 503,230.00
Terreno de Monte Blanco	\$ 370,000.00
	<u>\$ 873,230.00</u>

Crédito otorgado	valor
Habilitación	\$250,000.00
Refaccionario	\$250,000.00
	<u>\$500,000.00</u>

El margen de garantía =  $\frac{873230-500000}{873,230.00} = 0.4274132$       42.74%

**El valor de respaldo al crédito es 42.74 %**

### NOTA:

- 1) El valor de los bienes en garantía fue determinado de acuerdo a la última valuación.
- 2) Los bienes no figuran en los estados financieros por ser propiedad del Sra. Isabel Espinosa Salinas que los otorga en Garantía.
- 3) Los créditos se otorgaron de acuerdo a varios factores.
  - a) Capacidad productiva.
  - b) Capacidad de mercado.
  - c) Valores de precios en los mercados.
  - d) El grado de margen de la garantía.
  - e) Valuación de los análisis financieros.
  - f) Análisis cualitativos del negocio.
  - g) Análisis cualitativos de los directivos.
- 4) Es recomendable utilizar el valor de los bienes de acuerdo a la última valuación para determinar un valor real del respaldo.

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

### Analisis financiero

He examinado los estados de situación financiera de "EQUIPOS Y TECNOLOGÍA CIBERNÉTICA, S. A. DE C. V.", correspondientes al año 2001. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía, mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre lo referido a una evaluación de la situación financiera que guarda actualmente y con base a la información proporcionada.

Los estados financieros antes mencionados fueron reclasificados y agrupados específicamente para su presentación y utilización a las políticas y procedimientos de análisis, y en consecuencia aplique las técnicas financieras necesarias para cerciorarme que la información incorporada sea la más precisa posible. Los datos del estado de resultados se utilizaron acumulados por ser más precisos.

#### **LA LIQUIDEZ FINANCIERA.**

La **liquidez** actual es buena y su **solvencia** representa \$ 59.25 (cincuenta y nueve pesos 25/100 MN) por cada peso de pasivo; el activo circulante representa el 96.66% del activo total mientras que el pasivo corresponde al 1.63% del total de cuentas acreedoras del Balance General. Las cuentas por cobrar a crédito representan el 44.77% del activo que permiten tener una alto grado de liquidez para cubrir obligaciones por el desenvolvimiento comercial a corto plazo; en consideración a esto cuenta el margen de seguridad es de \$ 3,102,395.00 (tres millones ciento dos mil trescientos noventa y cinco pesos 00/100 MN) pero se debe tener gran estudio en la cartera por cobrar.

El **capital productivo** es de \$ 3, 102, 833.00 (tres millones ciento dos mil ochocientos treinta y tres pesos) representado por capital de trabajo y su **margen de seguridad** es de \$ 58.26 (cincuenta y ocho pesos 26/100 MN) por cada peso de pasivo.

#### **LA RENTABILIDAD**

El negocio es rentable por que genera el 54.60% de utilidad después de impuestos. El rendimiento de los activos es del 86.65% de la capacidad productiva en inversión y el rendimiento del capital contable y reinversión de utilidades es del 88.09%. El efecto de apalancamiento es del 1.0166. Las inversiones corresponden básicamente por aportaciones de la empresa y el financiamiento por terceros es del 1.66%.

#### **LA ESTRUCTURA DEL CAPITAL**

La composición del patrimonio tiene como resultado que el **capital de trabajo** es de \$ 3,102,833.00 ( tres millones ciento dos mil ochocientos treinta y tres pesos 00/100 MN.) Empleado en el ritmo productivo. **El Capital fijo** esta compuesto por los activos del mismo nombre menos el pasivo a largo plazo, obteniendo como resultado un importe de \$ 18,090.00 ( dieciocho mil noventa pesos 00/100 MN) y por último **el capital diferido** que comprende todos los gastos amortizables que representan las erogaciones anticipadas y es

muy pequeña o nula, y por último se sumaran o restaran los cargos diferidos dará como resultado el patrimonio neto o capital contable del negocio.

El capital contable esta integrado por el 0.31% en capital social pagado en 10 acciones preferentes con un valor de 1,000.00 (un mil pesos 00/100 MN) c/u y una aportaciones para futuros aumentos de capital proporcionados por los socios del 0.81%, cuenta con reinversiones de utilidades del 98.88%, integrados por los tres tipos de capital determinados anteriormente.

### **ACTIVIDAD**

Mantiene una eficiencia administrativa ya que refleja una rotación de inventarios de 272.67% anual que aproximadamente realizan 0.74% diarias. La generación de ventas por el empleo de los activos es del 159.72%. La rotación observada en cuentas por cobrar es 2.68 veces al año y en cuentas por pagar refleja una mínima cantidad, que aplicado los anticipos queda salda y con un saldo a favor del 10.15%. Por acuerdos de contrato.

La operación en resultados; el costo de ventas es el 25.87% de los ingresos; en relación con los gastos de operación son insignificativos ya que representan la deducción a las ventas por gastos de operación en ventas del 12.99%, para administración el 6.50%, y por otros gastos e ingresos del 0.10%, generando una utilidad antes de impuestos del 54.60% y quedando un sobrante en utilidad neta del 54.25% (no incluye reparto de utilidades ni el ajuste pago ISR) se considera aceptable para el manejo administrativo eficiente y adecuado.

En el manejo del flujo de efectivo se tiene un margen del 12.55% de los ingresos que son deducciones que no permiten desembolso de efectivo representado por las depreciaciones acumuladas.

### **ENDEUDAMIENTO**

La empresa cuenta con 1.63% de los activos comprometidos con los acreedores básicamente correspondientes al pago de contribuciones federales y estatales.

Actualmente no cuenta con gastos financieros e intereses sobresaliente y tiene buena cobertura financiera.

El manejo de las cuentas bancarias es excelente por que las comisiones son muy mínimas no existen cheque devueltos de clientes o de la empresa.

La utilidad generada es muy alta por bajos costos de operación que tienen.

### **OTRAS OBSERVACIONES**

Se manifiesta que la empresa ha tenido grandes movimientos en su trayectoria en los últimos tres años de expansión y crecimiento. Se considera apta para recibir los costos financieros y de operación para las nuevas inversiones en el rubro generador de

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

apalancamiento financiero y el capital de trabajo se incrementará con la nueva inversión.

#### ***Análisis ocular del negocio***

El negocio se encuentra ubicado en una de las principales avenidas de la ciudad, con vialidades de rápido tránsito lo que permite el libre y rápida distribución de las mercancías a los clientes y fácil acceso para las materias primas, facilitando el manejo de los inventarios. Los canales de distribución las realiza por cuenta y orden del cliente cuando son foráneos y por cuenta del negocio cuando son locales.

Cuenta con dos terrenos: uno ubicado en la calle **Diseño Blanco # 32, Col. Nuevo Horizonte**, con una superficie de 250 m<sup>2</sup>, donde se encuentra el domicilio fiscal y las principales actividades del negocio con un valor aproximado de \$ 503,230.00 (quinientos mil doscientos treinta pesos 00/100 MN.); con una construcción colonial del siglo XIX, adaptado al negocio, cuenta con una accesoria en uno de sus extremos que vende al público en general principalmente. La construcción tiene características barrocas, estructuras de piedra y través de concreto que sostienen las lozas muy reforzadas apropiada para el almacén y área de producción. La otra propiedad se encuentra ubicada en la calle **Monte Blanco # 345, Colonia Los Mochis**; cuenta con dos plantas acondicionadas exclusivamente para almacén de productos terminados y donde se surten a los clientes foráneos y mayoristas principalmente. El valor de inmuebles es de \$ 378,000.00 (trescientos setenta y ocho mil pesos 00/100 MN) según evaluó realizado al 20 de diciembre del año en curso.

Cuenta con dos máquinas OXE 230, con valor de \$ 8,000.00 c/u (ocho mil pesos 00/100 MN), dos soldadoras de banco a alta velocidad de \$ 13, 500.00 (trece mil quinientos pesos 00/100 MN), tres reproductoras de negativos y positivos por computadora con valor cada una de \$ 20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 MN.)

Entre los medios de distribución los realiza con una flotilla de cinco camionetas miniván con un V6 de 3.5 litros y 210 hp, y dos vehículos chicos para la atención de los clientes. Ambos carros son utilizados para el reparto y distribución de las mercancías, así como para el uso personal de los socios. Las condiciones de todos los vehículos son buenas por el buen trato que tienen por los operadores.

Se considera que cuenta con un mercado amplio con aproximadamente del 25% de las ventas las realiza a minorista, 50% a medio mayorista y el resto a mayoristas; otorgando créditos de 15, 30, 60 días, que los clientes cubren aproximadamente el 75% de los créditos puntualmente sin necesidad de recurrir otras formas de cobro; y muy esporádicamente tiene cheques devueltos: Por lo que los clientes son buenos y cumplidos.

Cuenta con una variedad de 2000 productos nacionales e internacionales básicos entre materiales para la producción y distribución. Entre los productos cuenta con tintas, tableros, micro circuitos, gabinetes, soldadoras manuales (diversos calidades y calibres), monitores, transistores, cuadros, materiales de diseño cibernético, etc., que son mercancía de gran mercado.

#### **Análisis de la calidad de la firma.**

Entre las referencias comerciales la empresa cuenta con buena reputación en cuenta al buen trato, el servicio y atención. Por lo general no se retrasa en la entrega de los productos. Siempre cuenta con los materiales básicos y elementales del mercado tanto nacionales e importados, los hace los mejores del ramo por su amplio surtido y oportuna entrega.

El pago de las obligaciones adquiridas es bueno, ya que cumplen oportunamente con el pago de proveedores al vencimiento de sus créditos los cuales son hasta de 30 días para créditos de importación y 120 para créditos nacionales. Cuenta con una cobertura cambiaria de 1,000 DIIS en su banco corresponsal de los Ángeles para el pago en el extranjero.

Las cuentas que maneja en los diferentes bancos cuentan con buenos promedio y tienen una antigüedad de 10 años, con valor promedio de cinco cifras; por lo general no cuenta con cheques devueltos por parte de sus clientes y las inversiones son las de mejor rendimiento en la sucursal y de menor riesgo.

Por la referencia personal en plaza es considerado un negocio productivo y con muchas expectativas al crecimiento y desarrollo.

#### Análisis de la calidad humana.

La personalidad y calidad humana del Administrador de la compañía en la entrevista personal detectamos del Lic. Juan Martínez cuenta con muy buenas habilidades de organización, supervisión, seguimiento y control de los asuntos a su cargo. Además, trabaja con determinación, empuje y un elevado sentido de responsabilidad y compromiso con sus funciones y sus resultados. Trabaja con una fuerte orientación a los resultados y un elevado sentido de responsabilidad y compromiso. Le preocupa quedar bien y contar con buena opinión y reconocimiento de quienes lo rodean, lo que trata de conseguir a través del buen desempeño de su trabajo. Sin embargo, es muy inseguro de sí mismo y esto lo limita en su manejo de relaciones y en su capacidad para manejar situaciones difíciles o de conflicto. Referente a la toma de decisiones es un proceso que también se le dificulta, ya que no toma riesgos y prefiere que sean otros quienes lo decida, dejando en él la implementación, seguimiento y control de las mismas, sobre todo cuando estas decisiones salgan de su campo de experiencia o lo lleven a tomar posiciones impopulares que lo expongan a la crítica o el rechazo.

Por todo lo anterior y considerando que tiene muy buenas habilidades para el control, manejo, y verificación de las actividades inherentes de la empresa; pero habrá de apoyarlo en lo referente a la toma de decisiones difíciles o que salgan de su experiencia. Además de que se considera una persona honorable y de buenos principios morales.

#### **Análisis del acta constitutiva:**

La sociedad se encuentra constituida bajo la denominación social "EQUIPOS Y TECNOLOGÍA CIBERNÉTICA, S. A. DE C. V." según acta constitutiva No. 14,124, del libro 230, año 1988; ante Notaría Pública No. 78 a cargo del Lic. Miguel Ángel Zamora. El capital social esta integrado por tres socios, que conforman un monto de 50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 MN), en acciones pagadas en efectivo y que ingresan a la caja de la sociedad.

Se declara en el presente la constitución de la sociedad, como giro principal "La fabricación, compra, venta, distribución, importación, exportación y explotación de todo genero de productos electrónicos y eléctricos, productos y artículos promociones y publicitarios"; y que tiene facultad legal para formar parte de otras sociedades y otorgar toda clase de garantías incluyendo hipotecas, industriales o respecto a determinados bienes

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

e incluso traslados de dominio. Esta facultada para celebrar todo tipo de financiamientos con particulares y / o instituciones de crédito, públicas o privadas, nacionales o extranjeras con sus respectivas garantías.

En los estatutos se establece que la sociedad se registrará a cargo de un administrador único con las siguientes facultades:

- Tiene poder general para ejercer actos de dominio, para administrar los bienes presentes y futuros de la sociedad.
- Tiene facultad amplia para otorgar y suscribir, con cualquier carácter, títulos y operaciones de crédito; pudiendo actuar de la forma más amplia que le autoriza la ley.
- Podrá otorgar poderes generales o especiales y revocarlos.
- Su duración en su cargo será de un año y podrá ser reelecto y permanecer en su cargo y funciones mientras la asamblea de accionistas no designe a otro en su lugar.
- La asamblea de accionistas podrá ampliar o restringir las facultades del administrador.

Los datos asentados fueron cotejados y verificados ante bajo protesto el contenido de la misma y sin haber algo sobre el momento.

**[REDACTED]**

Consideramos que el negocio es digno de otorgar confianza por nuestra parte, por lo que exponemos que de acuerdo al análisis realiza y evaluaciones, tiene un grado del 30% de riesgo, lo cual se saneará con las garantías que ofrece.

Las garantías ofrecidas corresponden a los inmuebles ubicados en la calle **Diseño Blanco # 32, Col. Nuevo Horizonte**, con una superficie de 250 m<sup>2</sup>, donde se encuentra el domicilio fiscal y las principales actividades del negocio con valor aproximado de \$ 503,230.00 (quinientos tres mil doscientos treinta pesos 00/100 MN.) y en la calle **Monte Blanco # 345, Colonia Los Mochis**, empleado como centro de distribución y almacenamiento. El valor de inmuebles es de \$ 378,000.00 (trescientos setenta y ocho mil pesos 00/100 MN) de acuerdo a evaluo realizado al 20 de diciembre del año en curso.

El margen de garantía otorgado es del 42%, considera aceptable y el importe de aportación de socio a la Unión es de \$ 100,000.00 (ciento mil pesos 00/100 MN) que serán amparados con 10 pagarés con importe de \$ 10,000.00 ( diez mil pesos 00/100 MN) cada uno.

De acuerdo a la política de la Unión y en consideración a la investigación la empresa se considera que el crecimiento esperado es oportuno con las condiciones del mercado. La expansión que realizan es adecuada y oportuna en consideración que los productos que actualmente distribuyen son elaborados. La inversión disminuye costos al producir algunos de los productos elaborados y generaría más empleos para el país que actualmente requiere.

Sobre la base de nuestras políticas definidas se llevo a cabo las investigaciones necesarias para determinar que los créditos solicitados son autorizados en las condiciones y

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

aplicaciones estipuladas en los contratos. El monto otorgado será de \$ 500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 MN.) distribuidos en la siguiente forma:

- 40% en para crédito refaccionario.
- 60% en crédito de habilitación o avió.

La vigilancia y supervisión del crédito se realizara con relación al funcionamiento y aplicación de la maquinaria y elaboración de los productos.

- Cotejando los comprobantes que amparen el empleo de los recursos. La vigilancia y supervisión se realizara periódicamente durante la vigencia del crédito.
- Las visitas se realizarán sin previo aviso con el fin de tener una visión más precisa.
- Las facturas y documentos que amparen la maquinaria adquirida por el socio queda en poder de la Unión bajo resguardo y como complemento de garantía en el expediente durante la vigencia del crédito.

Los créditos tendrán una duración de 54 meses con un interés de acuerdo a la tasa nafin más 0.75 punto porcentual. Con un mes de gracia para el pago del capital, que se amortizará a partir del segundo mes y los intereses se calcularan sobre saldos in. olutos.

**NOTA:**

Los dictámenes presentados en este caso práctico son ejemplos. Su contenido y presentación pueden diferir de acuerdo a las necesidades y características específicas de cada usuario o personal que elabore cada uno de ellos; considero necesario que se tome los puntos relacionados encada dictamen.

## **CONCLUSION**

Considero que la actividad crediticia es una de las actividades más riesgosas en las empresas, parte de esta actividad dependen su fracaso o crecimiento y en momentos determinados puede ser la causa de grandes grados de liquidez y/o solvencia.

Es sin embargo el área de crédito la más factible a los riesgos crediticios del mundo moderno, al no supervisarse con análisis adecuados esto puede ser la causa de una pérdida total e irre recuperable. El área de crédito al estar sujeta al factor tiempo, es de mayor riesgo desde el inicio hasta el final del periodo, a demás esta sujeta a factores impredecibles e inherentes a los riesgos económicos, políticos, financieros y climatológicos principalmente.

En consideración a lo anterior he llegado a determinar que dependiendo de las políticas crediticias y la forma de documentar o materializar los créditos depende el futuro de un negocio, no obstante, del tamaño sino del manejo financiero y administrativo para lograr la estabilidad y crecimiento

La mayoría de las empresas que recurren al financiamiento es para solventar situaciones urgentes o de oportunidad. Las situaciones urgentes no deberían de existir, sin embargo existen; mientras que las de oportunidad son muy nulas. Los financiamientos son de características muy peculiares y sin embargo la mayoría son para solventar necesidades urgentes y estacionales, mientras que pocos son de características de inversiones productivas de crecimiento y expansión.

Una de las características que llevan a la solicitud de créditos por las empresas u organizaciones son la falta liquides por el mal manejo de la cartera de crédito donde la mayoría no tiene políticas y métodos que regulen el grado de solvencia y recuperación. Un gran número de empresas tiene altos niveles de cartera vencida, que se convierte en cartera incobrable.

Gran parte de las personas que manejan estas áreas no dominan o no reconocen su grado de importancia.. Por su parte las relaciones sociales de clientes y dueños perjudican el manejo de la cartera; al estar vencidas autorizan créditos nuevos bajo la promesa de pagar una mínima parte de sus adeudos por un monto mayores que lo liquidado.

Otras de las formas de recurrir a los créditos son por el mal manejo o asignación del personal en áreas desconocidas para ellos y todo por asignar a un conocido o familiar. Por ultimo la mala proyección y evaluación de los sistemas financieros de las compañías para la evaluación del dinero en el tiempo por tener desconocimiento de los factores socioeconómicos que afectan a la actividad financiera, sin embargo algunos ejecutivos se percatan de tal situación hasta el cierre del ejercicio anual cuando se calculan las pérdidas inflacionarias que deberían ser tomadas en cuenta en cada uno de los cierres contables y evaluar con mayor exactitud el costo del dinero en el tiempo. Sin embargo los profesionales que ofrecen servicios contables y administrativos algunos pierden la visión financiera.

**El mundo desarrolla la actividad mercantil con base a créditos, es decir en el dilema "Hoy pido mañana pago" la mayoría de las empresas que utilizan el crédito generan mejor utilidad; empleando políticas adecuadas de crédito que evalúen el costo del dinero en el tiempo.**

**Por estas razones una de las instituciones que ofrecen servicios financieros, y evalúan estas situaciones son las uniones de crédito con sus análisis de evaluación de las empresas y sus socios, porque los sectores bancarios o bursátiles solo se interesan en el sector ya evolucionado donde el riesgo es muy pequeño o nulo**

**Uno de los objetivos básicos de la presente investigación es proporcionar al lector una breve reseña de las actividades básicas en un departamento de crédito y el manejo más común de las operaciones e informes necesarias para la seguridad del crédito otorgado, así como, la forma de recopilar información sobre los antecedentes de la organización, directivos o personas involucradas con el préstamo.**

**Hoy en día una de las actividades más importantes del mundo es la actividad financiera que tiene como finalidad canalizar los recursos de excedente a sectores que demandan dichos recursos; por ello se han creado instituciones exclusivamente para el manejo de esta actividad, que se han especializando cada día para obtener los mejores rendimientos con menores riesgos y evitar las pérdidas por contracciones económicas y recesiones que solo originan pérdidas incontrolables en el mundo financiero.**

## BIBLIOGRAFIA

Aguirre Octavio  
El manual de ingeniería financiera  
Editorial Instituto de ejecutivos de finanzas  
México; 1993.

Alegría Héctor  
El aval; tratamiento completo de su naturaleza jurídica  
Editorial Rubinzal-Culzoni  
Buenos Aires, Argentina; 1993

Borja Martínez Francisco  
El nuevo Sistema Financiero Mexicano  
Editorial Fondo de Cultura Económica  
México; 1987.

Dublín Jack  
Uniones de Crédito. (Teoría y práctica)  
Editorial Roble  
México; 1969.

Ettinger Richard P  
Crédito y cobranzas  
Editorial: Compañía Editorial Continental, S. A. de C. V.  
México; 1992.

Gilberto Villegas Carlos  
Las Garantías del Crédito  
Editorial Rubinzal-Culzoni  
Buenos Aires, Argentina; 1993

Gómez Gordo José  
Títulos de crédito  
Editorial: Porrúa  
México; 1997.

J. Gitman Lawrence  
Administración Financiera Básica  
Editorial HARLA  
México; 1990.

Mansell Carstens Catherine  
Las finanzas Populares en México (ITAM)  
Editorial Milenio, S. A. de C. V.

México; 1995.

Oaxaca Luna Juan Alfonso  
Matemáticas Financieras  
Editorial UNAM.  
México; 1989.

Perdomo Moreno Abraham  
Análisis e Interpretación de Estados Financieros  
Editorial; Ediciones Contables y Administrativas, S. A.  
México 1990

Salas Torá Jorge  
Teoría del interés y aplicación financiera  
Editorial UNAM  
México; 1992.

Sasso Hugo Luis  
Como analizar los estados contables para el otorgamiento de créditos  
Editorial Ediciones Macchi  
México; 1997.

Villegas H. Eduardo  
El Nuevo Sistema Financiero Mexicano  
Editorial P A C, S. A. de C. V.  
México; 1987.

Agenda Mercantil  
Compendio de Leyes Mercantiles y Disposiciones Conexas  
Editorial Ediciones Fiscales ISEF  
México; 1998.

Leyes y Códigos de México  
Código Civil  
Editorial Porrúa  
México; 1995.

Equipo Jurídico BN  
Ley y Reglamento Hipotecario  
Editorial Biblioteca Nueva  
Madrid, España; 1998.

Legislación de Banca, Crédito, Seguros, Fianzas y Actividades Conexas  
Ediciones Delma  
México; 1998.

Banco de México

**Informe anual**  
**Boletín de marzo de 1995 publicado para determinar las tasas de interés de las instituciones de crédito.**

**Banco de México**  
**Circular número 25/95 del 20 de marzo del 1995.**  
**Circular número 27/95 y circular número 67/94, dirigidas a las instituciones de crédito y a las casas de bolsa, respectivamente.**

**Publicaciones del Banco Nacional de Crédito Agrario.**  
**El cobro de intereses**  
**México; 1941.**

**Apuntes de Sistema financiero Mexicano**  
**Facultad de estudios Superiores Cuautitlan**  
**Asignatura de 9º. Semestre.**

**Apuntes de técnicas de análisis**  
**Facultad de Estudios Superiores Cuautitlan.**  
**Catedrático: Alejandro Amador.**